



**UNIÓN EUROPEA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

# Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía



20 de julio de 2016

Dirección General de Fondos Europeos  
Junta de Andalucía

# Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
1.1. Contexto de la Evaluación en el ámbito de las Políticas Públicas .....	3
1.2. Disposiciones reglamentarias en el marco de programación FEDER .....	7
<b>2. Antecedentes de la evaluación en el marco de los PO FEDER.....</b>	<b>10</b>
2.1. Programación 2000-2006 .....	10
2.2. Programación 2007-2013 .....	12
<b>3. El enfoque de la evaluación en el P.O. FEDER 2014-2020 en Andalucía .....</b>	<b>21</b>
3.1. Principales objetivos .....	21
3.2. Principios de la evaluación .....	22
3.3. Actores implicados en el desarrollo del proceso de evaluación .....	24
3.4. Mecanismos de coordinación .....	32
<b>4. Fundamentos de la estrategia del Programa y la lógica de Evaluación .....</b>	<b>39</b>
<b>5. Gestión del Plan Específico de la Evaluación.....</b>	<b>64</b>
5.1. El proceso de evaluación individual .....	64
5.2. Evaluaciones en el marco del P.O. FEDER 2014-2020 de Andalucía .....	68
5.2.1. Evaluaciones desarrolladas o en curso.....	70
5.2.2. Previsión de evaluaciones a desarrollar .....	76
5.3. Resumen de evaluaciones a desarrollar: Lista, Presupuesto y Cronograma .....	80
<b>6. Fichas de la evaluación.....</b>	<b>82</b>
<b>7. Resultados de la Evaluación .....</b>	<b>111</b>
7.1. Garantía de calidad .....	111
7.2. Difusión y canales de Comunicación .....	116
7.3. Seguimiento de la Evaluación .....	118
<b>8. Presupuesto general del Plan de Evaluación Específico .....</b>	<b>120</b>
<b>Anexo I. Modelo Ficha de Evaluación de Calidad [Informe Final de Evaluación] .....</b>	<b>121</b>
<b>Anexo II. Propuesta de estructuración de los Términos de Referencia [TdR] .....</b>	<b>124</b>

# Índice de Figuras

Figura 1: Evolución normativa en los sistemas de evaluación de los Fondos Estructurales Europeos.....	5
Figura 2. Síntesis de evaluaciones realizadas por el Organismo Intermedio en el ámbito del P.O. FEDER en Andalucía .....	16
Figura 3. Objetivos del Plan Específico de Evaluación .....	22
Figura 4. Principios del Plan Específico de Evaluación .....	24
Figura 5. Estructura del Partenariado en la fase de Programación del FEDER 2014-2020 en Andalucía.....	31
Figura 6. Grupos de interés implicados en el desarrollo del Proceso de Evaluación.....	32
Figura 7. Rol Principal de los Grupos Técnicos de Evaluación [GTE] según fase del estudio .....	37
Figura 8. Vinculación de los organismos implicados en el Plan Específico de Evaluación .....	38
Figura 9. Esquema de la lógica de Intervención en el PO FEDER 2014-2020 de Andalucía.....	40
Figura 10. Evaluación integrada en el proceso lógico de intervención .....	41
Figura 11. Esquema sintético del proceso de evaluación individual .....	67
Figura 12. El ciclo de la evaluación a lo largo del periodo de programación FEDER.....	69
Figura 13. Contribución del Fondo FEDER 2014-2020 en Andalucía: Complementariedad del sistema de evaluaciones .....	78
Figura 14. Aplicación del control de calidad durante el desarrollo del proceso de Evaluación: Fase/Entregable/Criterios de evaluación de calidad .....	114
Figura 15. Ejes de actuación y canales para la difusión de resultados .....	118
Figura 16. Presupuesto general del Plan de Evaluación Específico.....	120

## 1. Introducción

### 1.1. Contexto de la Evaluación en el ámbito de las Políticas Públicas

La evaluación es una disciplina que ha suscitado en los últimos años un gran interés y una amplia aportación a la literatura empírica como instrumento clave para apreciar la utilidad de los programas o políticas públicas. Entre las diversas definiciones que podemos encontrar sobre esta materia, el enfoque planteado por la OCDE resume los aspectos esenciales que justifican la proliferación en el uso de esta herramienta dentro del proceso de transformación y modernización en el que participan las Administraciones Públicas. Según el Organismo Internacional, la evaluación se entiende como una *Apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes*<sup>1</sup>.

El avance de la evaluación frente a otros instrumentos de información y valoración se ciñe a la disponibilidad de un sólido desarrollo metodológico con origen en diversas técnicas de las ciencias sociales que garantizan la fiabilidad de los datos y conclusiones, permitiendo a los gestores emitir juicios de valor y facilitar su toma de decisiones a lo largo de la ejecución del programa. Precisamente este carácter de continuidad hace que la evaluación no deba concebirse como un hito de trabajo aislado y final, sino que debe interpretarse como un proceso dinámico que transcurre durante todo el programa, desde el momento de la planificación (*evaluación ex ante*), continuando con la fase de implementación (*evaluación intermedia*) y cierre tras la verificación de los resultados y efectos finales (*evaluación ex post*).

En este contexto, hay que señalar que los Fondos Estructurales Europeos han sido un factor importante para la difusión de la práctica de la evaluación en toda la Unión Europea, introduciéndose esta disciplina en muchos países del sur de Europa para dar cumplimiento a los requisitos recogidos en los reglamentos comunitarios. Así, desde las primeras exigencias de evaluación solicitadas en 1988, tras el análisis de las lecciones aprendidas de los cierres de programaciones, tanto los requerimientos técnicos y metodológicos, como la intensidad de los

---

<sup>1</sup> Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. OCDE

sistemas de evaluación han ido significativamente en aumento, tal y como se desprende en la Figura 1.

Consecuencia de las experiencias de periodos anteriores y de los requisitos reglamentarios del periodo 2014-2020, se producen cambios sustanciales en el enfoque, la actividad y los procesos y recursos involucrados en la evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión en general en España y sus comunidades autónomas. En este sentido, el sistema de evaluación en este nuevo periodo de programación debe incorporar un mayor enfoque a resultados, el cual se logrará a través de tres elementos:

- Condiciones ex ante: Asegura las condiciones necesarias de partida en un territorio para una implementación eficaz de los programas.
- Lógica de Intervención: Mayor énfasis durante la fase de diseño de los programas, en las necesidades y los resultados a lograr, definiendo las actuaciones en base a ello.
- Seguimiento y Evaluación: Consecuentemente se realiza un mayor esfuerzo en el seguimiento y evaluación, antes, durante, y al final de la implementación de los programas.

*Tal y como señala la Comisión Europea, “Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsando la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental”<sup>2</sup>*

Como respuesta a las exigencias normativas incluidas en los reglamentos comunitarios así como a las disposiciones generales señaladas en el *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. Elementos Comunes*, el presente plan estratégico responde al encargo que la administración andaluza recibe como organismo intermedio en los programas operativos de los Fondos EIE para llevar a cabo la elaboración de un *Plan de Evaluación Específico para el Fondo FEDER 2014-2020 en Andalucía*.

---

<sup>2</sup> Comisión Europea. Documento de orientaciones sobre seguimiento y evaluación, periodo 2014-2020. Conceptos y Recomendaciones. Abril 2014.

**Figura 1: Evolución normativa en los sistemas de evaluación de los Fondos Estructurales Europeos**

	1989-1993	1994-1999	2000-2006	2007-2013	2014-2020
Evaluación Ex ante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requerida al Estado Miembro para cada programa.</li> <li>- La Comisión podrá llevar a cabo su propia evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevada a cabo en colaboración entre la Comisión y los Estados miembros.</li> <li>- Se incluye el impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado miembro tiene la responsabilidad principal de esta evaluación.</li> <li>- Se presta especial atención al impacto sobre el medio ambiente, mercado laboral e igualdad de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay cambios significativos respecto a la programación anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere un mayor énfasis en la orientación hacia los resultados y la lógica de intervención, respecto a la programación anterior.</li> </ul>
Evaluación intermedia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No requerida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es requerida una Evaluación a medio plazo para programas con una duración superior a 3 años.</li> <li>- Inclusión de un análisis crítico de los datos de seguimiento y medición sobre el grado de alcance en los objetivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La autoridad de gestión es responsable en colaboración con la Comisión, siendo el órgano superior quien evalúa la relevancia de las evaluaciones.</li> <li>- Es llevada a cabo para finales de 2003, así como una actualización para finales de 2005 (evaluación final)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado miembro es responsable de la evaluación en curso, en consulta con la Comisión.</li> <li>- Las principales innovaciones respecto al periodo anterior es la introducción del principio de proporcionalidad y el estímulo por parte de la CE al desarrollo de planes de evaluación en base a las necesidades de los Estados Miembros y las regiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere una evaluación para cada prioridad durante el período de programación para evaluar la contribución a sus objetivos.</li> <li>- Un informe final es requerido por 2021 para cada programa, como resumen de los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo durante el período de programación.</li> </ul>
Evaluación Ex post	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevan a cabo a nivel nacional (No realizado en muchos casos).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lleva a cabo conjuntamente por la Comisión y el Estado miembro, siendo la finalidad evaluar el impacto de las medidas en función de los objetivos previstos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La responsabilidad principal recae en la Comisión.</li> <li>- Se lleva a cabo en colaboración con el Estado miembro, dentro de los tres años siguientes del periodo de programación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El principal cambio respecto a la programación anterior es que debe ser completada un año antes (2015), al mismo tiempo que el gasto es finalizado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin cambios respecto al periodo de programación anterior.</li> <li>- Serán llevadas a cabo por la Comisión o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión, debiendo estar completadas a la finalización de 2024.</li> </ul>

Fuente: Adaptación de "EVALSED: The resource for the evaluation of Socio-Economic Development"

En este sentido, la finalidad del Plan va más allá de evaluar los principales resultados alcanzados en los objetivos específicos del programa y el impacto global de la política europea de desarrollo regional en los problemas estructurales de la región. Se trata de una propuesta con un alcance de evaluación diseñado para descender al ámbito de las *actuaciones más relevantes* que se desarrollan en Andalucía durante el periodo actual de financiación, dando así cobertura al análisis de las necesidades socioeconómicas particulares identificadas en nuestro territorio.

Este instrumento operativo se concibe pues como una guía de referencia para orientar y facilitar el trabajo de todos los actores participantes de la gestión de los procesos de evaluación en el marco del programa FEDER 2014-2020 para la región de Andalucía. De esta forma, se pretende consolidar los mecanismos para la realización de evaluaciones de calidad, sistemáticas, participativas y orientadas a la incorporación de los resultados a lo largo del ciclo de duración del programa y/o sus intervenciones.

Por último, señalar que el presente *Plan de Evaluación Específico* se enmarca en la línea de contribución del funcionamiento de un sistema de evaluación de políticas públicas, recogido en el artículo 138 del Estatuto de Andalucía, y de manera particular, da cumplimiento al artículo 12.1 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía:

*“Las administraciones públicas, las sociedades mercantiles y las fundaciones públicas andaluzas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración. A esos efectos, se considera evaluación de políticas públicas el proceso sistemático de generación de conocimiento encaminado a la comprensión integral de una intervención pública para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias respecto de su diseño, puesta en práctica, resultados e impactos. Su finalidad es contribuir a la mejora de las intervenciones públicas e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas”.*

## 1.2. Disposiciones reglamentarias en el marco de programación FEDER

El *Plan Específico de Evaluación para el fondo FEDER 2014-2020 en Andalucía* se ha desarrollado dando cumplimiento al siguiente Marco Normativo:

- **REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen **disposiciones comunes** relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- **REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre **disposiciones específicas** relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1080/2006.
- **REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 240/2014 DE LA COMISIÓN** de 7 de enero de 2014 relativo al **Código de Conducta Europeo** sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

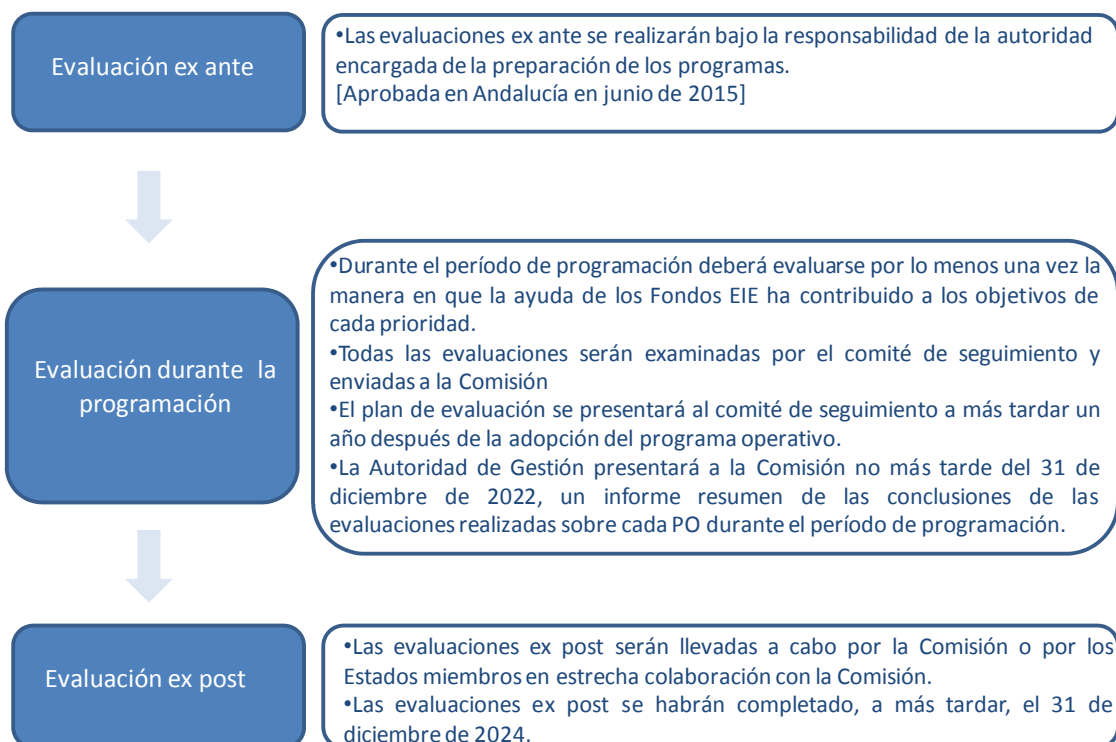
Atendiendo a las disposiciones reglamentarias señaladas, los principales requerimientos normativos establecidos por la Comisión Europea en materia de evaluaciones para los Órganos Intermedios son:

### Disposiciones Generales [art. 54/RDC 1303]

- Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto.
- Los Estados miembros proporcionarán los recursos necesarios para efectuar las evaluaciones y velar por que existan procedimientos para producir y recabar los datos necesarios para las evaluaciones, en especial los relacionados con los indicadores comunes y, cuando proceda, los indicadores específicos de un programa.
- Las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades responsables de la ejecución de los programas.
- Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.



## Alcance general del Plan de Evaluación [art. 55, 56, 57, 114/RDC 1303]



## Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas [art. 16/RD 240]

- Se contará con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.
- Se consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación.

Por otra parte, el Plan Específico de Evaluación se ha elaborado tomando como punto de referencia los criterios metodológicos usados por la Agencia Estatal de Evaluación y Calidad (AEVAL) para la evaluación de políticas públicas<sup>3</sup>. De manera complementaria, para la redacción del presente Plan se ha tenido en cuenta las orientaciones en materia de evaluaciones recogidas en los siguientes documentos-guía:

<sup>3</sup> Véase el manual "Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas - Enfoque AEVAL".

### **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**

Informe publicado por la Comisión Europea referencia para el establecimiento de las bases del modelo del plan de evaluación específico. Este documento incluye orientaciones sobre los elementos que debe contener el plan de evaluación, detallando los objetivos y alcance, el propio marco de la evaluación así como los planes de evaluación que de contener el Plan Estratégico de Evaluación. Asimismo, se presenta en el documento una orientación sobre la gestión de la calidad en las evaluaciones externas.

### **Planes de Evaluación de los PO FEDER 2014-2020. Elementos Comunes**

Documento de carácter estratégico publicado por Dirección General de Fondos Comunitarios que abarca la totalidad de los Programas Operativos FEDER y concreta para el desarrollo de los planes de evaluación común y específico, cuestiones esenciales como: los objetivos de evaluación, las preguntas de evaluación, alcance, ámbito, mecanismos de coordinación, recursos, capacidades, presupuesto, cronograma, metodología y evaluaciones a realizar a título indicativo.

### **Evalved: El recurso de la evaluación en el desarrollo socioeconómico. Guía de Evaluación**

Esta guía proporciona una orientación sobre la evaluación en el ámbito del desarrollo socioeconómico y muestra un enfoque específico de la evaluación en lo que respecta a la política de cohesión de la UE. En este documento, de carácter eminentemente práctico, se elaboran mecanismos para el desarrollo de la capacidad de evaluación y enfoques de evaluación, y se proporcionan orientación sobre cómo diseñar e implementar las evaluaciones, garantizando la calidad de los procesos y resultados.

### **Quality Standards for Development Evaluation**

Manual publicado por la OCDE que basado en los principios para la Evaluación y Desarrollo de Asistencia (1991) identifica los pilares fundamentales necesarios para la implantación de un proceso de evaluación de calidad. Para ello, se muestra metodológicamente las consideraciones generales a seguir en las siguientes fases: definición de propósito, planificación, diseño, ejecución, comunicación y uso de los resultados.

## 2. Antecedentes de la evaluación en el marco de los PO FEDER

### 2.1. Programación 2000-2006

El periodo de programación 2000-2006 supuso el arranque en la concepción de la evaluación como una actividad estructurada y continua para la valoración de la eficacia en las intervenciones apoyadas por los Fondos Estructurales. La disposición normativa del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establecía que la acción comunitaria sería objeto de una *evaluación previa*, como base para la preparación de los planes, intervenciones y el complemento del programa, de una *evaluación intermedia*, que permitiese valorar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y el grado de cumplimiento de los objetivos para la posible asignación de la Reserva de Eficacia, y de una *evaluación final*, que debería extraer conclusiones en relación a la ejecución de las intervenciones y los resultados alcanzados con el Programa, suministrando recomendaciones que mejorasen el proceso de asignación financiera del siguiente periodo de programación.

En este contexto, atendiendo al artículo 42 del citado Reglamento y teniendo en cuenta la evaluación previa, la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía encomendó a un equipo de profesores e investigadores de la Universidad de Málaga el desarrollo de la **evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (POIA)** con el objeto de estudiar los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de objetivos, la utilización de los Fondos y el desarrollo del seguimiento y de la aplicación de los principios horizontales comunitarios.

Esta evaluación intermedia, específica para la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentaba como ámbito de estudio el conjunto de actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-O), incluidos en el POIA 2000-2006. Dado que se trataba de evaluaciones fundamentalmente de proceso, el enfoque metodológico del trabajo se centró en el análisis de gestión de las medidas, descendiendo al ámbito de la ejecución de las operaciones dentro de cada medida y órgano ejecutor. La estructura de la evaluación fue la siguiente:

- *Articulación estratégica*, mediante el análisis de la estrategia del programa operativo seguida en la región de Andalucía. De esta forma, tras comprobar la validez de la evaluación

previa, se realizó un análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia, tanto interna como externa, así como de la integración en dicho programa de las Prioridades Horizontales y Políticas Comunitarias.

- *Análisis y valoración de la articulación institucional de las diferentes Administraciones que intervienen en el POIA 2000-2006*, mediante el estudio de:
  - Problemática de la Gestión Operativa del POIA 2000-2006: analizando las funciones y responsabilidades en la puesta en acción de los distintos Fondos Estructurales, así como la división de competencias entre administraciones.
  - Procedimiento de seguimiento del POIA 2000-2006, basado fundamentalmente en la valoración del sistema y de la pertinencia de los indicadores, así como de los sistemas de información, difusión y publicidad.
  - Gestión administrativa y financiera del POIA 2000-2006, mediante la valoración de la agilidad de la tramitación administrativa, la adecuación de los circuitos financieros y el cumplimiento de la normativa comunitaria.
  - Cultura de la evaluabilidad.
- *Análisis de la ejecución financiera y física del POIA*, mediante la clasificación de operaciones y la elaboración, análisis y valoración de los indicadores de eficacia de las realizaciones físicas y de los resultados.
- *Análisis de los indicadores de reserva de eficacia y su evolución*, presentando para ello una selección de indicadores a efectos de la reserva de eficacia, valorando su cobertura, la calidad de los datos utilizados y la evolución comparada de los indicadores de eficacia financiera y física. De igual forma, se abordó el estudio de la calidad del sistema de control financiero y del sistema de seguimiento.
- *Impacto socioeconómico del POIA*, mediante el análisis de:
  - Incidencia del POIA sobre el entorno socioeconómico de la región.
  - Contribución de las actuaciones del POIA en el desarrollo de la Estrategia Europea del Empleo (EEE) en Andalucía.
  - Evaluación del impacto que el POIA sobre las principales variables macroeconómicas relativas a la producción y el empleo en Andalucía.
  - Incidencia sobre el desarrollo rural.
- *Análisis del cumplimiento de la integración de las prioridades horizontales*, ocupándose del cumplimiento de los Principios de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Respeto al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Sociedad del Conocimiento.

Como continuación de la evaluación intermedia, el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 de la Comisión establecía la realización de una **actualización** de esta evaluación con la finalidad pulsar el grado de avance de las diferentes formas de intervención en términos financieros y físicos, además de estimar el impacto potencial y las posibilidades de cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente, sirviendo como base para la preparación de las intervenciones posteriores (2007-2013). En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación fue desarrollada bajo la misma dirección técnica que la evaluación inicial.

Siguiendo las indicaciones propuestas en la guía metodológica del *Marco Común de Trabajo para la elaboración de la Actualización de la Evaluaciones Intermedias de los PO Objetivo 1, 2000-2006*, la estructura fundamental de la evaluación, en total coherencia con la realizada anteriormente, fue:

- *Análisis del grado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la Evaluación Intermedia del POIA 2000-2006.* Entre los resultados se destacó en alto grado de aplicación (total o parcial) de las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador en la evaluación inicial, superando el 81%.
- *Análisis de la eficacia (física y financiera) y eficiencia de la ejecución del POI,* para el periodo 2000-2004. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de las realizaciones y los resultados que podrían obtenerse hasta el final del periodo de programación
- *Análisis de los impactos obtenidos y de la perspectiva de realización de los objetivos del POIA 2000-06,* detallando las contribuciones del programa tanto a la consecución de los objetivos globales de la Estrategia Europeo de Empleo, como a la Estrategia de Desarrollo Sostenible formulada en Gotemburgo.
- *Evaluación de los principios horizontales,* mediante el análisis de los cambios introducidos en la programación desde la evaluación intermedia así como la identificación de los logros conseguidos atribuibles al POIA 2.000-2006.

## **2.2. Programación 2007-2013**

En el período 2007-2013 los requerimientos de la Comisión respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulaba a través del Reglamento (CE) nº 1083/2006. El proceso de evaluación continua señalado en las disposiciones generales de la normativa (art. 47 y 48 fundamentalmente) y concretado a través del *Plan de Seguimiento Estratégico y*

*Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013*, perseguía la mejora de la eficacia de las intervenciones estructurales, así como la mejora de la calidad y de la coherencia de la ayuda prestada por los Fondos, planteando para ello la realización de evaluaciones ex ante, el seguimiento estratégico y evaluación continua y la evaluación ex post.

▪ Las **evaluaciones ex ante** se realizaban bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación, y tenía por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación.

En el caso de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía como órgano responsable del desarrollo de esta evaluación previa, encomendó la realización de la “**Evaluación Ex Ante del PO FEDER de Andalucía 2007-2013**” a la misma asistencia técnica que realizó los ejercicios de evaluación en la programación anterior, integrado por profesores e investigadores de la Universidad de Málaga. En este sentido, dando cumplimiento al art. 48.2 del Reglamento citado, el propósito básico de esta evaluación era asegurar la coherencia entre la planificación estratégica y los objetivos a alcanzar, con el fin de optimizar el uso de los recursos procedentes de la Unión Europea y avanzar en el proceso de convergencia.

A través de esta evaluación previa se establecieron conclusiones y recomendaciones sobre los criterios necesarios para garantizar el éxito de la estrategia. Así, con el desarrollo de este ejercicio se verificó la coherencia entre el análisis del contexto y prioridades detectadas y se evaluaron las posibilidades reales de alcanzar los objetivos establecidos en la estrategia, valorando el grado de respuesta que ofrecían las actuaciones recogidas en la estrategia hacia las necesidades sociales, económicas y ambientales detectadas en la región.

En línea con las orientaciones para la evaluación previa que fueron remitidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, la **Evaluación Ex Ante del PO FEDER de Andalucía 2007-2013** contiene los siguientes elementos:

- Balance del periodo de programación 2000-2006.
- Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa.
- Valoración de la calidad del diagnóstico y pertinencia de la Estrategia
- Análisis de la coherencia interna entre los objetivos y los ejes.

- Análisis de la coherencia externa entre la estrategia y el entorno de la política de cohesión
  - El grado de inclusión y de coherencia con las prioridades transversales: igualdad de oportunidades y medio ambiente.
  - Valoración de la coherencia financiera y los riesgos de ejecución.
  - Evaluación del sistema de seguimiento y de los resultados e impactos esperados.
  - Valoración de la calidad de la ejecución y medidas de seguimiento.
- Tal y como se recoge anteriormente, el periodo de programación 2007-2013 introducía un nuevo **enfoque de evaluación continua**, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones, siendo el objetivo principal realizar un seguimiento permanente de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto, en aras de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo. Así, el art. 47 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 define la estructura del plan de evaluación continua diferenciando entre los siguientes tipos de evaluaciones:

**1) Evaluaciones Estratégicas Temáticas:** evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. Las evaluaciones realizadas sobre el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) fueron:

- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente.
- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información).
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración.

En este ámbito de actuación, el Plan de Evaluación del PO FEDER de Andalucía 2007-2013 reforzaba el compromiso de analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando para ello una **evaluación específica relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el Programa Operativo del FEDER de Andalucía**, desde la perspectiva de la integración de dicho principio horizontal en el conjunto de objetivos y medidas impulsados por el FEDER en la región durante el periodo de programación

2007-2013, evaluación que fue completada con la realizada en el marco del PO de FSE regional.

La metodología seguida en el informe atendía a las sugerencias contenidas en la Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (GMEETIO), elaborada por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda. El contenido fundamental de esta evaluación se centró en:

- a) Diagnóstico de los cambios más relevantes observados en Andalucía en materia de Igualdad de Género.
- b) Análisis de la pertinencia y coherencia de la estrategia en materia de igualdad de oportunidades.
- c) Análisis del ritmo de ejecución de los Fondos y sus resultados con incidencia sobre la Igualdad de Oportunidades, y
- d) Valoración del impacto del PO sobre la Igualdad de Oportunidades estimando la contribución de las actuaciones desarrollada hacia la reducción de las desigualdades de género detectadas en Andalucía durante el período de referencia.

De esta forma, la DGFE de la Junta de Andalucía presentó en marzo de 2011 la “Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del PO FEDER Andalucía 2007-2013”, contando con la Asistencia Técnica de la empresa Regio Plus Consulting.

**2) Evaluaciones Operativas:** Basadas en la evaluación de los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos en el PO, así como los avances realizados en la ejecución física y financiera. Se plantean como un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos al responder a un marco flexible en el que los POs serían evaluados tantas veces como fuera necesario por causas de reprogramación.

En el caso de Andalucía, con objeto elaborar una justificación razonada de las modificaciones propuestas por parte de la CCAA para el Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, se llevaron a cabo “Evaluaciones Operativas por Reprogramación” en julio de 2012, julio de 2014 y noviembre de 2015.



- Atendiendo al art. 4 del Reglamento 1828/2006, el *sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua*, recogía asimismo la responsabilidad por parte de los Órganos Intermedios de llevar a cabo durante el periodo de programación 2007-2013 actuaciones de evaluación sobre los planes de comunicación regionales del PO FEDER, analizando entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Dando respuesta a estos requerimientos normativos, se llevó a cabo la *Evaluación del Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013*, mediante dos acciones evaluadoras finalizadas en 2011 y 2014, respectivamente. Estas actuaciones permitieron comprobar el logro alcanzado en cuanto a la visibilidad del papel de la UE en sus intervenciones con los Fondos Estructurales en la región andaluza, así como la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos a lo largo de periodo completo de programación.

---

**Figura 2. Síntesis de evaluaciones realizadas por el Organismo Intermedio en el ámbito del P.O. FEDER en Andalucía**

---



Fuente: Elaboración propia

Hay que señalar que, la experiencia de la Junta de Andalucía en materia de evaluación no se limita exclusivamente a las actuaciones señaladas con anterioridad, pues a través de los diferentes órganos gestores de la administración se han venido realizando evaluaciones sobre las principales intervenciones sectoriales aprobadas en la región. En este sentido, las propuestas de evaluaciones complementarias recogidas en el capítulo 5 del presente Plan Específico de Evaluación supone dar continuidad al esfuerzo de análisis que ya se venía recogiendo en el periodo de programación 2007-2013 en áreas sectoriales estratégicas como la I+D+i, Industrialización y Energía.

### **1) Evaluación intermedia del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación**

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) incluía el desarrollo de una evaluación intermedia para valorar la conexión y el cumplimiento de los objetivos de los subsistemas de investigación académica y el de innovación empresarial. Los diferentes criterios de evaluación puestos en marcha permitieron el análisis de las siguientes variables operativas:

- Distribución de los gastos de I+D y Recursos Humanos entre el sector público y privado, en relación con los parámetros europeos.
- Orientación de los incentivos del sector público sobre la producción científica y tecnológica, fundamentalmente a través de la observación de publicaciones y patentes.
- Funcionamiento de la estructura del sistema de investigación, desarrollo e innovación en la práctica.
- Gobernanza del sistema, mediante el desarrollo de procedimientos y presencia de organizaciones profesionalizadas en las diferentes partes del sistema.
- Principios y criterios para la evaluación de proyectos de investigación.
- Conexión existente entre los programas de recursos humanos del PAIDI con los programas universitarios de doctorado y los programas de modernización e innovación.
- Grupos de investigación, tipologías y líneas de apoyo según la dinámica experimentada, así como sus relaciones con el tejido empresarial.
- Estructuras organizativas para la I+D.
- Participación de los grupos de investigación en programas internacionales.
- Estructura para la innovación, mediante el análisis de centros y parques tecnológicos.
- Dimensión y financiación de la empresas spin-off.

- Programas para la innovación empresarial y políticas de conexión con las políticas de I+D.

Entre las conclusiones generales destacadas se resalta como las políticas de I+D+i desarrolladas eran adecuadas para crear y consolidar un sistema razonablemente consolidado. Con esta base, se presentaba una fortaleza necesaria para asumir los cambios que necesita el modelo para alcanzar objetivos no cumplidos y adaptarse a un nuevo contexto económico.

## **2) Plan Andaluz de Desarrollo Industrial 2008-2013**

El Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía (PADI) incorporaba dos procesos de evaluación, conformado por una evaluación intermedia que comprendía el periodo 2008-2010 y una evaluación final, una vez concluido el período de vigencia del plan, con el fin de evaluarlo en su conjunto.

### **▪ Evaluación intermedia del PADI**

En el desarrollo de la Evaluación Intermedia se estudió la evolución del grado de desarrollo de las medidas, valorando la consecución de los objetivos y detectando las dificultades encontradas o los éxitos desarrollados. El esquema metodológico seguido para la realización de esta evaluación contenía el análisis de los siguientes aspectos:

- Calidad en el diseño del Plan, estudiando la racionalidad y coherencia para verificar la bondad del diagnóstico realizado, constatar la existencia de objetivos claramente definidos y medibles, analizar su correspondencia con los problemas, y examinar la lógica del modelo de intervención diseñado, tanto de forma interna al programa, como en relación con otras políticas y programas.
- Resultados alcanzados por el Plan, estudiado la eficacia y eficiencia de las medidas puestas en funcionamiento.
- Impactos generados por el Plan, a través de un análisis de objetivos junto a un análisis presupuestario de éstos.

Como consecuencia de dicha evaluación resultó modificada la estructura del enfoque transversal del Plan, reorientando algunas de sus líneas y medidas.

### ▪ Evaluación final del PADI

Tras la finalización del Plan se procedió a realizar una evaluación de carácter final, con una metodología de trabajo similar a la evaluación intermedia, si bien centrada en analizar los aspectos relativos a la ejecución de la intervención y los impactos obtenidos.

En relación a la evaluación de la ejecución, se procedió al estudio de evolución del cumplimiento en la ejecución de las medidas y del presupuesto asignado y ejecutado en el Plan, a través del análisis de eficacia y eficiencia. Precisamente sobre este último aspecto se destacó un grado de ejecución presupuestaria del 80%, un peso que pone de manifiesto el esfuerzo de la administración por la implementación del Plan, a pesar de la coyuntura socioeconómica en la que se enmarcaba.

De manera complementaria, se llevó a cabo una evaluación del impacto sobre los diferentes objetivos del PADI 2008-2013, mediante la cuantificación de los indicadores definidos en la Estrategia con esta finalidad, descendiendo al nivel de los objetivos generales y específicos establecidos en el Plan y analizando su evolución a lo largo del período de vigencia. La evaluación de impacto se extendió asimismo al análisis presupuestario asignado a estos objetivos.

### **3) Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013**

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética [PASENER] ha sido el instrumento que ha dirigido la política energética de Andalucía durante el periodo 2007-2013 e incorpora dos procesos de evaluación llevados a cabo en una fase intermedia, cuyo objeto era recoger una propuesta de revisión de la estructura e intensificación de las medidas para lograr una mejor consecución de los objetivos previstos; y una fase final, una vez concluido el periodo de vigencia, con el objetivo de valorar el grado de ejecución presupuestaria global, los logros conseguidos, la idoneidad de los Programas ideados a tal fin, así como los efectos que el desarrollo del Plan ha tenido para la región.

El enfoque metodológico llevado a cabo en el proceso evaluativo (intermedia y final) ha sido prácticamente homogéneo en ambos casos, siendo los criterios analizados los siguientes:

- Calidad del diseño del PASENER, mediante el análisis de: Pertinencia, Relevancia y Coherencia interna. En este último caso, el análisis se ha centrado en el solapamiento y

en la existencia de grupos de medidas con fuertes interrelaciones entre ellas, susceptibles de reagrupamiento.

- Ejecución del PASENER, mediante el análisis de gestión de los recursos y procesos con los que se ha ejecutado el Plan, así como el análisis de calidad en la formulación de las medidas, de tal forma que la ejecución de las actuaciones no sea susceptible de la interpretación variable que realicen los diferentes gestores.
- Resultados alcanzados por el Plan, mediante el estudio de la eficacia y eficiencia, si bien no ha sido posible realizar un análisis consistente de las medidas, por las limitaciones de la información disponible.
- Impactos generados por el Plan, relacionado con los cambios observados para un conjunto superior a la población objetivo en Andalucía.

Las fuentes de información utilizadas para el desarrollo de las actuaciones de evaluación se centraron en el análisis de la base de datos de seguimiento del PASENER, análisis de la documentación general y de contexto que afecta al sistema energético de Andalucía, sondeo a beneficiarios y entrevistas a técnicos responsables de la gestión del Plan.

A pesar de que la evaluación final señala las dificultades encontradas para establecer una relación causa-efecto de la aplicación de los instrumentos habilitados por el PASENER con la evolución de los indicadores tomados como objetivos, los niveles de ajuste entre los once objetivos del Plan, los únicos que cuentan con valores comprometidos y evaluables, son bastante elevados. Podría resumirse en una primera valoración que, el Plan ha conseguido alcanzar la mayor parte de sus logros, a pesar de que ha sufrido una reducción del 16,8% en sus recursos financieros.

### 3. El enfoque de la evaluación en el P.O. FEDER 2014-2020 en Andalucía

#### 3.1. Principales objetivos

El objetivo general que motiva la elaboración del **Plan de Evaluación FEDER 2014-2020** es apoyar a la *Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, analizando su eficacia, eficiencia e impacto*<sup>4</sup>. La estructura que se define para este Plan de Evaluación se basa en dos bloques:

- **Plan de Evaluación Común** que, con un carácter transversal, contiene los elementos comunes que afectan de manera general a todos los Programas Operativos.
- **Plan de Evaluación Específico**, que desciende al nivel del Programa Operativo, y que analice la eficiencia, eficacia, resultados e impacto del programa en particular.

Según lo anterior, el P.O. FEDER 2014-2020 para Andalucía dispondrá de su propio Plan Específico de Evaluación, una herramienta cuyo objetivo principal es **definir las condiciones particulares de realización en las actuaciones de evaluación, garantizando la coherencia con la estrategia definida en el ámbito del programa operativo y la homogeneidad en los procesos de trabajo que se identifican en los ejercicios de evaluación**, adecuándose en todo momento a las disposiciones establecidas en los elementos comunes del Plan de Evaluación FEDER.

Este Plan Específico de Evaluación se concibe pues como un documento de carácter estratégico en el que se define el sistema de evaluación para **valorar** de una manera sistemática el **alcance real de las actuaciones financiadas con el fondo FEDER en cada ámbito temático y ofrecer información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y mejoras en la implementación del Programa Operativo FEDER en Andalucía**.

De manera particular, el presente Plan de Evaluación se basará en los siguientes **objetivos intermedios**:

- **Definir el desarrollo de las actividades de evaluación** según establece la reglamentación comunitaria, señalando una batería de las evaluaciones previstas (obligatorias y

---

<sup>4</sup> Art. 54.1.RDC (UE) 1303/2003.

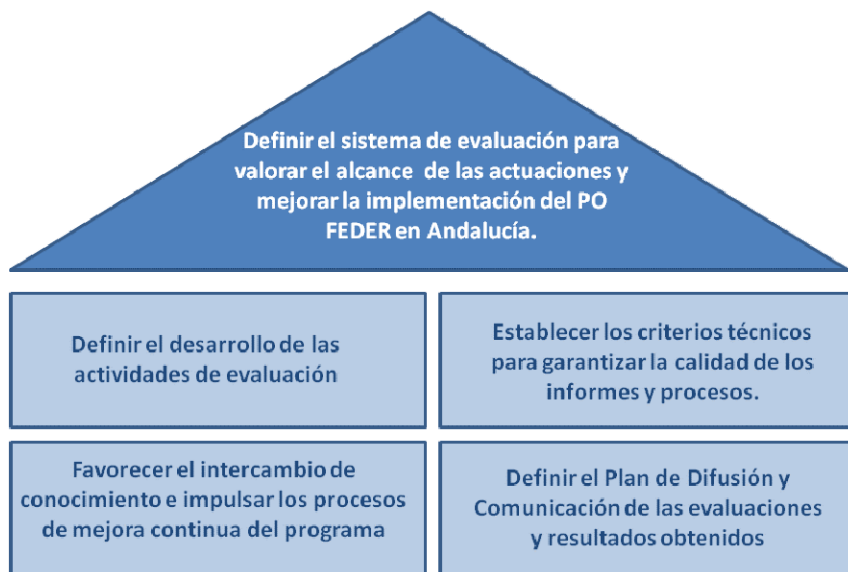
complementarias), y a título indicativo, metodologías, preguntas, recursos financieros y cronograma de actuación en cada una de ellas.

- Servir como soporte de **apoyo a los responsables en la gestión de las evaluaciones**, orientando sobre los criterios técnicos necesarios para garantizar la calidad de los informes y procesos.
- **Favorecer el intercambio de conocimiento e impulsar los procesos de mejora continua del programa**, con la participación de socios y la definición de mecanismos de coordinación entre los diversos agentes implicados en el desarrollo del Plan.
- Definir el **Plan de Difusión de las evaluaciones y resultados obtenidos**, estableciendo las acciones de comunicación específicas para los agentes involucrados en la gestión de los Fondos, beneficiarios de las intervenciones y la ciudadanía en general.

---

**Figura 3. Objetivos del Plan Específico de Evaluación**

---



Fuente: Elaboración Propia

### 3.2. Principios de la evaluación

La adecuada integración de la evaluación a lo largo del ciclo de duración del programa operativo requiere adoptar una serie de principios que en última instancia van a potenciar la **calidad de** la intervención de los Fondos EIE en el desarrollo socioeconómico de la región de Andalucía. En este sentido, los principios contemplados en el Plan Específico de Evaluación que deberán guiar las actividades de evaluación puestas en marcha son los siguientes:

- **Sistematicidad:** Se llevarán a cabo evaluaciones en todos los objetivos temáticos incluidos en el P.O. FEDER 14-20 de Andalucía a lo largo de diferentes espacios temporales. El avance sobre los resultados establecidos en cada objetivo específico deberá ser evaluado a lo largo del periodo de programación.
- **Coordinación:** Se establecerán mecanismos que potencien las relaciones interadministración para dar coherencia y garantizar la consecución de objetivos e intereses públicos comunes.
- **Proporcionalidad:** Los recursos financieros y humanos empleados en la realización de las evaluaciones serán proporcionales a los fondos asignados a cada intervención/ programa y objetivo.
- **Independencia:** Las evaluaciones se llevarán a cabo por personas expertas internas y/o externas, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del programa, garantizando en cualquier caso la credibilidad de los resultados.
- **Transparencia:** El proceso de evaluación debe ofrecer respuestas a las necesidades de información de todos los actores involucrados en las intervenciones. De esta forma, todos los interesados deberán tener acceso a la información referente a los procedimientos aplicados, la asignación de recursos y los resultados de las intervenciones. Los informes de evaluación estarán a disposición del público en el portal web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Asimismo, se publicará para cada una de las evaluaciones desarrolladas un informe ejecutivo, tanto en castellano como en inglés, donde se recoja los principales resultados y conclusiones para cada una de las cuestiones planteadas, así como una descripción de la metodología y técnicas de evaluación utilizadas.
- **Participación:** Se establecerán cauces de participación, de manera que todos los actores involucrados (centros gestores, responsables políticos, socios y beneficiarios) puedan valorar el diseño, la aplicación y los resultados del Programa Operativo. En concreto, los socios estarán presentes en el proceso global de la evaluación a través de su participación en las reuniones del Comité de Seguimiento.
- **Comprensión:** Se utilizarán procesos de comunicación claros y lenguajes comprensibles para todos los usuarios.



---

**Figura 4. Principios del Plan Específico de Evaluación**

---



Fuente: Adaptado de *Plan de Evaluación de los PO FEDER 2014-2020. Elementos Comunes*

### 3.3. Actores implicados en el desarrollo del proceso de evaluación

La puesta en práctica del Plan de Evaluación requiere de una estrecha colaboración entre los agentes involucrados, lo que exige una clara delimitación de las competencias y el diseño de estructuras de coordinación que faciliten el flujo de información entre estos organismos. A continuación se identifican los principales agentes implicados en el *Plan de Evaluación Específico FEDER para Andalucía 2014-2020*, así como **las responsabilidades adscritas**:

#### A. Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión de los programas FEDER en el periodo 2014-2020 es la Subdirección General de Gestión de FEDER, de la DG Fondos Comunitarios. En relación con las actividades de evaluación, corresponde a este organismo:

- Proponer a los Comités de Seguimiento el Plan de Evaluación Específico de cada Programa Operativo para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.

- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

### **B. Unidad de Coordinación de la evaluación**

Corresponde a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), de la DG de Fondos Comunitarios, siendo responsable de la organización y coordinaciones de las actividades de evaluación, tal y como se describe en el Plan de Evaluación Común de los Programas Operativos FEDER 2014-2020.

### **C. Organismos Intermedios**

La D.G. de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía (en adelante DGFE), como Organismo Intermedio responsable de la implementación de PO FEDER en Andalucía se encargará, a través de su unidad de evaluación, de la organización y coordinación de las actividades requeridas en el ámbito de la evaluaciones específicas del programa regional. En concreto, corresponde a esta unidad:

- La preparación y elaboración del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Andalucía 2014-2020, así como de su implementación.
- La definición y coordinación de las evaluaciones a realizar en el marco de los Fondos EIE para los que se han aprobado programas operativos en Andalucía.
- La definición de las condiciones de las evaluaciones, la selección de los evaluadores, y la gestión de los procedimientos administrativos de contratación.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación. Más concretamente deberá:
  - Garantizar la participación de los agentes clave implicados en la evaluación.
  - Supervisar la calidad del proceso de evaluación y de los trabajos resultantes.
  - Verificar el cumplimiento del cronograma y Plan de Trabajo establecido.

- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, incluidas las desarrolladas por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en todos los ámbitos pertinentes.
- El seguimiento de las recomendaciones y su implementación, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en este Plan.
- La revisión y elaboración de posibles propuestas de modificación al presente Plan de Evaluación Específico, así como la realización de las evaluaciones por reprogramación del Programa motivadas por actuaciones que sean competencia de la Junta de Andalucía.
- La aportación de la información que le sea requerida y su colaboración con la Autoridad de Gestión y el resto de organismos para satisfacer las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación. De manera específica, en lo que respecta al suministro de información para el correcto desempeño de los ejercicios de evaluación, la unidad de evaluación asumirá los siguientes compromisos:
  - Suministrar la información relativa estado físico de las operaciones desarrolladas o en curso requerida para el análisis evolutivo de los indicadores de producto.
  - Suministrar la información relativa a las certificaciones de gastos emitidas sobre operaciones desarrolladas o en curso para el análisis evolutivo de los indicadores financieros.
  - Facilitar información cualitativa sobre el estado de ejecución del P.O., derivada de los informes de ejecución anual.
  - Facilitar el acceso a informes, estudios u otros documentos de gestión de carácter interno que permitan el análisis de los resultados alcanzados con el P.O.
  - Coordinar las solicitudes de información requeridas a los centros gestores de las operaciones, garantizando la fluidez de la comunicación y la adecuada colaboración con el equipo evaluador.

El desempeño de las funciones señaladas estará respaldado por la experiencia con la que cuenta la DGFE en el ámbito de la Evaluación de Programas y Políticas Públicas, especialmente a través de su unidad de evaluación, que desde el año 2010 se erige como el principal órgano impulsor de las acciones de evaluación de Programas Europeos en la administración regional. Entre las tareas realizadas destaca, entre otras, la labor de dirección y coordinación en la realización de:

- Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía [Año 2010]
- Evaluación de Medidas Agroambientales [Año 2012]
- Evaluación Ex Post del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 [Año 2016]
- Evaluación de los Planes de Comunicación del P.O. FEDER Y FSE 2007-2013 [Años 2010 y 2013]
- Evaluación de la Gobernanza del P.O. FEDER Y FSE 2014-2020 [Año 2016]

Asimismo, hay que reseñar que la DGFE viene también trabajando en materia de sensibilización con los centros y órganos gestores de la Junta de Andalucía, donde la cultura de la evaluación aún no está muy arraigada. Actualmente se cuenta con poco personal con competencias o un perfil profesional de Evaluador, y ante este hecho, la Junta de Andalucía ha planteado un proyecto para crear un Sistema de Evaluación de Políticas Públicas, para el que ha diseñado un plan a medio plazo para disponer y formar una Red de Evaluadores de Políticas Públicas.

Por último, en respuesta al protagonismo que han adquirido los mecanismos de seguimiento y evaluación en el periodo de programación 2014-2020, la DGFE ha llevado a cabo una apuesta decidida por garantizar la disponibilidad de la información necesaria para estas tareas. Para ello, se ha diseñado y puesto en funcionamiento una base de datos de indicadores (SEYEV), con el objetivo de satisfacer los requerimientos de información y la disposición de los datos, facilitando el análisis de la información recabada.

## Plan de Formación

De cara a fortalecer las capacidades técnicas del personal que integra la unidad de evaluación de la DGFE, está previsto la incorporación del equipo de trabajo a un plan de formación continuo, el cual será revisado con carácter anual, y se centrará en la **asistencia a cursos o jornadas** organizadas por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC) u otros organismos referentes en el campo de la evaluación de políticas públicas, como por ejemplo el Instituto de Estudios Fiscales, y la **organización interna de cursos específicos** en métodos cuantitativos y cualitativos. En función de la naturaleza de la acción formativa, se valorará la inclusión de los órganos gestores implicados en las actividades de evaluación.

El contenido de las acciones formativas estará diseñado para cubrir principalmente las siguientes áreas:

- a. Formación teórica-práctica de carácter general, con el objeto de reciclar y potenciar los conceptos fundamentales de la evaluación e introducirse en las principales metodologías cuantitativa y cualitativa utilizadas en la evaluación de programas de políticas públicas. [Desde la evaluación de evaluabilidad y diseño, hasta la evaluación de resultados].
- b. Formación teórica-práctica de carácter específico en evaluación de programas de políticas públicas con técnicas de análisis de impacto, con especial atención a la técnica de análisis de diferencias en diferencias en diseños cuasiexperimentales, las técnicas de matching, las técnicas de corrección de sesgos de selección y los métodos de construcción y validación de grupos de control.
- c. Formación eminentemente práctica en la utilización de las aplicaciones informáticas para el tratamiento estadístico y econométrico (Ejemplo: STATA), utilizada habitualmente en los análisis de impacto, incluyendo el tratamiento de datos de panel para este tipo de análisis.

## D. Órganos gestores de las operaciones

Son responsables en primer término de la recopilación y transmisión de todos los datos necesarios para el proceso de seguimiento y evaluación referentes a las operaciones que gestionan en los correspondientes programas, así como, en su caso, de asegurar la

disponibilidad de los datos estadísticos que se incluyen en las operaciones estadísticas de su competencia relativas a los indicadores de productividad y de resultados de los programas.

Colaboran también en las actividades de evaluación, aportando su experiencia y conocimientos en los correspondientes ámbitos temáticos, en especial, a través de su participación en los grupos técnicos de evaluación (se detalla posteriormente) coordinados por la unidad de evaluación de la DGFE. Son, por otra parte, destinatarios esenciales de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, y actores de su aplicación.

### **E. Partenariado**

El artículo 16 del Reglamento 240/2014 relativo al Código Europeo de Conducta señala que se *deberá contar con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento, y en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecidos los comités de seguimiento a este fin, dirigiendo las consultas a los socios sobre los informes en los que se resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.*




En este sentido, hay que señalar que el proceso de gobernanza llevado a cabo por la DGFE para la fase de planificación lo conformaron **237 instituciones y/o personas físicas**, siguiendo las orientaciones establecidas por la Comisión Europea para el diseño de una gobernanza multinivel, y respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. De esta forma, el partenariado se agrupó en 24 categorías de socios representativas de los principales ámbitos institucionales, sectores económicos y colectivos sociales de la región de Andalucía.

De acuerdo con el carácter de continuidad que se persigue con el principio de Asociación y Gobernanza, los socios que han sido consultados y participado en las actividades de programación, se asociarán asimismo a las acciones de evaluación, fundamentalmente a través de la difusión y el debate de los resultados de la evaluaciones y las recomendaciones aplicables a la gestión del programa. Teniendo en cuenta el amplio número de instituciones que conforman el partenariado oficial, la optimización del proceso de trabajo participativo se caracterizará, entre otros aspectos por:

- Todos los socios tendrán acceso a los resultados de las evaluaciones planificadas en el ámbito del presente Plan Específico de Evaluación.

- Todos los socios podrán realizar recomendaciones sobre las evaluaciones en curso o desarrolladas, si bien se establecerán mecanismos para fomentar las contribuciones de los socios según su experiencia en el ámbito de la actividad socioeconómica y naturaleza del proyecto que se evalúa.
- Todas las recomendaciones ofrecidas por el partenariado serán atendidas por parte de la unidad de evaluación de la DGFE. Independientemente de su implementación, la DGFE emitirá un informe de valoración al organismo participante en un plazo máximo de 20 días laborables tras su registro. Estas valoraciones podrán apoyarse según necesidad en los conocimientos de los órganos gestores responsables de la implementación del programa o expertos independientes.
- La DGFE presentará al Comité de Seguimiento, órgano en el que estará representado el partenariado, un informe que reúna todas las recomendaciones realizadas por los socios y las valoraciones emitidas por parte del Organismo intermedio.
- Todos los socios tendrán acceso a los debates generados sobre conclusiones de las evaluaciones desarrolladas.
- En base a la experiencia del periodo de programación, se fomentará el trabajo participativo a través del uso de herramientas TIC, utilizando para ello una plataforma tecnológica como principal medio de comunicación e intercambio de información entre el partenariado y la DGFE.
- Con el fin de asegurar la operatividad del proceso de trabajo participativo, se celebrará al menos una jornada informativa para explicar el rol de los socios en el proceso de evaluación del fondo FEDER en Andalucía 2014-2020.
- Finalmente, una selección de socios será propuesta para formar parte de los grupos técnicos de evaluación que bajo la coordinación de la DGFE, se encargará de trabajar en la fase de planificación, seguimiento y análisis de los resultados en las diferentes actuaciones de evaluación previstas en el Plan, especialmente en lo que respecta a las evaluaciones de carácter complementario que se señalarán posteriormente. Esta participación estará sustentada en el reconocimiento profesional del organismo, en virtud de la naturaleza del proyecto y el grado de aportación que éste pueda ofrecer al propio proceso de evaluación.

Figura 5. Estructura del Partenariado en la fase de Programación del FEDER 2014-2020 en Andalucía

Categorías señaladas para Gobernanza Multinivel	Categorías incluidas en la Gobernanza	Nº socios	Representación
Autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejerías Junta de Andalucía</li> <li>- Entidades y Organismos adscritos a Junta de Andalucía</li> <li>- Otros Organismos públicos</li> <li>- Organismos públicos para el desarrollo turístico</li> <li>- Organismos responsables de la gestión portuaria</li> <li>- Universidad</li> </ul>	98	
Agentes económicos y sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sindicatos</li> <li>- Colegios Profesionales</li> <li>- Organismos representativos del Tejido empresarial</li> <li>- Organismos representativos del Sector Medioambiental</li> <li>- Asociaciones Empresariales representativas del Comercio y Artesanía</li> <li>- Organismos representativos de Ferias y Exposiciones</li> <li>- Empresas del Sector TIC</li> <li>- Empresas del Sector Financiero</li> <li>- Empresas Representativas del Sector Infraestructuras, Transporte y Movilidad Sostenible</li> <li>- Empresas del Sector Turismo</li> <li>- Escuelas de Negocios</li> </ul>	114	
Organismos representativos de la sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumidores</li> <li>- Asociaciones Vecinales</li> <li>- Tercer sector</li> <li>- Organismos civiles vinculados al Sector de Movilidad Sostenible</li> <li>- Fundaciones</li> <li>- Panel Experto Ley Andaluza de Movilidad Sostenible</li> <li>- Panel Expertos Turismo y Comercio</li> </ul>	25	

## F. Evaluadores

Las evaluaciones previstas en el presente Plan se llevarán a cabo por parte personal experto interno y/o externo. En cualquier caso, el equipo evaluador será funcionalmente independiente de la autoridad responsable de la ejecución del programa, de forma que el nivel de independencia y la objetividad de la evaluación estarán en todo momento garantizado.



**Figura 6. Grupos de interés implicados en el desarrollo del Proceso de Evaluación**

Entidades/Organizaciones	Rol principal
<b>Subdirección General de Gestión de FEDER</b> [DG Fondos Comunitarios]	• Garantiza el desarrollo de las evaluaciones programadas [ <b>Autoridad de Gestión</b> ]
<b>Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios</b> [DG Fondos Comunitarios]	• Gestor del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 [ <b>Unidad de Coordinación de la evaluación</b> ]: - Organización y control de las actividades recogida en el Plan
<b>Dirección General Fondos Europeos /Unidad de Evaluación</b> [Junta de Andalucía]	• Gestor del Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía [ <b>Organismo Intermedio</b> ]: - Organización y control de las actividades recogida en el Plan Específico
<b>Órganos Gestores</b> [Junta de Andalucía]	• Colaboradores en el proceso de Evaluación
<b>Partenariado</b>	• Colaboradores en el proceso de Evaluación
<b>Equipo Evaluador</b> [Evaluadores internos y/o externos]	• Realización del estudio de evaluación

Fuente: Adaptado de *Plan de Evaluación de los PO FEDER 2014-2020. Elementos Comunes*

### 3.4. Mecanismos de coordinación

La participación activa de los grupos de interés en las diferentes fases del proceso de evaluación proporcionará una mayor credibilidad y aceptación de los resultados generados, facilitando la aplicación de las recomendaciones obtenidas y por consiguiente una mejor implementación de los fondos EIE en el desarrollo regional. En este sentido, se hace necesario establecer una coordinación eficaz entre las unidades promotoras y gestoras de la evaluación, los equipos evaluadores y los informantes claves.

A continuación se describe los objetivos, funciones y composición de los mecanismos de coordinación que se recogen en el Plan de Evaluación Específico, herramientas con las que se pretende construir una estructura formal de apoyo a la gestión del proceso evaluativo.

#### A. Comité de Evaluación 2014-2020 de FEDER

Objetivo Principal: Coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020 para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, sirviendo asimismo de plataforma común para el intercambio de ideas, buenas prácticas y experiencias en

materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación.

Composición: Este Comité está presidido por la S.G. de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios y forman parte de éste las entidades siguientes,

- Comisión Europea
- S.G. de Administración del FEDER (MINHAP)
- S.G. de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano (MINHAP)
- S.G. de Evaluación Ambiental (MAGRAMA)
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (MSSSI)
- Unidad responsable de las Estrategias de Comunicación
- Organismos Intermedios de los PO FEDER **[En el caso de Andalucía, representado por la DGFE]**
- Representantes de las Redes Sectoriales

Principales Funciones:

- Definir el contenido del PdE FEDER conforme a lo dispuesto en los reglamentos y sus modificaciones posteriores.
- Asegurar la existencia de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para la correcta aplicación del plan de evaluación en todas las Administraciones implicadas en el mismo.
- Velar para que se respeten los plazos previstos para integrar los resultados de la evaluación en el ciclo de gestión, asegurando el seguimiento de las recomendaciones.
- Apreciar la calidad de los informes de evaluación, especialmente, las conclusiones y las recomendaciones formuladas.
- Dar una opinión justificada sobre cualquier cuestión específica que le haya sido planteada por los Comités de Seguimiento de los PO, y trasladar a los mismos las conclusiones de los informes de las evaluaciones realizadas.
- Informar a los Comités de Seguimiento de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Elaborar y aprobar orientaciones para apoyar la ejecución de las evaluaciones que sean comunes a los diferentes Planes de Evaluación Específicos.

## B. Redes Sectoriales

Objetivo Principal: Son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En concreto, estas redes se configuran como un instrumento esencial para generar sinergias entre las actuaciones regionales y nacionales, así como para compartir los resultados de las evaluaciones temáticas desarrolladas.

Composición: En todos los casos estará integrada con un carácter permanente al menos por los órganos responsable de la política sectorial en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, y la Comisión Europea.

Participación del Organismo Intermedio: se circunscribe a las redes de I+D+i, Autoridades Ambientales, iniciativas Urbanas, Políticas de Igualdad e inclusión Social. Sin embargo, atendiendo a la selección de evaluaciones recogidas en el Plan de Evaluación Específico, la Red de I+D+i y la Red de iniciativas Urbanas adquieren un papel especialmente relevante por su aportación al desarrollo de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3, así como a las actuaciones integrales y singulares en economía bajo en carbono.

## C. Comité de Seguimiento

Objetivo Principal: Servir de espacio de participación y colaboración entre los diferentes agentes clave implicados en la evaluación, examinando la ejecución del Programa Operativo y los avances en la consecución de sus objetivos. En su análisis, se atenderá a los datos financieros, a los indicadores comunes y específicos del Programa, en especial a los cambios en los valores de los indicadores de resultados, a los avances en la consecución de valores previstos cuantificados y a los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, a los resultados de los análisis cualitativos.

Composición: Este Comité está **copresidido** por la D.G. de Fondos Comunitarios [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas] y D.G. de Fondos Europeos [Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía]. La **secretaría** estará representada por S.G. de Gestión del FEDER. Asimismo, forman parte de este Comité las entidades siguientes,

- S.G. de Gestión del FEDER [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas]
- D.G. de Fondos Europeos [Junta de Andalucía]
- Consejería de Hacienda y Administración Pública [Junta de Andalucía]

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio [Junta de Andalucía]
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales [Junta de Andalucía]
- S.G. de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas]
- S.G. de Certificación y Pagos [Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas]
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía [Junta de Andalucía]
- Consejería de Fomento y Vivienda [Junta de Andalucía]

A título consultivo, serán también miembros del Comité las siguientes entidades u organismos:

- Comisión Europea
- Interlocutores económicos y sociales con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma
- Interlocutores económicos y sociales participantes en la elaboración del Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y de la RIS3
- Organizaciones de protección ambiental
- Organizaciones en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación
- Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA)
- Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía
- Organismo de Coordinación de la Intervención Territorial Integrada de Cádiz.

Asimismo se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de las Administraciones Públicas, socios y beneficiarios del Programa y otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa Operativo y, eventualmente, a observadores de países comunitarios o extracomunitarios.

#### Principales Funciones en materia de evaluación:

- Aprobar el Plan de Evaluación Común y Específico, y si procede su modificación, una vez recibido el apoyo del Comité de Evaluación FEDER.
- Examinar los avances y el cumplimiento del Plan de Evaluación Específico, y de las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.
- Formular observaciones a la Autoridad de Gestión acerca de la ejecución y evaluación del Programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios.

## **D. Grupos Técnicos de Evaluación**

Objetivo Principal: Disponer de grupos de trabajos específicos, conformados por personal experto y cualificado en los correspondientes ámbitos y sectores, que ofrezcan un soporte a la unidad de evaluación de la DGFE en el desarrollo de las tareas de evaluación relativas a la implementación del P.O. FEDER en Andalucía, y de manera particular, para las actuaciones estratégicas que se proponen evaluar en el presente Plan. La constitución de estos grupos estará supeditada al criterio establecido por el organismo intermedio.

Composición: Cada Grupo Técnico de Evaluación estará conformado por:

- 1-2 representante de la unidad de evaluación de la DGFE
- 1 representante de cada centro gestor responsable de la implementación de la Estrategia o Intervención que se pretende evaluar.
- 3-5 representantes del partenariado oficial, con clara vinculación a la naturaleza del programa.
- 1-2 expertos independientes, en caso de necesidad.

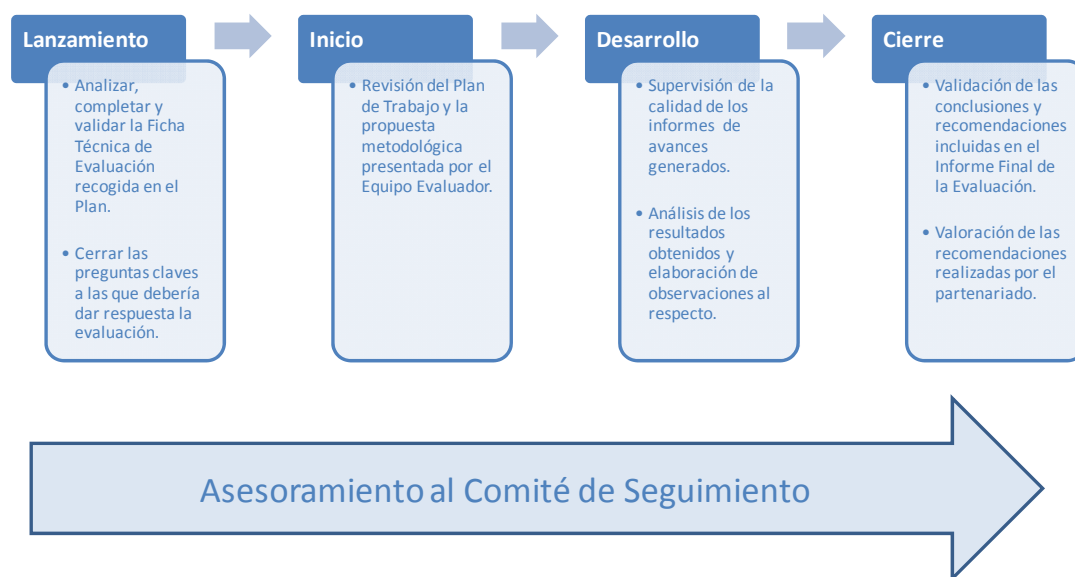
Principales Funciones en materia de evaluación:

- Soporte técnico para la definición de los contenidos concretos de las evaluaciones programadas, participando en la redacción de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la evaluación.
- Supervisar la calidad de los documentos e informes que se vayan generando por el equipo de evaluación, enriqueciéndolos con sus aportaciones y asegurando que se da respuesta a los intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Examinar y debatir en profundidad las conclusiones derivadas de las evaluaciones y posibles medidas, emitiendo un informe técnico de valoración al Organismo Intermedio.
- Asesorar al Comité de Seguimiento sobre cuestiones específicas procedentes de la evaluación de los programas, especialmente en lo relativo a las actuaciones estratégicas.
- Apoyar al Organismo intermedio en la valoración de las recomendaciones realizadas por el partenariado y el propio equipo evaluador, cuando las circunstancias así lo requieran.

Nótese que de estas funciones se deriva el perfil eminentemente técnico de los integrantes de estos grupos de trabajo, pues además de estar relacionado con la implicación directa de la intervención, se requiere un compromiso y dedicación importante a lo largo del desarrollo de la evaluación. Con la finalidad de optimizar el tiempo y esfuerzo requerido a los integrantes, se

potenciará el trabajo a través de medios electrónicos, más concretamente a través del uso de una plataforma tecnológica puesta a disposición y gestionada por la DGFE. De igual forma, se recomienda la celebración de reuniones presenciales que den cobertura al menos a las principales fases del proceso de evaluación individual: Lanzamiento, inicio del estudio, implementación y finalización.

**Figura 7. Rol Principal de los Grupos Técnicos de Evaluación [GTE] según fase del estudio**



Fuente: Elaboración Propia

Por último, señalar que para cada uno de los grupos que se constituyan, el Organismo Intermedio aprobará su composición, mandato y funciones, así como la duración de sus trabajos y su eventual disolución.

**Figura 8. Vinculación de los organismos implicados en el Plan Específico de Evaluación**

ORGANISMO	MECANISMO DE COORDINACIÓN			
	Comité de Evaluación	Redes Sectoriales	Comité de Seguimiento	Grupos Técnicos de evaluación
Autoridad de Gestión	●	●	●	
Unidad de Coordinación de la evaluación	●	●	●	
Organismo Intermedio*	●	●	●	●
Órganos gestores de las operaciones		●	●	●
Partenariado/Expertos			●	●
Evaluadores				●

\*La participación del Organismo Intermedio (DGFE) en los Grupos Técnicos de Evaluación será a través de la unidad de evaluación

Fuente: Elaboración Propia

#### 4. Fundamentos de la estrategia del Programa y la lógica de Evaluación

El análisis de la lógica de intervención es una de las cuestiones fundamentales que determinan el objeto del proceso de evaluación. Tal y como recoge la Agencia de Evaluación y Calidad [AEVAL]<sup>5</sup>, *se trata de conocer de manera profunda la línea argumental interna de la intervención que se pretende evaluar, es decir, profundizar en los fundamentos de la intervención identificando la coherencia entre el problema, la solución planteada y las medidas propuestas para conseguirla, para finalmente contrastar los resultados previstos con los que se alcanzan a lo largo del periodo de implementación del programa.*

A este respecto, el P.O. FEDER 2014-2020 para Andalucía se ha diseñado como un instrumento que, alineado en todo momento con la *Agenda por el Empleo*<sup>6</sup>, busca contribuir a la reorientación del modelo productivo de la región, con el objetivo final de favorecer un crecimiento firme capaz de superar la situación de deterioro económico sufrida desde 2008 y generar empleo sobre unas bases más sólidas, sustentando este modelo en las prioridades establecidas en la Estrategia Europa 2020 hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

De esta forma, el Programa estructura la planificación de sus intervenciones en todos los ejes prioritarios (en adelante EP), a excepción del EP11, y supone un cambio sustancial de las prioridades en relación con Programas anteriores:

- La opción por el *crecimiento inteligente* lleva a que los **EP 1, EP2 y EP3** concentren la mayor parte de los recursos: 1.289,7 millones de euros, el **44,3 %** del total de las ayudas (en el Marco 2007-2013 suponía el 29,4 %). Hay que destacar que los principales incrementos se centran en los Objetivos de I+D+i (que pasa del 6,8 % al 14,78 %), y de TIC (que pasa del 4,6 % al 9,4 %).
- La opción por el *crecimiento sostenible* hace que los **EP4, EP5, EP6 y EP7** concentren 1.266,31 millones de euros, el **43,54 %** del total de las ayudas (en el Marco 2007-2013 suponía el 56,3 %). Debe destacarse que excepto el EP 4 (Economía baja en carbono) que crece desde el 1,9 % al 12,3 %, el resto de Objetivos Temáticos reducen su peso de

---

<sup>5</sup> Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas. Enfoque AEVAL 2015.

<sup>6</sup> La Agenda por el Empleo (Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 22 de julio de 2014.



manera sustancial, especialmente en el caso de las infraestructuras de transporte (EP 7) que pasa del 25,3 % al 12,43 %, y las de medio ambiente (EP 6) que pasa del 20,5 % al 14%.

- Por último, los **EP8, EP9 y EP10** vinculados con el *crecimiento integrador* (en los que los principales recursos se centran en el PO FSE), ascienden a 322,08 millones de euros, el **11,07 %** del total de las ayudas (en el Marco 2007-2013 suponía el 13,5 %). En este sentido tanto el EP 9 como, especialmente, el EP 10 reducen su peso y se incorporan, a diferencia del Marco anterior, ayudas en la creación de infraestructuras económicas para la empleabilidad (EP 8).

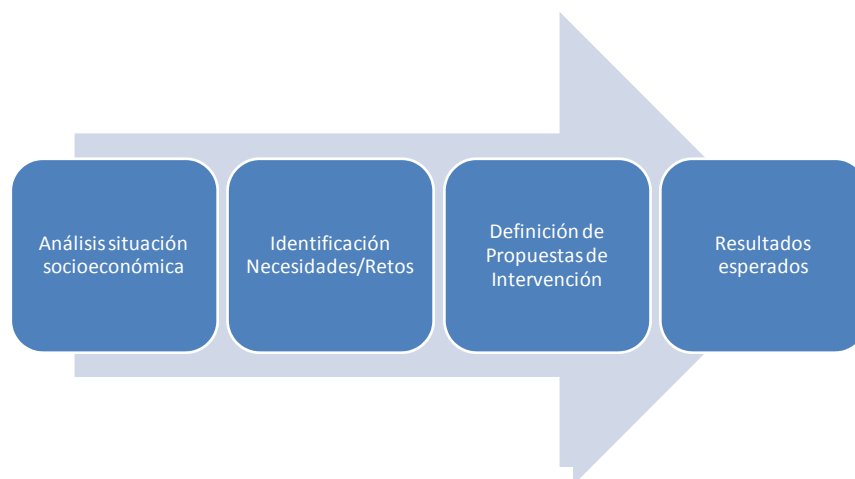
Esta concentración temática y el propio diseño de las Actuaciones Estratégicas que se recogen en el programa se sustentan en el desarrollo de un diagnóstico territorial específico para cada eje prioritario llevado a cabo durante la elaboración de la Agenda por el Empleo y en el propio proceso de Gobernanza asociado a la fase de planificación del PO FEDER 2014-2020 de Andalucía.

El marco lógico de la intervención ha sido pues construido teniendo en cuenta las siguientes fases que constituye el ámbito del programa: Análisis de la situación socioeconómica [Análisis DAFO], diagnóstico de necesidades y retos para el desarrollo, definición del Plan de Intervención y finalmente, establecimiento del panel de resultados que se esperan alcanzar con el plan de actuación.

---

**Figura 9. Esquema de la lógica de Intervención en el PO FEDER 2014-2020 de Andalucía**

---



Fuente: Adaptado del PO FEDER 2014-2020 de Andalucía

En este contexto, el Plan de Evaluación Específico concibe la implementación de la acción evaluadora en todas las fases del proceso del Programa Operativo, tomando como punto de partida el diseño conceptual que define la estrategia del programa, evaluación con la que se pretende confirmar si los objetivos y actuaciones planteadas responden a las necesidades o problemas de la región. A pesar de que se analizará con mayor profundidad en páginas posteriores, reseñar que esta actuación ya ha sido llevada a cabo con carácter previo a la aprobación del P.O. FEDER 2014-2020 de Andalucía, a través de la evaluación ex ante.

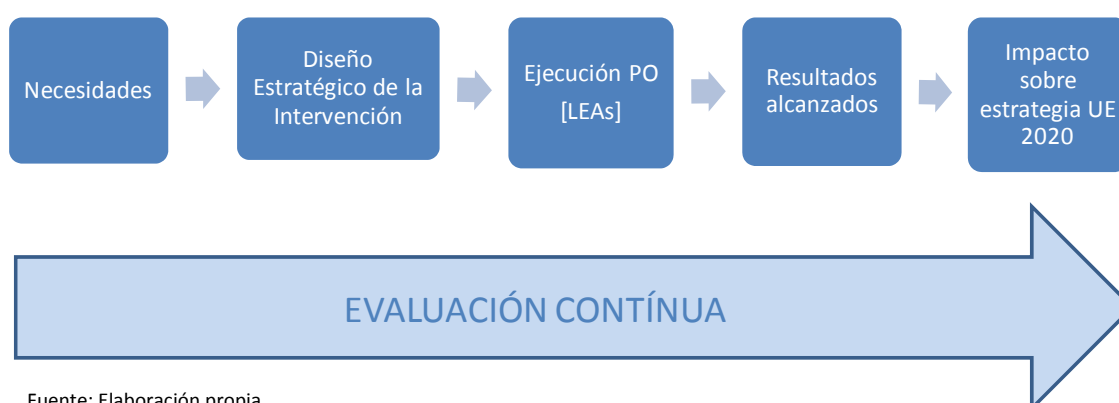
Evaluado el diseño estratégico, la siguiente fase se centrará en analizar si el programa en su implementación funciona como estaba previsto, de esta forma se valorará si las Líneas Estratégicas de Actuación [LEA] se están aplicando como fueron diseñadas y en el sentido de los resultados esperados. Así pues, la finalidad no es esperar a tener los resultados finales, ya que esto implicaría posponer el ejercicio de evaluación a la finalización del programa, sino evaluar durante la ejecución del mismo con idea de intervenir en la redefinición del Programa en caso de observar desviaciones significativas sobre los objetivos inicialmente previstos.

Por último, se concluirá con una evaluación de final de los resultados alcanzados a lo largo del periodo de programación y del impacto que ha generado el Fondo FEDER en Andalucía, midiendo su contribución hacia la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

---

**Figura 10. Evaluación integrada en el proceso lógico de intervención**

---



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se muestran las tablas que resumen el marco lógico del programa Operativo FEDER 2014-2020 en Andalucía.

**EP1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Bajo peso de la I+D+i andaluza en relación al PIB en comparación con España y Europa.
- Escaso peso de la aportación del sector privado a la I+D+i en relación con el sector público en comparación con España y Europa.
- Dificultades de la estructura empresarial andaluza para la innovación (pequeño tamaño de las empresas, reducido número de empresas innovadoras, baja intensidad innovadora).
- Existencia de un importante sistema público de ciencia y tecnología que debe completarse y consolidarse, así como incrementar su interrelación con el sistema productivo y las empresas.

**Principales retos:**

- Desarrollar un modelo de colaboración público-privada capaz de convertirse en la palanca de crecimiento de la innovación en Andalucía con el objetivo final de alcanzar un 2,2 % del PIB en gasto en I+D+i en 2020 para lo cual, además de mantener el esfuerzo en el sistema público de ciencia y tecnología, debe incrementarse de manera importante, el gasto privado de las empresas.

**Síntesis de la intervención**

PI 1.1. Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

OE.1.1.2\_ Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<p>• Creación, consolidación y mejora de infraestructuras científico-técnicas</p> <p>Las actuaciones se dirigirán a inversiones en la construcción, ampliación y/o mejora de instalaciones científico-técnicas y para su dotación con el equipamiento y los investigadores adecuados orientados en las prioridades de especialización de la RIS3 andaluza, y en los ámbitos de oportunidad asociados, tales como: Economía Digital, Economía Azul, Economía Agroalimentaria y la nutrición, Economía del Transporte y Logística, Economía de la cultura y el ocio, Economía de la Salud y la Dependencia, Economía de la Construcción y la Energía y Economía del recursos naturales y endógenos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más y mejores infraestructuras públicas y privadas como canales facilitadores de transferencia de tecnología y prestación de servicios de alto valor añadido a las empresas y otros agentes del sistema andaluz del conocimiento.</li> <li>• Mejora de la excelencia científico-tecnológica de las infraestructuras públicas y privadas existentes.</li> <li>• Aumento del grado de utilización, eficiencia y adecuación de de las instalaciones y capacidades de las infraestructuras científico-tecnológicas.</li> <li>• Atracción de talento científico-tecnológico internacionalmente acreditado a Andalucía para trabajar en las infraestructuras creadas o mejoradas.</li> <li>• Mejora en la capacidad de llevar a cabo más y mejores proyectos de I+D+i, de gran potencia tractora o vinculados con sus respectivas área de conocimiento y actividad.</li> <li>• Establecer más alianzas estables con agentes del conocimiento y Centros de Investigación de Excelencia y referencia a nivel internacional.</li> <li>• Facilitar la cooperación pública-privada en I+D+i.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲35% del Nº de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales.</p> <p>IR→▲50% Nº Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</p>

PI 1.2. Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes

OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	
Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiación de la I+D+i Empresarial</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia el impulso y la promoción de la actividad de I+i empresarial, a través del apoyo financiero a proyectos orientados a las necesidades de las empresas que surjan en el marco de convocatorias para proyectos de I+i, que impliquen tanto a empresas como a agentes vinculados con el conocimiento en el ciclo de vida del mismo (Generación, transferencia, aplicación, generación de riqueza, generación de nuevo conocimiento).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la creación y a la consolidación de empresas de base tecnológica e innovadora, fomentando la creación de spin-off industriales relacionadas con las prioridades de la RIS3 Andalucía.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia el fomento de la creación y consolidación de empresas de alto valor añadido y base innovadora, así como la prestación de servicios avanzados a las mismas que consoliden su posición innovadora y tecnológica mejorando la intensidad de su innovación y el resultado de su esfuerzo innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la compra pública innovadora</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a impulsar el papel dinamizador de la Administración regional mediante la contratación pública de productos y servicios de alto valor añadido basados en el conocimiento y la innovación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento del gasto privado andaluz en I+D en el PIB, alcanzando el sector privado el 50% del gasto en I+D y el 1,1% del PIB.</li> <li>Incrementar el número de empresas innovadoras en Andalucía, duplicando la cifra del año 2012.</li> <li>Incremento de la intensidad de gasto en innovación de las empresas innovadoras en un 20%, lo que supondrá una intensidad del 2,9%.</li> <li>Incremento en el número de patentes solicitadas en un 50%.</li> <li>Aumento de la demanda de soluciones innovadoras por parte de las empresas a los centros públicos de investigación y agentes del conocimiento.</li> <li>Aumento de la orientación de la investigación pública e instituciones de investigación hacia las necesidades y la mejora de la competitividad de las empresas privadas.</li> <li>Mejora de los vínculos entre la industria y los agentes del conocimiento</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲8 puntos en % de empresas que realizan innovaciones tecnológica.</p> <p>IR→ ▲50% Nº Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).</p>
OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación	
Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados Esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conexión de los centros, infraestructuras y equipamientos existentes con el sector privado.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a fortalecer y facilitar un uso más intensivo por parte del sistema productivo de las infraestructuras I+D+I y equipamientos singulares ya existentes en Andalucía, poniendo para ello a disposición unidades facilitadoras e impulsoras de la conexión de estas infraestructuras y centros existentes de I+D+I, con el sector productivo y la sociedad en su conjunto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar la internacionalización y la transferencia de las actividades de I+D+i favoreciendo la participación de las entidades andaluzas y empresas en consorcios, grandes iniciativas impulsadas por la Comisión Europea, alianzas internacionales y programas bilaterales de apoyo a la I+D+I, relacionadas con las prioridades de la RIS3 Andalucía.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a favorecer la participación conjunta de las Universidades y Centros de Investigación, los Centros Tecnológicos y de Innovación, otras instituciones andaluzas relacionadas con la I+D+I y empresas, en consorcios, grandes iniciativas impulsadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de las transferencias del conocimiento entre agentes del conocimiento y centros de investigación, y las empresas.</li> <li>Incremento de la participación conjunta de las empresas andaluzas y agentes del conocimiento, centros, grupos e instituciones en los programas internacionales de I+D+i, especialmente Horizonte 2020, aumentando en un 40% el número de propuestas presentadas por entidades andaluzas.</li> <li>Incremento de la captación de fondos procedentes de convocatorias europeas de I+D+I por parte de las pymes andaluzas en colaboración con universidades y centros de investigación, alcanzando el 30% del retorno de Andalucía (26% en el 7º Programa Marco).</li> <li>Mejora de los vínculos entre la industria y los agentes del conocimiento</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲10 puntos en % de Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados</p>

por la Comisión Europea, alianzas internacionales y programas bilaterales de apoyo a la I+D+I.	
<b>OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, y desarrollo de tecnologías emergentes en los ámbitos de la RIS3 de Andalucía.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a financiar convocatorias de ayudas para la generación del conocimiento científico, proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos integrados de desarrollo experimental, proyectos de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal (investigación en las fronteras del conocimiento) e impulso a las tecnologías facilitadoras esenciales, encuadradas en las prioridades de especialización de la RIS3 andaluza y orientadas a las actuaciones del Plan Andaluz de I+D+i (PAIDI) y sus ámbitos de oportunidad asociados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en la actividad investigadora universitaria y de organismos y centros públicos orientados hacia los retos sociales y productivos de Andalucía establecidos en la RIS3 andaluza.</li> <li>• Incremento sustancial de la investigación de excelencia y en las fronteras del conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3 de Andalucía.</li> <li>• Incremento de publicaciones en revistas científicas de impacto. El objetivo es que la producción científica andaluza tenga el mismo peso en el conjunto de España que la población (un 18%).</li> <li>• Mejora de la relación entre los resultados de la investigación y la repercusión industrial y productiva.</li> <li>• Promoción del talento científico-tecnológico, para completar las capacidades críticas necesarias para el desarrollo social y económico de Andalucía.</li> <li>• Incremento de la interrelación efectiva entre entidades de investigación, empresas y agentes de transferencia para colaborar con otras agregaciones internacionales y nacionales de manera estable.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲3 puntos en % de documentos publicados en revistas científicas Q1</p>

<b>EP2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</b>	
<b>Síntesis del diagnóstico/DAFO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Necesidad de desarrollar la aplicación de las TIC en la administración pública y, especialmente, en la prestación de los servicios públicos.</li> <li>Dificultades para el acceso a las TIC en la ciudadanía en relación a España y Europa y, en concreto, en sectores sociales desfavorecidos.</li> <li>Dificultades para el desarrollo de las redes de banda ancha ultrarrápida en ámbitos territoriales de baja densidad.</li> <li>Menor penetración de las TIC y la economía digital en las empresas andaluzas en relación a España y Europa.</li> </ul>	
<b>Principales retos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr que el 40% de la ciudadanía y el 100% de las empresas interactúen con la administración a través de internet.</li> <li>Alcanzar el 100% de cobertura de banda ancha rápida en el territorio y el 50% de los hogares con conexiones por encima de 100 Mbps, y conseguir que un 85% de la población haya incorporado Internet en su vida personal y profesional.</li> <li>Llegar a que al menos el 40% de las empresas andaluzas se incorporen al mercado digital.</li> </ul>	
<b>Síntesis de la intervención</b>	
<b>PI 2.1. Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.</b>	
<b>OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones para conseguir la cobertura total de servicios de banda ancha en la región, impulsando el despliegue de redes ultrarrápidas de acceso fijo y móvil, con intervenciones claves en zonas sin cobertura ni previsión de cobertura a medio plazo (3 años).</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a dar cobertura a una importante franja de población excluida de los servicios de banda ancha ultrarrápida por la insuficiente viabilidad de las inversiones de operadores privados. Asimismo, se difundirán las ventajas del despliegue de redes de nueva generación y del uso de los servicios asociados y potenciar la cooperación con agentes externos facilitando la captación de inversiones y despliegue de redes en Andalucía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la actual cobertura ofrecida por los operadores de telecomunicaciones en redes de banda ancha ultrarrápida (mediante tecnologías cableadas e inalámbricas).</li> <li>Cobertura del 100% de la población andaluza para 30Mbps en 2023, centradas las actuaciones de la Junta de Andalucía, de forma preferente pero no excluyente, en los núcleos comprendidos en la franja de población entre 500 y 5.000 habitantes, complementando así las actuaciones que se llevarán a cabo en el marco del Programa Operativo Plurirregional de "Crecimiento Inteligente".</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲22 puntos en % de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 100 Mbps</p> <p>IR→ ▲47 puntos en % de población con cobertura de red de banda ancha con velocidad mayor o igual a 30 Mbps</p>
<b>PI 2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</b>	
<b>OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones que mejoren la competitividad y productividad de las empresas andaluzas a través del impulso de la implantación de las TIC.</li> </ul> <p>Las actuaciones están dirigidas a ayudar a las empresas a que realicen un uso más eficiente y más intensivo de las tecnologías digitales, incidiendo fundamentalmente en tres ámbitos: comercio electrónico, confianza digital y gestión digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones que impulsen el desarrollo del sector tic, así como la interrelación con otros sectores económicos, potenciando la generación de nuevos productos y/o servicios que supongan mejoras competitivas en el mercado y apuesten</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al crecimiento de las Pymes a través del uso más eficiente y más intensivo de las tecnologías digitales.</li> <li>Fomentar la actualización constante y el uso de las tecnologías más innovadoras y beneficiosas para las empresas (cloud computing, las tecnologías de movilidad o la factura electrónica entre otras), independientemente de su sector productivo y ubicación.</li> <li>Incrementar la presencia en Internet de las empresas y mostrar la oportunidad que ofrecen las redes sociales para la puesta en marcha de nuevos negocios desarrollando ideas innovadoras.</li> <li>Incrementar las oportunidades que ofrece el comercio electrónico abriendo nuevos mercados para sus productos para competir en una economía global</li> </ul>

<p>por incrementar la calidad de vida de la sociedad andaluza.</p> <p>Las actuaciones estarán dirigidas de forma específica a favorecer el desarrollo y consolidación del conjunto de empresas que conforman el Sector TIC andaluz, mediante el estímulo de la innovación y especialización tecnológica, la vinculación oferta y demanda tecnológica, la ordenación y vertebración del sector TIC, la excelencia en la gestión y el emprendimiento TIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que impulsen el desarrollo del Sector Turístico y de Comercio a partir de la implementación de las TIC.</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas de forma específica al fomento y mejora de la capacidad de implantación TIC en el sector turístico, al desarrollo de estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital de las empresas turísticas, así como a potenciar el uso de las TIC en las empresas comerciales y artesanas de Andalucía.</p>	<p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲4 puntos en % de uso del comercio electrónico por parte de las empresas: Ventas on-line.</p> <p>IR→ ▲3.8 puntos en % empresas que utilizan software de negocio ERP</p> <p>IR→ ▲2.7 puntos en % empresas que utilizan software de negocio CRM</p>
<p>PI 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	
<p>OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e- inclusión y e-salud</p>	
<p>Línea Estratégica de Actuación</p>	<p>Principales Resultados Esperados</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que fomenten la inclusión de toda la población en general, y a determinados colectivos más desfavorecidos en particular, a la Sociedad de la Información, así como aquellas que faciliten los medios necesarios y promuevan el incremento de las competencias digitales de la ciudadanía.</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas hacia la dotación de Equipamiento para los proyectos de difusión de la Sociedad de la Información, la mejora de la conectividad de los programas de difusión de la Sociedad de la Información, así como ayudas técnicas para personas con Discapacidad y mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que impulsen una administración electrónica más abierta, transparente, disponible y próxima, incrementando el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de la ciudadanía y las empresas, así como de la Estrategia de Open Data.</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas hacia el desarrollo de la administración electrónica enfocado a la simplificación de trámites y la gestión online de los mismos; el impulso de la transparencia, la participación, el acceso a la información y la reutilización de la misma para la generación de servicios de valor a ciudadanía y empresa; así como el fomento de la visión integrada que la ciudadanía y las empresas tienen de sus relaciones con la Junta de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones que fomenten la oferta de servicios públicos digitales en todos los ámbitos (agrario, medioambiental, cultural, educativo, turístico, sanitario y judicial, entre otros) y mejora de su eficiencia mediante modelos de desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que el 40% de la ciudadanía y el 100% de las empresas interactúen con la administración a través de Internet.</li> <li>• El incremento al 100% de la población escolar cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. [IR]</li> <li>• Mejorar la cobertura territorial, estimada de un 85%, de la comunidad autónoma andaluza de la Red de Emergencias sanitaria, medioambiental y de protección civil.</li> <li>• Incremento del porcentaje de población que solicita atención médica vía servicios digitales de la Administración.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲5.5 puntos en % citas solicitadas a través de servicios digitales sobre el total de citas de medicina de familia y pediatría de los servicios regionales de salud</p>

<p>inteligente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actuaciones que fomenten la creación de un ecosistema de dinamización económica en torno a la información ambiental y territorial y las TIC.</li></ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas hacia la utilización de las nuevas TIC para mejorar la información al sector productor agroindustrial y hacerlo más competitivo, al uso de las TIC en el sector medioambiental, así como generación y difusión de información estadística y cartográfica y desarrollo de infraestructuras básicas de información y difusión para el conocimiento del territorio en general y su reutilización por el sector TIC en procesos de generación de actividad económica.</p>	
---	--



<b>EP3: Mejorar la competitividad de las PYME</b>	
<b>Síntesis del diagnóstico/DAFO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Menor tamaño medio de las empresas, y escasa participación de la industria en la actividad económica, lo que provoca una falta de competitividad.</li> <li>Dificultades de acceso a la financiación por autónomos y pymes, en particular para iniciativas emprendedoras y/o innovadoras.</li> <li>Reducida inversión en I+D+i por parte del tejido empresarial.</li> <li>Escasa proyección de la actividad de las empresas hacia la internacionalización.</li> <li>Elevado potencial del emprendimiento.</li> <li>Elevada significación de los sectores turístico y comercial en la estructura productiva andaluza y dificultades para la competitividad y acceso a la financiación de las PYMES.</li> </ul>	
<b>Principales retos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el tamaño medio de las PYMES andaluzas, mejorar su competitividad y el acceso a la financiación.</li> <li>Incrementar la creación de nuevas empresas fomentando el emprendimiento y los servicios de apoyo y mejorando el acceso a la financiación.</li> <li>Incrementar el grado de internacionalización de las PYMES andaluzas.</li> </ul>	
<b>Síntesis de la intervención:</b>	
<b>PI 3.1. Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros</b>	
<b>OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones de apoyo a la creación de nuevas empresas</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a incrementar y fortalecer el sector productivo empresarial en Andalucía, mediante el desarrollo de programas de apoyo financiero a las inversiones empresariales para empresas de nueva creación, la mejora y modernización de la oferta de espacios en los que se presten servicios de valor añadido para la orientación y el desarrollo de nuevas actividades empresariales, así como la prestación de servicios básicos y avanzados de apoyo a la creación y consolidación de empresas en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo al emprendimiento turístico y artesanal y creación de nuevos productos</li> </ul> <p>En materia de turismo, las actuaciones estarán dirigidas a la creación de nuevo tejido empresarial en los destinos emergentes y a la generación de microemprendimientos innovadores en destinos maduros. En lo que respecta al sector de la artesanía, las actuaciones se dirigirán a la financiación de proyectos empresariales innovadores, así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos para el desarrollo de las actividades empresariales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volver a tasas netas de crecimiento positivo de empresas.</li> <li>Aumento de la tasa de supervivencia empresarial.</li> <li>Mejora de la competitividad de las nuevas empresas que se crean de manera que inicien su actividad empresarial con factores, procesos y gestión competitivas.</li> <li>Incremento de la tasa de ocupación y optimización de las infraestructuras de apoyo empresarial existentes.</li> <li>Mejora del reconocimiento social del emprendimiento.</li> <li>Incremento de la actitud emprendedora.</li> <li>Incremento de las ideas emprendedoras que se concretan en proyectos.</li> <li>Creación de empresas turísticas y artesanas, aumento de su tasa de supervivencia y mejora de los factores de competitividad de las nuevas iniciativas.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b> IR→ ▲2 puntos en Tasa de supervivencia de las empresas de la región en el cuarto año de vida (excluyendo las personas físicas)</p>
<b>PI 3.4. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</b>	
<b>OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento del crecimiento de la dimensión empresarial y la consolidación de la PYME.</li> </ul> <p>Las actuaciones están dirigidas a reactivar el tejido</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la dimensión empresarial andaluza.</li> <li>Incremento de la producción industrial.</li> <li>Incremento de la competitividad de las empresas en Andalucía</li> </ul>

<p>productivo mediante la promoción de nuevos modelos de gestión entre los pequeños autónomos, pymes y micro pymes, facilitando la generación de capacidades que les permita su consolidación empresarial y la eficiencia de sus factores productivos, así como la promoción de la innovación y cooperación para la mejora de su competitividad.</p>	<p>con la mejora de su gestión, sus factores, sus procesos, su organización y sus métodos de comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la capacidad productiva de las pymes andaluzas, de la capacidad para desarrollar nuevos o mejorados productos y la capacidad para creación de empleo.</li> <li>• Incremento de procesos ambientales que supongan para la industria mejoras en la prevención y gestión de los residuos.</li> <li>• Mejora de la capacidad competitiva de las pymes turísticas andaluzas y de su productividad.</li> <li>• Consolidación y mejora de las PYMEs culturales e incremento de su competitividad</li> <li>• Incremento de las alianzas y del asociacionismo empresarial.</li> <li>• Incremento de las empresas con Responsabilidad Social Corporativa.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲ 20% en el N° de empresas de entre 10 y 50 trabajadores.</p>
<p><b>OE.3.4.3. Promover la Internacionalización de las PYMEs.</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados Esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la internacionalización de las empresas andaluzas</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas a apoyar la internacionalización del tejido productivo andaluz, con especial énfasis en el impulso de medidas de promoción y comercialización exterior, la cooperación empresarial y la puesta en valor de buenas prácticas. Asimismo, se dirigirán actuaciones hacia el incremento de la cantidad y calidad de las inversiones foráneas en Andalucía y su capacidad tractora para otras inversiones, así como su permanencia en el tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de peso de las exportaciones andaluzas en el PIB.</li> <li>• Incremento de las empresas exportadoras andaluzas.</li> <li>• Incremento de la cantidad y calidad de las inversiones foráneas en Andalucía y aumento de su capacidad tractora para otras inversiones.</li> <li>• Permanencia de las inversiones extranjeras en Andalucía.</li> <li>• Incremento de la implantación exterior de las empresas andaluzas.</li> <li>• Incremento de de Clústeres andaluces con proyección internacional.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲ 36 % N° de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional</p>

EP4: Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Elevada tasa de dependencia energética del exterior.
- Altas emisiones contaminantes derivadas del uso de la energía.
- Elevado potencial del sector de la edificación pública y privada para la mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables.
- Elevado potencial de las empresas, en especial las PYMES para la mejora de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables.
- Necesidad de potenciar los desarrollos vinculados a las redes inteligentes y la aplicación de las TIC.
- Necesidad de mejorar la calidad del suministro energético, especialmente en zonas rurales y en ámbitos que lo demanden para su desarrollo productivo.
- Elevada dependencia de los combustibles fósiles y baja eficiencia energética en el sector del transporte, con un elevado peso en las emisiones.
- Necesidad de desarrollar modelos de transporte sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos, especialmente modos no motorizados y transporte público eficiente.

**Principales retos:**

- Aprovechar el elevado potencial de Andalucía para el desarrollo de las energías renovables y de un modelo energético eficiente, como factor clave para la sostenibilidad y el desarrollo económico.
- Superar el 20% de consumo de energía primaria procedente de fuentes renovables.
- Aumentar más de un 20 % la eficiencia energética.

Síntesis de la intervención

PI 4.2. Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas

OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<p>• Actuaciones para el fomento de una gestión energética eficiente por parte de las empresas, en particular las PYME.</p> <p>Las actuaciones se dirigirán a Inversiones promovidas por empresas e industrias para una gestión energética eficiente con objeto de reducir el consumo energético, mejorar la competitividad, la generación de empleo y la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.</p>	<p>• Reducción prevista en el consumo de energía final en empresas asciende a 183,79 ktep/año.</p> <p>Nota: Los resultados que se esperan conseguir se integran dentro de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, dirigidos hacia la reducción de un 25% del consumo tendencial de energía primaria en 2020.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b> IR→ ▼ 11,5% en la intensidad energética final</p>

OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<p>• Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las Pymes.</p> <p>Las actuaciones se dirigirán a Inversiones promovidas por empresas e industrias para un mayor aprovechamiento de los recursos renovables con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la consolidación de un tejido empresarial entorno a tecnologías energéticas renovables y la generación de empleo.</p>	<p>• Aumentar la capacidad adicional de producción de energía renovable, tanto para usos térmico como eléctricos [capacidad prevista de producción de energías renovables en empresas asciende a 236,1 MW]</p> <p>• Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero estimada gracias a las actuaciones previstas asciende a 191.743 toneladas/año.</p> <p>Nota: Los resultados que se esperan conseguir se integran dentro de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, dirigidos hacia la reducción de un 25% del consumo tendencial de energía primaria en 2020.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b> IR→ ▲ 4,6% en el Consumo de energía primaria procedente de fuentes renovables para uso térmico.</p>

PI 4.3. Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas

<b>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados Esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito privado.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán al ámbito de la edificación (residencial y terciaria) para activar la demanda y conseguir la masa crítica necesaria que permita el desarrollo del mercado de la construcción sostenible en Andalucía. Asimismo, se fomentarán actuaciones de mejora energética para luchar contra la pobreza energética, a través de rehabilitaciones energéticas en viviendas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito público.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a Inversiones en edificios de entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía [preferentemente dirigidas a mejorar los sistemas de calefacción y/o sistema de refrigeración], realización de auditorías energéticas de elevada calidad en el sector público, y actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el ámbito municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoras en el Ahorro y eficiencia energética, cuantificados en cerca de 38.000 hogares con mejor consumo energético y 20,66 ktep año de reducción de consumo anual de energía primaria en edificios públicos.</li> <li>• Consolidar un sector especializado y emergente en torno a la eficiencia energética, [el 73,2% financiación prevista tiene como destino atender demandas del sector privado].</li> <li>• Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero estimada gracias a las actuaciones previstas asciende a 150.851 tn/año.</li> </ul> <p>Nota: Los resultados que se esperan conseguir se integran dentro de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, dirigidos hacia la reducción de un 25% del consumo tendencial de energía primaria en 2020.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼22% en el consumo de final energía del sector residencial.</p>
<b>OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de aprovechamiento de recursos renovables en el ámbito privado.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán al ámbito de la edificación (residencial) para activar la demanda y conseguir la masa crítica necesaria que permita el desarrollo del mercado de la construcción sostenible en Andalucía. Asimismo, se fomentarán actuaciones de mejora energética para luchar contra la pobreza energética, a través de rehabilitaciones energéticas en viviendas sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de aprovechamiento de recursos renovables en el ámbito público.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a Inversiones en edificios de entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, realización de estudios para la implantación de tecnologías renovables en el sector público, y actuaciones para el aprovechamiento de recursos renovables en el ámbito municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar los 311,2 MW de capacidad adicional para producir energías renovables.</li> <li>• Se prever reducir la emisión de gases de efecto invernaderos de 249.407 toneladas/año.</li> <li>• fomentar el cambio de comportamiento en la ciudadanía para lograr un mejor uso y conocimiento sobre el uso de energías renovables</li> </ul> <p>Nota: Los resultados que se esperan conseguir se integran dentro de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, dirigidos hacia el auto consumo del 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼8.3 puntos en el porcentaje que suponen las energías renovables sobre el consumo de energía final.</p>
<b>PI 4.4. Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión</b>	
<b>OE.4.4.2. Mejorar las redes de distribución dirigidas hacia las ""smart grids"" o redes inteligentes a través de inversión en sistemas TIC.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones asociadas a la inteligencia de las redes de energía.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a impulsar el estudio de la demanda energética y la gestión de la demanda mediante la implantación de herramientas TIC que permitan entender mejor el consumo de energía, reducir las puntas de demanda y acceder a la información relativa a la demanda de energía; desarrollar las infraestructuras necesarias que permitan</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectar a nuevas redes inteligentes a unos 600.000 habitantes.</li> </ul> <p>Nota: Los resultados que se esperan conseguir se integran dentro de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, dirigidos hacia mejorar un 15% la calidad de suministro energético.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼15.2% en el tiempo de interrupción equivalente de la potencia</p>

<p>la incorporación de elementos que posibiliten la gestión inteligente de la energía en edificación y entornos urbanos; y Desarrollar soluciones TIC que faciliten la implantación de generación distribuida en la red de distribución de media y baja tensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la mejora de la calidad de suministro energético.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a fomentar el desarrollo de infraestructuras de la redes de distribución que estén orientadas a la mejora de la calidad de suministro, con especial atención a zonas rurales, aisladas y con bajos índices de calidad.</p>	<p>instalada en media tensión.</p>
<p>PI 4.5. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	
<p>OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p>	
<p>Línea Estratégica de Actuación</p>	<p>Principales Resultados esperados</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de modelos de transporte sostenible: ciclista y movilidad eléctrica.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a fomentar modelos de transporte sostenible, mediante implantación de sistemas de transporte urbano limpio, tales como, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la movilidad ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones dirigidas a la descarbonización en el sector del transporte.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a impulsar la disminución de emisiones de CO2 y reducir la dependencia del petróleo de Andalucía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir de forma significativa la emisión de CO2.</li> <li>• Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y disminución del consumo de energía mediante la eficiencia energética.</li> <li>• Mejorar el reparto modal de la movilidad existente, alcanzando un mayor participación en los medios no motorizados [especialmente la bicicleta en los ámbitos urbanos y metropolitanos] y el transporte público, mediante la mejora integral del servicio prestado por el mismo actuando sobre las infraestructuras (vías y medios de acceso a los servicios), y sobre el material móvil.</li> <li>• Desarrollar una mayor multimodalidad entre la bicicleta y los transportes públicos (autobús, tren, tranvía o metro).</li> <li>• Conseguir un cambio del modelo de movilidad, orientándolo hacia la consecución de mayores cotas de sostenibilidad ambiental, social y económica.</li> <li>• Desarrollo de infraestructuras que faciliten el uso de combustibles alternativos en el transporte colectivo público.</li> <li>• Sustitución de flotas de vehículos públicos de uso colectivo.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼ 30% en las emisiones CO2 asociadas al consumo de combustibles fósiles del sector transporte.</p> <p>IR→ ▲ 15% en el número de viajes en transporte público urbano.</p>

**EP5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos**

- Síntesis del diagnóstico/DAFO:**
- Aumento de las temperaturas a nivel global, y descenso del nivel pluviométrico.
  - Aumento de los fenómenos meteorológicos extremos con consecuencias directas en el incremento de los periodos de sequía, incremento de índice de aridez, incremento de la erosividad de las precipitaciones, y el incremento de los procesos de desertificación, entre otras.
  - Intensificación de algunos de los riesgos más significativos de Andalucía: incendios forestales, la erosión de los suelos, las plagas y enfermedades que afectan a la vegetación, y las avenidas e inundaciones.

- Principales retos:**
- Minimizar la vulnerabilidad del territorio andaluz antes los efectos negativos del cambio climático mediante la integración de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación e intervención de la Junta de Andalucía y la priorización de las actuaciones que abordan los problemas específicos más graves que genera el cambio climático.

**Síntesis de la intervención**

**PI 5.1. Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas**

**OE.5.1.1. Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y de evaluación.**

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas para el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático y de prevención y gestión de riesgos.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a construir el conocimiento de base necesario para el desarrollo de estrategias de adaptación al cambio climático y de prevención y gestión de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar, modernizar y actualizar el desarrollo de instrumentos de planificación relativos a las redes de observación, prevención de riesgos y análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Andalucía.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼42,7% en la emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</p> <p>IR→ ▼1.3 puntos en % de superficie sometida a pérdidas de suelo altas y muy altas en Andalucía</p>

**PI 5.2. Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes**

**OE.5.2.2. Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre el Territorio.**

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados Esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversión en medidas de protección civil.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigen a garantizar la seguridad de los ciudadanos en todas aquellas situaciones de emergencia y riesgos específicos (inundaciones, mercancías peligrosas, riesgos en áreas logísticas, sequías, etc.), con especial atención a las corporaciones locales que carecen de estos servicios y a la asociación territorial cuya cooperación permita integrar un sistema regional de Protección Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación de medidas para potenciar la adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a la dotación de infraestructuras de protección civil que permitan abordar los riesgos a través de respuestas coordinadas y una gestión correcta de las situaciones de crisis ante catástrofes, como pueden ser los riesgos sísmicos, los industriales y tecnológicos dirigidos a la protección civil, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de prevención, gestión y respuesta coordinada ante: incendios forestales, prevención de plagas y enfermedades, sequías y avenidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución del grado de afectación de las plagas en las formaciones forestales.</li> <li>• Reducir los riesgos de avenidas en poblaciones y riesgos de erosión en los ecosistemas.</li> <li>• Reducción de la población expuesta a riesgos de inundaciones.</li> <li>• Incremento de la restauración de zonas dañadas por catástrofes naturales.</li> <li>• Reducción de la superficie quemada en incendios forestales.</li> <li>• Disminución de los efectos de la sequía.</li> <li>• Reducción de los riesgos hidrológicos, en especial los vinculados con avenidas e inundaciones y su impacto sobre los suelos y los ecosistemas, así como sobre los núcleos urbanos.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼10% en la superficie quemada en los incendios forestales</p> <p>IR→ ▼10,6% en la población expuesta a riesgos de inundaciones</p>

**EP6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos**

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Necesidad de completar y modernizar los sistemas de abastecimiento urbano de agua para garantizar el suministro y mejorar la eficiencia.
- Necesidad de completar los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas para culminar los requisitos de la Directiva Marco de Agua.
- Necesidad de mejorar la calidad de las aguas continentales y litorales.
- Necesidad de proteger y conservar la especial diversidad biológica de Andalucía y su extensa red de espacios naturales protegidos.
- Necesidad de proteger y conservar el importante patrimonio histórico de Andalucía y ponerlo en valor.
- Necesidad de mejorar la calidad del medio ambiente urbano y regenerar áreas urbanas, industriales o portuarias y suelos degradados.
- Necesidad de completar los sistemas de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos.

**Principales retos:**

- Completar los sistemas de abastecimiento y depuración de aguas, mejora de la gestión y calidad.
- Protección de los recursos del patrimonio natural y cultural y su puesta en valor.
- Mejora del medio ambiente urbano.
- Completar los sistemas de gestión de residuos.

**Síntesis de la intervención:**

**PI 6.1. Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos**

**OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.**

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados esperados
<p>• Gestión de residuos, con actuaciones de apoyo al desarrollo de la separación, recogida selectiva y tratamiento.</p> <p>Las actuaciones se dirigirán a la mejora de los sistemas de gestión integrada de residuos en Andalucía, a través de la elaboración de planes y la construcción de infraestructuras de gestión, tales como puntos limpios, estaciones de transferencia de residuos, o plantas de tratamiento y vertederos de apoyo cuando éstos contribuyan a la separación y adecuada gestión de los residuos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambiar la estructura del destino de los residuos incrementado la proporción de residuos destinados a las plantas de recuperación y compostaje y la proporción de la recogida selectiva.</li> <li>• Reducir el porcentaje de residuos rechazados en plantas de triaje.</li> <li>• Incrementar la reutilización y valorización material o energética de los residuos.</li> <li>• Incremento de la comercialización de los productos reciclados.</li> <li>• Reducir la contribución al cambio climático de los gases de efecto invernadero producidos en la generación y gestión de los residuos.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲0,9 puntos en % de material recuperado en el triaje de los residuos mezclados.</p>

**PI 6.2. Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos**

**OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.**

Línea Estratégica de Actuación	Principales Resultados Esperados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar el desarrollo de infraestructuras hidráulicas de saneamiento y depuración para mejorar el estado de las masas de agua</li> </ul> <p>Las actuaciones estarán dirigidas a inversiones en saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas para aquellas aglomeraciones que incumplan los hitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la carga equivalente no depurada de aguas residuales urbanas.</li> <li>• Continuar con la reducción de la carga contaminante de efluentes urbanos al litoral, tanto autorizada como no autorizada.</li> <li>• Continuar la reducción de la carga contaminante industrial al litoral.</li> </ul>

<p>marcados por la Directiva 91/271/CEE en el momento de adopción del Programa Operativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prevención y mejora de la calidad de las aguas</b></li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán al seguimiento de la calidad de las aguas y de prevención de la contaminación hídrica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y/o de las aguas litorales.</p>	<p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ Alcanzar el 100% en % de cumplimiento del artículo 4 (tratamiento secundario) de la Directiva 91/271/CEE</p> <p>IR→ Alcanzar el 100% en % de cumplimiento del artículo 5 (tratamiento más riguroso en vertidos en zonas sensibles - ZZ.SS-) de la Directiva 91/271/CEE</p>
<p><b>OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados Esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mejora de la Red de Abastecimiento de Andalucía y modernización de infraestructuras con objeto de incrementar la eficiencia y el ahorro hidráulico y energético, así como y la seguridad del servicio al ciudadano.</b></li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia una regulación y distribución del agua más eficiente, que permita llegar a la misma población con el menor recurso posible, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de redes actuales no eficientes con pérdidas, y la mejora de sistemas de distribución con el objetivo de mejorar su eficiencia.</li> <li>- Conexión entre sistemas de explotación recogidos en la planificación hidrológica para la optimización de las demandas.</li> <li>- Mejora en las infraestructuras de regulación, transporte y distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la eficiencia en el empleo del recurso agua a través de la reducción del porcentaje de pérdidas en la Red</li> <li>• Reducción de la demanda de agua de una misma población y en especial en casos de recursos de escasa disponibilidad.</li> <li>• Eliminación de sistemas de extracción ineficientes.</li> <li>• Reducción de extracciones no controladas.</li> <li>• Incremento de las garantías de abastecimiento y de la calidad de suministro de agua potable que eliminen las necesidades de acudir a fuentes de suministro no controlados.</li> <li>• Eliminar la actual dependencia, de algunas zonas, de la irregularidad estacional de las precipitaciones y de los movimientos estacionales de la población, para garantizar un suministro de calidad.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼2,8% el volumen de agua suministrada a la red de abastecimiento público por habitante.</p>
<p><b>PI 6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</b></p>	
<p><b>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados Esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones para la protección, el desarrollo y el fomento del patrimonio cultural.</b></li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia el desarrollo de proyectos que hacen posibles los procesos culturales en todos sus ámbitos, como factor decisivo para el desarrollo socioeconómico sostenible e integrador, mediante la recuperación, la conservación, restauración, adecuación, y puesta en valor del patrimonio cultural y su entorno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones para promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través de su aprovechamiento turístico.</b></li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigen a potenciar el patrimonio cultural mediante su aprovechamiento turístico bajo estándares de sostenibilidad y a través de servicios turísticos alternativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mejora, del estado de conservación de los bienes del patrimonio cultural andaluz.</li> <li>• Incremento del patrimonio cultural andaluz recuperado, reactivado y puesto a disposición de los ciudadanos.</li> <li>• El aumento del conocimiento del patrimonio cultural de Andalucía.</li> <li>• Incremento de la transmisión, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural de Andalucía.</li> <li>• Mayor aprovechamiento turístico del patrimonio cultural bajo estándares de sostenibilidad.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲5 puntos el % de turistas que realizaron actividades culturales durante su visita.</p>
<p><b>OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico</b></p>	
<p><b>Línea Estratégica de Actuación</b></p>	<p><b>Principales Resultados Esperados</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones para la protección, el desarrollo y el fomento de las áreas naturales y en particular de interés turístico.</b></li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia la recuperación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma, actuaciones que promuevan la protección del entorno natural y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento y mejora de las infraestructuras vinculadas a la protección y al uso sostenible del patrimonio natural.</li> <li>• Incremento del uso sostenible y del conocimiento del patrimonio natural por parte de los ciudadanos.</li> <li>• Incremento de la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad del territorio.</li> <li>• Incremento del uso empresarial y productivo sostenible de las</li> </ul>



<p>biodiversidad del territorio, así como actuaciones que contribuyan al desarrollo local mediante la puesta en valor del patrimonio natural a través del sector turístico como generador de riqueza, compatibilizando los valores de sostenibilidad medioambiental.</p>	<p>áreas naturales.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲5 puntos el % de turistas que realizaron actividades relacionadas con la observación de la naturaleza durante su visita.</p>
<p>PI 6.4. Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</p>	
<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia</p>	
<p>Línea Estratégica de Actuación</p>	<p>Principales Resultados Esperados</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones para la recuperación y conservación de espacios naturales y la biodiversidad, con especial atención a las especies amenazadas y el desarrollo de acciones territoriales que mejoren la conectividad ecológica.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia la recuperación, conservación y adecuada utilización de los espacios naturales y la biodiversidad en terrenos no agrícolas, con especial atención a las especies amenazadas o relevantes para los ecosistemas, a las formaciones vegetales y paisajes determinantes del medio natural andaluz y al desarrollo de acciones territoriales que mejoren la conectividad ecológica y aumenten la provisión de servicios de los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inversiones para el desarrollo de acciones que minimicen las amenazas que afectan a la conservación de los espacios naturales y biodiversidad, con especial atención a la RED NATURA 2000.</li> <li>• Actuaciones para el restablecimiento de suelos en espacios degradados.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia el restablecimiento del suelo en espacios degradados por actividades industriales y mineras abandonadas, en las que no es posible identificar la empresa responsable de la contaminación y que pueden producir problemas de contaminación de recursos hídricos, pérdida de productividad del suelo o elevado impacto paisajístico, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la protección de los espacios naturales y de la biodiversidad del territorio.</li> <li>• Incremento y mejora de las infraestructuras vinculadas a la protección y al uso sostenible de los espacios naturales protegidos y la biodiversidad.</li> <li>• Incremento del uso sostenible y del conocimiento de los espacios naturales protegidos por parte de los ciudadanos.</li> <li>• Incremento del conocimiento de los valores medioambientales y la conciencia ecológica.</li> <li>• Disminución y recuperación de la superficie degradada de Andalucía.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲2 puntos el % de espacios naturales protegidos sobre la superficie total.</p>
<p>PI 6.5. Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</p>	
<p>OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.</p>	
<p>Línea Estratégica de Actuación</p>	<p>Principales Resultados Esperados</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones para la mejora, recuperación y regeneración de áreas urbanas.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a la rehabilitación y reactivación integral de entornos urbanos deteriorados, degradados y en procesos de obsolescencia, mediante actuaciones de descontaminación de suelo y de restauración paisajística, así como la adecuación de estas zonas a las nuevas necesidades productivas, económicas y sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas.</li> <li>• Reducción de espacios deteriorados, degradados, contaminados y en procesos de obsolescencia de entornos urbanos.</li> <li>• Aumento de la superficie de los espacios urbanos y periurbanos verdes.</li> <li>• Mejora del entorno urbano y reactivación económica del mismo a través de la Regeneración de zonas portuarias y de la Integración Puerto-Ciudad.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones para la mejora del medioambiente urbano y la calidad atmosférica.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán en términos generales hacia la consecución de los objetivos de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad, el fomento de una Planificación Urbanística sostenible, incentivos de programas locales de sostenibilidad urbana, desarrollo de planes de mejora de la calidad del aire o regeneración de los suelos afectados por contaminación del medio ambiente.</p>	<p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ Mejora Calidad del medio ambiente atmosférico mediante la  ▼ 31% en la cantidad de Microgramos por metro cúbico.</p>
---	---

**EP7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales**

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Posición periférica de Andalucía en relación con el conjunto de España y de Europa y, sin embargo, posición central en los ejes del transporte marítimo internacional.
- Necesidad de desarrollar los ejes de la red transeuropea de transporte, tanto viaria como, especialmente, ferroviaria, competencia fundamentalmente de la Administración del Estado.
- Potencialidad del sistema portuario de interés general del Estado y de la red de áreas logísticas de Andalucía para contribuir al desarrollo económico regional.
- Necesidad de intervenir en la mejora de la calidad y funcionalidad de la red autonómica de carreteras, especialmente en materia de seguridad, así como en las conexiones de la misma con los ejes de la red transeuropea.
- Necesidad de potenciar un modelo de movilidad sostenible en ámbitos urbanos y metropolitanos que complete las redes de infraestructuras y servicios dando prioridad al transporte público.

**Principales retos:**

- Asegurar la plena integración de Andalucía como región periférica en las redes transeuropeas de transporte y, especialmente, aprovechar el potencial del sistema portuario y logístico y su conexión multimodal.
- Desarrollar la complementariedad del sistema de transportes autonómico en relación con las redes transeuropeas asegurando la adecuación y funcionalidad de las infraestructuras y, especialmente, su seguridad.

**Síntesis de la intervención**

**PI 7.1. Apoyo a un espacio único europeo de transporte multimodal mediante la inversión en la red transeuropea de transporte (RTE-T)**

OE.7.1.1. Completar los itinerarios del nivel de red básica (core) de la RTE-T, en particular de la red ferroviaria (con la de carreteras en cierre de mallas y conexiones internacionales) tanto para transporte de viajeros como de mercancías.

**Línea Estratégica de Actuación**

• Mejora de los ejes de gran capacidad autonómicos que forman parte de la Red Transeuropea de Transporte.  
Las actuaciones se dirigirán principalmente a la mejora y refuerzos de firme de la A-92 entre Sevilla-Guadix.

**Principales Resultados esperados**

• Mejora de la funcionalidad y los niveles de seguridad de la RTE-T, lo que tendrá resultados directos sobre la reducción de la accidentalidad y del índice de peligrosidad de la Red.

**Indicadores de Resultados**

IR→ ▼1 punto del Índice de peligrosidad media en la red autonómica de carreteras de la TEN-T.  
IR→ ▲15% en la Intensidad del tráfico en las carreteras autonómicas de la TEN-T.

**PI 7.2. Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales**

OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.

**Línea Estratégica de Actuación**

• Desarrollo de la red logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas  
Las actuaciones se dirigirán al desarrollo la Red Logística de Andalucía, favoreciendo la incorporación de estructuras multimodales que atiendan a las necesidades de los "nuevos operadores logísticos y de transporte" y otros grupos de distribución de mercancías.  
• Completar la red de gran capacidad que garantiza la conexión con la Red Transeuropea de Transporte.  
Las actuaciones se dirigirán a la finalización de la construcción de las importantes Autovías (definidas en

**Principales Resultados esperados**

• Incremento del tráfico de mercancías, tanto marítimas como por carreteras.  
• Incremento de la accesibilidad territorial de ciudadanos y mercancías.  
• Aumento de la conectividad de la Red de Gran Capacidad con la RTE\_T.  
• Mejora de la accesibilidad de los núcleos poblacionales secundarios y terciarios con las Redes Transeuropeas de Transporte RTE-T.  
• Mejora de la movilidad y la interoperabilidad entre redes.  
• Incremento del uso de los servicios de las plataformas logísticas.  
• Mejora en la sostenibilidad del transporte.  
• Mejora de la movilidad, el acceso, la interoperatividad y la

<p>la revisión del Plan PISTA), con el objetivo de mejorar la articulación de las infraestructuras de Andalucía internamente y con el conjunto de España y Europa a través de la conexión con la RTE-T.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones en la red convencional de carreteras para conexión con la Red Transeuropea de Transporte</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán al desarrollo de nuevos trazados, aumentos de capacidad y variantes de trazado en las carreteras de la red convencional autonómica, que permita mejorar la conectividad de los núcleos poblacionales secundarios y terciarios con las Redes Transeuropeas de Transporte RTE-T a través de la red viaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conexión sostenible e interoperatividad de la Bahía de Cádiz</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a la construcción de la segunda línea del tren de pasajeros tren-tran de la Bahía de Cádiz</p>	<p>sostenibilidad del transporte en la Bahía de Cádiz.</p> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲44% en el Tráfico de mercancías marítimo y por carretera en Andalucía.</p>
<p>OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.</p>	
<p>Línea Estratégica de Actuación</p>	<p>Principales Resultados Esperados</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación y modernización del patrimonio viario autonómico de conexión de las áreas urbanas que constituyen los nodos secundarios y terciarios de Andalucía a la Red Transeuropea de Transporte</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia la mejora y acondicionamiento del trazado en planta, alzado y sección transversal así como aumento de capacidad, de carreteras existentes que conectan con vías pertenecientes a las Redes Transeuropeas de Transporte (RTE-T), incrementando la accesibilidad a las mismas desde los enclaves poblacionales secundarios y terciarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones de mejora de la Seguridad Vial</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia la mejora y acondicionamiento del trazado en planta, alzado y sección transversal así como aumento de capacidad u otras necesarias que eliminen los puntos negros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solventar las limitaciones de accesibilidad de centros productivos y núcleos poblacionales a la RTE-T en condiciones de calidad.</li> <li>• Dotar a la red de Carreteras de Andalucía que conectan con la Red T de las características de funcionalidad adecuadas a los niveles de calidad europeos.</li> <li>• Reducir los puntos negros de las vías secundarias y el índice de peligrosidad.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▼1,3 puntos del Índice de peligrosidad media en la red autonómica de carreteras, excluida la TEN-T.</p> <p>IR→ ▲15% en la Intensidad del tráfico en las carreteras autonómicas de la TEN-T, excluida la TEN-T.</p>

<b>EP8: Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral</b>	
<b>Síntesis del diagnóstico/DAFO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de una elevada tasa de paro del mercado laboral</li> <li>• Insuficiente infraestructura de los Servicios Públicos de Empleo</li> </ul>	
<b>Principales retos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar los servicios que se prestan a las personas desempleadas adecuando las infraestructuras que sirven a los servicios públicos de empleo.</li> </ul>	
<b>Síntesis de la intervención</b>	
<b>PI 8.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo</b>	
<b>OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los ejes de gran capacidad autonómicos que forman parte de la Red Transeuropea de Transporte.</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán hacia la adecuación de las dependencias para la prestación de los servicios de empleo, mediante: Construcción de nuevos edificios en suelo urbano cedido por la Administración local, rehabilitación y adecuación de edificios propiedad de la administración local para su uso como oficina de empleo, adquisición de edificios en el mercado inmobiliario privado y adecuación de edificios existentes en el mercado inmobiliario de alquiler.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de una infraestructura de atención y prestación de servicios a los ciudadanos en condiciones de calidad.</li> <li>• Aumentar la funcionalidad de las instalaciones existentes y su adecuación a las necesidades del servicio que se presta.</li> <li>• Mejorar la eficiencia de las políticas activas de empleo.</li> <li>• Mejorar la atención personalizada a los demandantes de empleo y usuarios del servicio en general.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b></p> <p>IR→ ▲5 puntos del % de desempleados que han contactado con la oficina pública de empleo para informarse de posibles ofertas de empleo.</p>

<b>EP9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación</b>	
<b>Síntesis del diagnóstico/DAFO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanidad y servicios sociales</li> <li>• Población en riesgo de pobreza.</li> <li>• Existencia de zonas con necesidades de transformación social.</li> <li>• Existencia de áreas de infravivienda en las ciudades.</li> </ul>	
<b>Principales retos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar los equipamientos y servicios sanitarios y de servicios sociales que atienden preferentemente a los colectivos sociales más desfavorecidos.</li> <li>• Mejorar las condiciones de habitabilidad de las áreas urbanas más degradadas desde el punto de vista de la vivienda y el espacio público.</li> </ul>	
<b>Síntesis de la intervención</b>	
<b>PI 9.7. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</b>	
<b>OE.9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a servicios sanitarios de calidad que reduzcan las desigualdades sanitarias</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a Atención Primaria, Centros de Alta Resolución e Inversiones Básicas en Modernización y Tecnología, todas ellas recogidas en los instrumentos de planificación de los que se dispone en la Junta de Andalucía para esta temática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a servicios sociales de calidad que reduzcan las desigualdades</li> </ul> <p>Las actuaciones se dirigirán a la adecuación y modernización de centros residenciales, la adecuación de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones y actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la esperanza de vida con buena salud (EVBS): más tiempo, y la mayor parte de la vida sin enfermedades crónicas incapacitantes, sin discapacidad y con mejor percepción de su salud.</li> <li>• Mayor concienciación, y protección de la salud de las personas, ante los efectos del cambio climático, la globalización y los riesgos emergentes de origen ambiental y alimentario.</li> <li>• Mejora de la dotación de los Activos de Salud de la región y su puesta a disposición de la sociedad andaluza.</li> <li>• Mejora de la funcionalidad, el equipamiento y la adecuación de los centros de atención a Personas Mayores</li> <li>• Mayor cobertura y adecuación, y mejora de la calidad de atención los drogodependientes.</li> <li>• Consolidación de la infraestructura social de atención a las adicciones.</li> <li>• Consecución de espacios más accesibles y la eliminación de las Barreras detectadas.</li> </ul> <p><b>Indicadores de Resultados</b> IR→ ▲4 puntos el nivel de satisfacción con las instalaciones en general en la atención primaria</p>
<b>PI 9.8. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales</b>	
<b>OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</b>	
<b>Línea Estratégica de Actuación</b>	<b>Principales Resultados esperados</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas concretos de Transformación de la Infravivienda, eliminación de la Infravivienda y actuaciones de Rehabilitación de la Ciudad mediante la actuación urbana sostenible. El establecimiento de un Mapa Urbano de la Infravivienda en Andalucía</li> </ul> <p>Las actuaciones están dirigidas al desarrollo de programas de transformación de las condiciones de alojamiento que dan lugar a la infravivienda, y la activación del espacio público mediante intervenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la infravivienda en Andalucía.</li> <li>• Mejora de las características de los espacios públicos de las zonas marginales.</li> <li>• Mejora de las condiciones de habitabilidad de las áreas urbanas más degradadas desde el punto de vista de la vivienda y el espacio público.</li> <li>• Mejora de la inclusión social a través de las actuaciones en materia de vivienda.</li> <li>• Perfeccionamiento de las herramientas de planificación, y evaluación relativas a la Infravivienda.</li> </ul>

de rehabilitación o renovación de viviendas del patrimonio público residencial andaluz. También se contempla la elaboración de este Mapa Urbano de la Infravivienda.

**Indicadores de Resultados**

IR→ ▼4,7 puntos el % de hogares en riesgo de pobreza que habitan en viviendas con deficiencias

EP10: Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

**Síntesis del diagnóstico/DAFO:**

- Nivel de formación de la Población
- Fracaso escolar y abandono educativo temprano
- Sistema educativo no universitario

**Principales retos:**

- Disponer de una red de centros educativos que permita mejorar la equidad y calidad de la educación no universitaria, reduciendo el fracaso escolar y el número de alumnos por aula y favoreciendo la permanencia en el sistema educativo y la atención a alumnos discapacitados y con problemas de integración social.
- Desarrollar un programa de construcción de nuevos centros educativos, ampliación de centros existentes, reformas de centros y adquisición de equipamiento escolar, atendiendo a criterios de ahorro y eficiencia energética y adaptación a las necesidades del alumnado con discapacidad.

**Síntesis de la intervención**

PI 10.5. Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.

**Línea Estratégica de Actuación**

- Actuaciones para la mejora de las infraestructuras y equipamientos de educación primaria y secundaria

Las actuaciones se dirigirán a la construcción de nuevos centros y ampliaciones de centros existentes de educación y primaria, así como reformas necesarias para eliminar las carencias en infraestructuras, así como la adquisición y mejora de equipamiento escolar de centros de educación primaria y secundaria.

- Actuaciones de equipamiento y mejora de las infraestructuras para la Formación Profesional

En lo que respecta a los ciclos de Grado Medio y Superior, las actuaciones se dirigirán hacia la adecuación de las instalaciones y equipamiento de la oferta formativa, y la creación de nuevas infraestructuras. Por otra parte, se llevarán a cabo actuaciones dirigidas hacia la Ampliación de la red de centros integrados de Andalucía, así como la adaptación y actualización de las instalaciones y el equipamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Principales Resultados esperados**

- Reducir el abandono escolar prematuro, contribuyendo a la permanencia del alumnado en el sistema educativo.
- Fomentar la equidad y la igualdad de oportunidades evitando así el riesgo de exclusión social y promoviendo la permanencia en el sistema educativo de los colectivos con mayor tasa de riesgo.
- Mayor equidad en el acceso a la educación, al extender y mejorar la red de centros educativos públicos en toda la Comunidad Autónoma.
- Incrementar los titulados en Formación Profesional al aumentar las infraestructuras y el equipamiento necesario para atender las nuevas demandas.
- Incrementar la oferta e impartición de ciclos de Formación Profesional más acorde a las necesidades de los sectores productivos.
- Adecuar la Formación Profesional a los resultados de aprendizaje definidos en el Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) y a los respectivos marcos nacionales de cualificaciones.
- Reducir el impacto medioambiental de los centros educativos, construyéndolos con criterios sostenibles y con medidas para el ahorro y la eficiencia energética.

**Indicadores de Resultados**

IR→ ▼ 1,8 puntos el Nº medio de alumnos por unidad docente en ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos.



## 5. Gestión del Plan Específico de la Evaluación

### 5.1. El proceso de evaluación individual

El Plan Específico de Evaluación contempla el conjunto de actuaciones de evaluación propuestas a lo largo del periodo de programación 2014-2020 para el Fondo FEDER de Andalucía, incluyendo tanto aquellas consideradas de **carácter obligatorio** según las disposiciones normativas del RDC 1303/2013, como “otras evaluaciones” con las que la DGFE persigue establecer un sistema de **evaluación complementario** que recaiga sobre determinadas *actuaciones estratégicas* desarrolladas por la Junta de Andalucía dentro del marco de financiación de los fondos EIE, valorando en particular los resultados y efectos de la financiación de los fondos FEDER sobre determinadas intervenciones claves recogidas en la Agenda por el Empleo [Estrategia para la Competitividad de Andalucía] en el horizonte 2014-2020.

Ante este planteamiento, se hace necesario desde un punto de vista operativo la presentación de un **diseño metodológico** que **permita homogenizar la gestión de procesos en los sistemas evaluación**, que abarcan desde las actuaciones previas requeridas para poner en marcha un ejercicio de evaluación, las desarrolladas durante su implementación o ejecución y aquellas que se han de realizar una vez finalizada la actividad. Nótese en lo que respecta a las evaluaciones complementarias, que el sistema de trabajo podrá adaptarse a los procesos y mecanismos de coordinación previamente definidos en los planes estratégicos de las intervenciones objeto de evaluación.

Con carácter general, la implementación de cualquier actividad de evaluación tomará como punto de partida las bases metodológicas y especificaciones técnicas recogidas en las fichas individuales de evaluación del presente Plan Específico de Evaluación, las cuales podrán ser completadas por los Grupos Técnicos de Evaluación [GTE] según las características propias de la intervención objeto de evaluación, dando lugar a los Términos de Referencia [TdR]<sup>7</sup>.

Hay que señalar que lejos de presentarse como un marco rígido de actuación, el *Plan Específico de Evaluación del Fondo FEDER 2014-2020 de Andalucía* pretende que los diversos

---

<sup>7</sup> Documento clave en el proceso de evaluación. Presenta la definición de los aspectos técnicos que permitirán llevar a cabo la evaluación: propósito y el alcance, métodos que se han de utilizar, norma con la que se evaluarán los resultados, análisis a realizar, recursos y cronograma asignado o requisitos de presentación de informes. **El Anexo II, recoge una propuesta de contenidos para la elaboración de los TdR.**

actores que intervienen puedan gestionar sus evaluaciones con el apoyo de una herramienta flexible, que responda a sus diferentes necesidades e intereses, de acuerdo a unas directrices metodológicas compartidas. Es por ello, que las fichas de evaluación presentan un contenido completo, si bien no cerrado, pudiendo ser revisadas por los GTE adaptándolas al contexto particular de la intervención.

Una vez cerrado el diseño técnico preliminar, se incluirá en el pliego de condiciones utilizado para la contratación del equipo evaluador. Será la DGFE como Organismo Intermedio [OI], junto al GTE, los encargados de evaluar las diferentes propuestas analizando la adecuación de sus metodologías y planes de trabajo. De esta forma, seleccionado el equipo evaluador (no necesariamente tiene que ser externo) se iniciará el proceso de evaluación, mediante el desarrollo de sus tres fases fundamentales: diseño de la evaluación, análisis y trabajo de campo y extracción de resultados.

A medida que avance el proyecto, el equipo evaluador deberá proporcionar *informes de progreso* que permitan al GTE analizar los resultados obtenidos hasta el momento y elaborar, en caso de necesidad, observaciones al respecto, que serían remitidas al OI, pudiéndose poner también en conocimiento del Comité de Seguimiento [CS].

Tras el desarrollo de la acción evaluadora y emisión del informe final, los resultados extraídos se utilizarán para la preparación de recomendaciones sobre posibles cambios en las actuaciones o asignaciones previstas en el desarrollo del programa operativo o intervención. Con el objetivo de promover la formulación de recomendaciones, junto a las ofrecidas por el propio equipo evaluador, se prestará atención al análisis que pueda realizar los GTE y el partenariado (P).

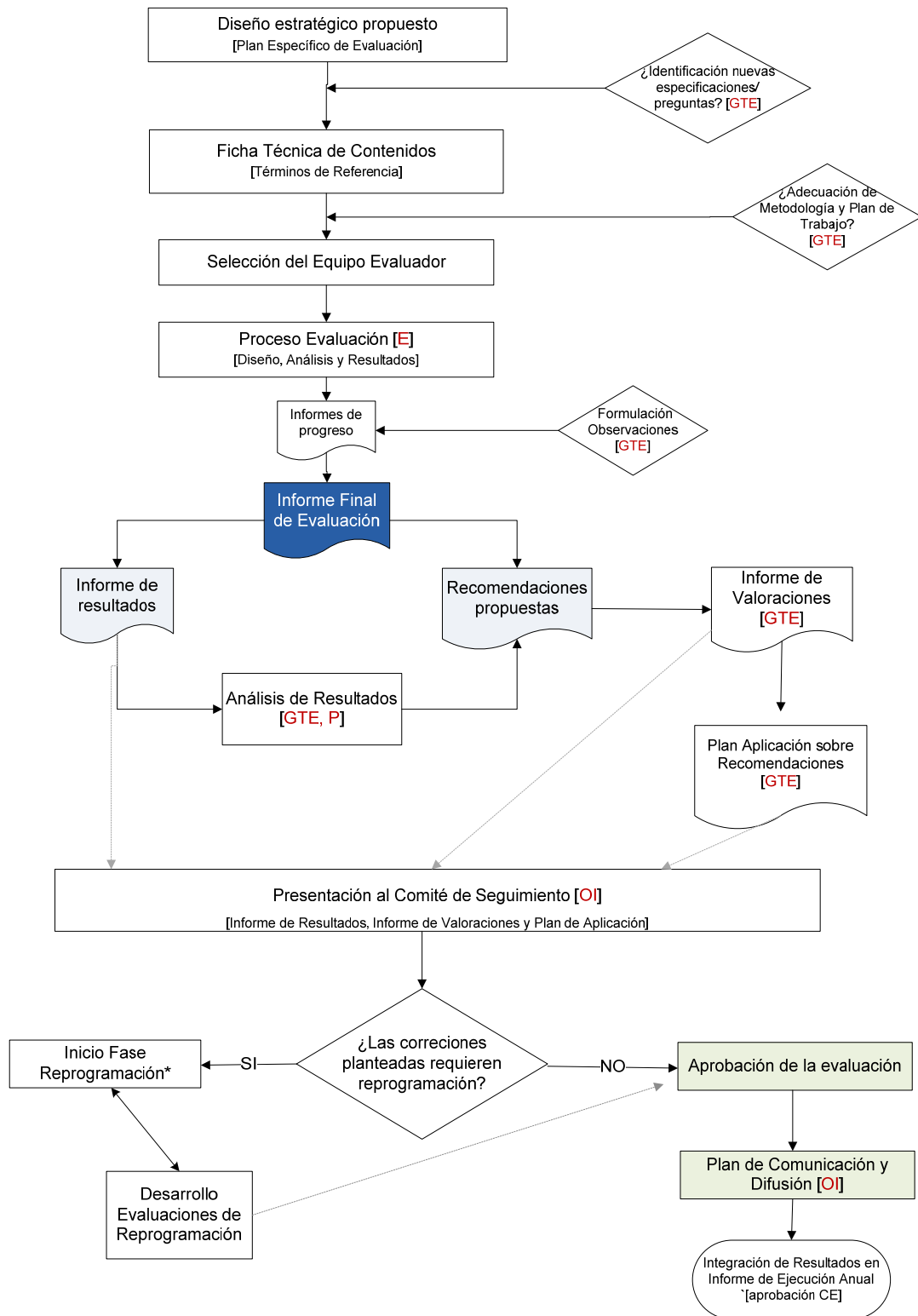
Con estos inputs de información, el OI apoyado en el asesoramiento del GTE, elaborará un *informe de valoraciones* sobre la totalidad de recomendaciones recibidas, así como una propuesta de *Plan de Acción* con los compromisos de mejora que dan lugar a la implementación de recomendaciones, tras un proceso de consulta previa a la Autoridad de Gestión. Estos documentos junto *al informe final de evaluación* serán presentados al Comité de Seguimiento para su conocimiento.

De manera operativa, las recomendaciones aprobadas vendrán soportadas por **Fichas de Mejora** elaborada por el OI, consensuada previamente con el centro gestor con competencias en su implementación. En estos documentos, cada propuesta inicial será traducida en términos de actuaciones concretas (ya sea nueva o modificación de intervenciones existentes), además de los recursos financieros asignados, el plazo para su ejecución y su posible aportación a los indicadores de producto y resultados. Estas fichas de mejora estarán a disposición de los actores implicados en el proceso de evaluación, donde además podrán hacer un seguimiento sobre el estado de ejecución de las acciones propuestas.

Dado que las modificaciones anteriores pueden ser posibles causas que originen el inicio de una fase de reprogramación, el Comité de Seguimiento deberá ser informado cuando los argumentos técnicos así lo motiven. Para este caso, será requerida la elaboración de un nuevo proceso de evaluación como informe justificativo de la propuesta de reprogramación.

Por último, tras la aprobación de la acción final evaluadora, se procederá a integrar los resultados en los informes de ejecución anual requeridos en el Programa Operativo FEDER, así como a la difusión y comunicación de éstos según los mecanismos establecidos en el presente Plan de Evaluación Específico. El siguiente esquema resume de manera gráfica el itinerario del proceso estándar de implementación para las actividades de evaluación.

Figura 11. Esquema sintético del proceso de evaluación individual



CS: Comité de Seguimiento

E: Equipo Evaluador GTE: Grupo Técnico de Evaluación

OI: Organismo Intemedio

P: Partenariado

\* Fase de reprogramación derivada del proceso de evaluación individual

Fuente: Elaboración Propia

## 5.2. Evaluaciones en el marco del P.O. FEDER 2014-2020 de Andalucía

Con carácter general, el programa de actuaciones en materia de evaluación para el P.O. FEDER 2014-2020 se encuentra recogido en la normativa establecida en los artículos 47 a 57 y 114 del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes. En este contexto, y teniendo en cuenta la *perspectiva temporal* de la evaluación en relación con el desarrollo del propio programa, se presenta el siguiente recorrido:

### Evaluación ex ante

- Organismo responsable: Las evaluaciones *ex ante* se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los programas [Organismo Intermedio].
- Descripción: Durante la fase de diseño y planificación se llevarán a cabo evaluaciones que permitan mejorar la calidad de la concepción del programa, valorando entre otros aspectos la pertinencia y coherencia de la estrategia, el alcance realista de los indicadores de producto y resultado con las medidas propuestas, la idoneidad de los procesos, la suficiencia de los recursos humanos y administrativos para la gestión del programa, o la adecuación de las medidas al cumplimiento de los principios horizontales.

### Evaluación durante el periodo de programación

- Organismo responsable: Las comunidades autónomas, como organismos intermedios responsables de la implementación de los PO regionales, se encargarán de la organización y coordinación de las actividades de evaluación en el ámbito de las evaluaciones específicas que se lleven a cabo sobre sus respectivos PO. Entre otras funciones se encargará de la preparación y elaboración del Plan de Evaluación Específico.
- Descripción: Durante el período de programación, se garantizará el desarrollo de las evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su *eficacia, eficiencia e impacto*, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación *deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad*. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

## Evaluación Ex post

- Organismo responsable: Las evaluaciones ex post se realizarán por parte de la Comisión en colaboración con el Estado Miembro antes de la finalización del año 2024.
- Descripción: Se realizarán evaluaciones ex post para estimar la eficacia y la eficiencia de los Fondos EIE y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los objetivos establecidos para esa estrategia de la Unión. La Comisión debe preparar, para cada uno de los Fondos EIE, un informe de síntesis que resuma las principales conclusiones de las evaluaciones ex post.

Atendiendo a las disposiciones normativas, el *Plan de Evaluación Específico del Fondo FEDER 2014-2020 de Andalucía* contempla el sistema de evaluación previsto a lo largo del periodo de programación cuya competencia corresponde a la comunidad autónoma de Andalucía, y que en aplicación de la regla N+3 se prolongará hasta el año 2023, recorriendo de manera integral las distintas fases en las que se encuentra el programa FEDER: Diseño y Planificación, Gestión y Ejecución de las intervenciones y Valoración de resultados.

A pesar de esta representación secuencial, hay que señalar que a lo largo del periodo de programación se pueden originar determinados factores que determinen o aconsejen la modificación del Programa, como por ejemplo cambios en el contexto socioeconómico o desviaciones importantes en los resultados alcanzados con el avance del programa, propiciando la necesidad de introducir ajustes o reprogramación, motivo por el cual frecuentemente suele reflejarse esta secuencia de fases de forma iterativa.

---

**Figura 12. El ciclo de la evaluación a lo largo del periodo de programación FEDER**

---



En este sentido, el art. 30 del RDC 1303/2013, establece que *las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa*. Así pues, el objetivo principal de la evaluación por reprogramación del PO FEDER 2014-2020 de Andalucía será establecer, si procede, la justificación de la propuesta presentada para la modificación del mismo.

De esta forma, el *Plan de Evaluación Específico del Fondo FEDER 2014-2020 de Andalucía* debe entenderse como un documento vivo que estará sujeto a modificaciones conforme afloran nuevas circunstancias durante el desarrollo del Programa que así lo requieran, y de manera particular podrá incorporar nuevas actuaciones para evaluar posibles propuestas de reprogramación. En cualquier caso, el enfoque y metodología para el análisis de los efectos de la reprogramación se ajustarán a las directrices establecidas en el *Modelo de Informe para la Evaluación Operativa por Reprogramación del PO FEDER*, publicado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC) de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Así pues, el sistema de evaluación que se presenta en este Plan de Evaluación Específico atiende a dos grupos de actuaciones diferenciadas; el primero de ellos hace referencia a la batería de evaluaciones que en el marco del presente periodo de programación ya han sido desarrolladas (o en curso) bajo la coordinación de la DGFE, mientras que en el segundo bloque se hace referencia al listado de evaluaciones cuyo desarrollo está previsto a lo largo de la implementación y cierre del programa.

### **5.2.1. Evaluaciones desarrolladas o en curso**

El enfoque de implementación de la evaluación desde la fase de diseño y planificación del Programa Operativo, ha supuesto en el caso de la región andaluza disponer de tres actuaciones ya finalizadas y otra en curso, que se recogen a continuación:

- Evaluación Ex ante del PO FEDER de Andalucía 2014-2020

Esta evaluación se desarrolla para dar cumplimiento a los requerimientos normativos señalados en el artículo 55 del Reglamento 1303/2013. Presenta un análisis del P.O. FEDER en Andalucía 2014-2020 atendiendo a la calidad del diagnóstico socioeconómico, la estrategia del programa, el sistema de seguimiento y evaluación, la consistencia de las asignaciones financieras, la contribución a la Estrategia UE2020. Asimismo, recoge el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica y las principales conclusiones extraídas de la misma.

Este desarrollo metodológico se configura para dar respuesta a las siguientes preguntas de evaluación:

- ¿Cómo se ha organizado el proceso de Evaluación Ex-Ante?
- ¿Es válido el diagnóstico realizado de la región?
- ¿Está correctamente definida la estrategia del PO? ¿Qué grado de interrelación presenta?
- ¿Son pertinentes los objetivos respecto al diagnóstico socioeconómico?
- ¿Es coherente la estructura interna del PO FEDER de Andalucía?
- ¿Se han adoptado medidas para integrar los principios horizontales?
- ¿Cuál es el grado de coherencia externa del Programa?
- ¿Cuál es el grado de coherencia financiera del Programa?
- ¿Qué valoración merece la Calidad de los Sistemas de Coordinación, Seguimiento y Difusión formulados?
- ¿Cuál es la contribución esperada del FEDER a los objetivos de crecimiento inteligente sostenible e integrador de Europa 2020?

La Evaluación Ex ante del PO FEDER de Andalucía 2014-2020 fue finalizada en el mes de junio de 2015 y posteriormente aprobada por la Comisión Europea. El informe está disponible en la web de la DGFE.



- Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER 2014-2020 de Andalucía

El artículo 8 del Reglamento 1303/2013 establece que los Estados Miembros han de velar porque *en la preparación y ejecución de los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a desastres y la prevención y gestión de riesgos*. En la misma línea, el apartado 5.2. del Anexo I del citado Reglamento dispone que los *Estados miembros y las autoridades de gestión garantizarán en todas las fases de ejecución, la plena integración del desarrollo sostenible en los Fondos EIE*.

En este contexto, y dando cumplimiento a su vez a los requisitos establecidos en la *Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo*, se ha llevado a través del procedimiento reglado de la Evaluación Ambiental Estratégica una valoración de los efectos del P.O. FEDER 14-20 de Andalucía sobre el medio ambiente, con el objeto de que tanto los procesos de planificación como de programación incorporen el principio horizontal de desarrollo sostenible en su desarrollo.

A nivel operativo, la herramienta en la que se detalla el análisis de aplicación del principio de desarrollo sostenible en el P.O. fue el *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, un documento que toma como base las aportaciones realizadas por el Órgano Promotor (en aquel momento la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y el Órgano Ambiental (Viceconsejería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. De manera específica, el contenido fundamental del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) se centra en el análisis de:

- La situación de contexto ambiental de la región y los principales objetivos ambientales relacionados con el ámbito del Programa.
- Efectos previsibles de la puesta en marcha del Programa sobre el medio ambiente, señalando posibles medidas correctoras en el caso de que dichos efectos tengan un carácter negativo.
- Posibles alternativas que presenta la programación, incluyendo la no realización del Programa o Alternativa cero.
- El sistema previsto para la supervisión, vigilancia e información al órgano ambiental de la ejecución de las distintas fases de la programación temporal de las medidas.

Finalizado el proceso de consulta pública del borrador del Programa Operativo FEDER y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, el Órgano Promotor y el Órgano Ambiental redactaron la Memoria Ambiental, integrándose las consideraciones de la Evaluación Ambiental Estratégica en la propuesta final del P.O. FEDER 2014-2020 de Andalucía. El Informe de Sostenibilidad Ambiental está disponible en la web de la DGFE.

- Evaluación Ex ante de instrumentos financieros

Esta evaluación se desarrolla para dar cumplimiento a los requerimientos normativos señalados en el artículo 37 del Reglamento 1303/2013, mediante la realización de una evaluación ex ante de los instrumentos financieros que vayan a ponerse en marcha dentro de los programas Operativos en el periodo 2014-2020, y que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión por debajo de niveles óptimos, así como la estimación del nivel de necesidades de inversión pública en este ámbito y su alcance, incluidos los tipos de instrumentos financieros que se van a apoyar.

En este contexto, la evaluación se articula en dos fases, una de carácter general y otra específica para cada instrumento propuesto. El contenido fundamental desarrollado para la fase de *carácter general* comprende los siguientes aspectos:

- Un análisis basado en la metodología disponible de buenas prácticas sobre las deficiencias de mercado, las situaciones de inversión por debajo de niveles óptimos, las necesidades de inversión en los diferentes ejes temáticos o las prioridades en materia de inversión que deban apoyarse por medio de instrumentos financieros para alcanzar los objetivos específicos establecidos.
- Una evaluación del valor añadido de los instrumentos financieros considerados para recibir ayuda de los Fondos EIE, la coherencia con otras formas de intervención pública para ese mismo mercado, las posibles implicaciones en materia de ayudas de Estado, la proporcionalidad de la intervención prevista y las medidas destinadas a minimizar las distorsiones del mercado.
- Un análisis sobre la coherencia de las intervenciones que se proponen y de la pertinencia de las mismas en relación con la estrategia regional de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020, especialmente con la Estrategia de Especialización Inteligentes (RIS3), con la Estrategia de Competitividad para Andalucía 2014-2020, así como con los distintos planes sectoriales para el citado periodo temporal. De igual forma, se analiza la coherencia con la estrategia nacional y complementariedad con los instrumentos nacionales.
- Una estimación de los recursos públicos y privados adicionales que puede reunir el instrumento financiero al nivel del destinatario final (efecto multiplicador esperado).
- Una evaluación de las enseñanzas extraídas de instrumentos similares y de las evaluaciones ex ante realizadas en el pasado, con especial mención a los programas JEREMIE y JESSICA, instrumentos financieros que se han desarrollado en Andalucía con el apoyo del FEDER para el periodo 2007-2013 y del resto de Fondos Reembolsables puestos en marcha por la Junta de Andalucía con recursos propios. La evaluación ex ante centra un análisis concreto sobre la continuidad de estos instrumentos en el periodo 2014-2020.

Por otra parte, el contenido fundamental desarrollado para la fase de *carácter específico relativo a cada instrumento financiero propuesto* comprende los siguientes aspectos:

- La estrategia de inversión propuesta, donde se incluye:
  - un examen de las medidas de ejecución que podrían adoptarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del RDC 1303/2013,
  - los productos financieros que se ofrecen para asegurar una respuesta adecuada a las necesidades del mercado,
  - los destinatarios finales a los que se dirigen los productos y la intención de combinarlos con ayudas procedentes de subvenciones, según sea el caso.
  
- Especificación de los resultados previstos y de la manera en que se espera que el instrumento financiero contribuya al alcanzar los objetivos específicos establecidos en cada prioridad. De igual forma, se señalan los indicadores de productividad relacionados con cada eje prioritario que se deben de utilizar para contrastar el desempeño del instrumento financiero.
  
- Disposiciones que permiten, durante la fase de ejecución de los instrumentos financieros, la revisión de la evaluación ex ante.

La evaluación ex ante de instrumentos financieros se encuentra actualmente en fase de desarrollo, estando prevista su finalización en la anualidad de 2016. Una vez finalizada, se transmitirá a título informativo al Comité de Seguimiento con arreglo a las disposiciones reglamentarias. Posteriormente, el informe de evaluación será publicado en la web de la DGFE.

- Evaluación del proceso de Gobernanza en el PO FEDER 2014-2020 de Andalucía

El artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece la necesidad de dar cumplimiento al **Principio de Asociación y Gobernanza** a lo largo del desarrollo del Programa Operativo, lo que implica organizar una asociación con los *representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y otros organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación, así como, si procede, las organizaciones centrales que integren a tales organismos, autoridades y organizaciones.*

Tras la finalización de la fase de programación, se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación sobre el proceso de Gobernanza con el objeto de determinar en qué medida la DGFE ha dado cumplimiento a los principios fundamentales de asociación en relación con la **transparencia, subsidiariedad y proporcionalidad** establecidos en el *Código de Conducta Europeo* en el marco del Fondo FEDER. De manera específica, la evaluación desarrollada analiza los siguientes aspectos:

- *La eficacia del proceso de trabajo participativo llevado a cabo en la fase de la preparación del programa, determinando el grado de participación y aportación de los socios en la elaboración del diagnóstico territorial y propuestas de actuación.*
- *Alcance de las medidas ofrecidas por el partenariado, plasmando el grado de cobertura de las propuestas en las Líneas Estratégicas de Actuación incluidas en el programa operativo.*

Con este análisis, se lleva a cabo una valoración general del proceso de gobernanza para la fase de preparación del programa, atendiendo a los principios de *Apertura, Participación, Responsabilidad, Eficacia y Coherencia*. De forma específica, se valoran los tres principios recogidos expresamente en el Código Europeo de Conducta: *Representatividad de los actores principales, Buenas prácticas en el proceso de trabajo y alcance de la participación de los socios.*

La Evaluación del proceso de Gobernanza en el PO FEDER 2014-2020 de Andalucía fue finalizada en el mes de enero de 2016, y se transmitirá a título informativo al Comité de Seguimiento con arreglo a las disposiciones reglamentarias. Posteriormente, el informe de evaluación será publicado en la web de la DGFE.

### 5.2.2. Previsión de evaluaciones a desarrollar

A continuación se recoge el listado de evaluaciones previstas a desarrollar, acompañado en cada caso de un cuadro justificativo de la misma.

#### Evaluaciones de carácter obligatorio

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe de ejecución anual a presentar en 2017

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del año 2016, a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, es decir, los Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.

- Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe de ejecución anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del marco de rendimiento

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:

- a. Estado de progreso del programa al final del año 2018, a partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).
- b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento, atendiendo al logro de los hitos de 2018.
- c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe final

El contenido de la evaluación es similar al referido en la actuación anterior, adaptado el periodo de análisis de la evaluación a la finalización del programa.

- Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. FEDER para Andalucía 2014-2020

El contenido de la evaluación se centra en valorar el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del P.O., y por ende la visibilidad y concienciación de la ciudadanía, en el ámbito regional, sobre los beneficios de la política regional comunitaria. Se basarán en un análisis cualitativo y cuantitativo del estado de implantación de la estrategia, en el que se contempla la estimación de indicadores de evaluación o impacto de las medidas desarrolladas. Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo de los años 2018 y 2021.

- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período, basado en el análisis de la Productividad y resultados del PO.

El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 114.2 que se debe elaborar:

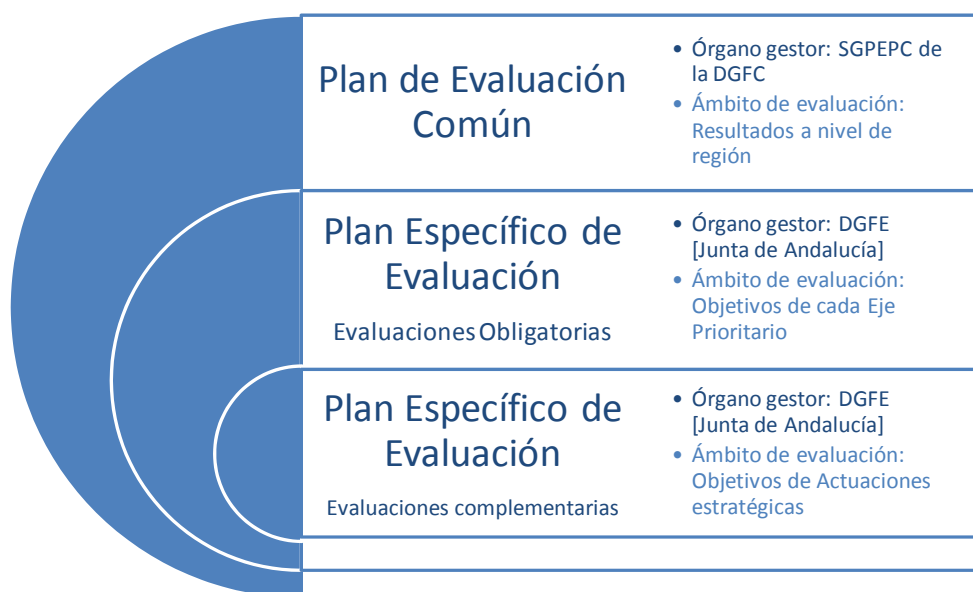
Resumen de conclusiones de las evaluaciones y resultados principales del programa operativo para conformar el informe de conclusiones de las evaluaciones a presentar antes de 31 de diciembre 2022

Otras evaluaciones consideradas pertinentes (Carácter complementario)

La Comisión Europea establece la posibilidad de desarrollar “otras evaluaciones” que se consideren relevantes a nivel del programa operativo. Mediante esta indicación, la DGFE persigue establecer un sistema de evaluación adicional que, como ya se ha referido anteriormente, descienda al ámbito de las **actuaciones estratégicas** desarrolladas en la región, valorando en particular la contribución de la financiación de los fondos FEDER sobre determinadas intervenciones claves recogidas en la Estrategia para la Competitividad de Andalucía [Agenda por el Empleo], entendiéndose éste como un proceso complementario a las diferentes evaluaciones programadas con carácter obligatorio recogidas en el ámbito del Plan de Evaluación Común y Específico.

La selección de estas actuaciones para su evaluación atiende al criterio de relevancia, teniendo en cuenta entre otros criterios la concentración financiera que representa la intervención dentro del objetivo temático en cuestión.

**Figura 13. Contribución del Fondo FEDER 2014-2020 en Andalucía:  
Complementariedad del sistema de evaluaciones**



Fuente: Elaboración propia

A continuación se muestra las intervenciones/Estrategias que serán objeto de evaluación:

- Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3 Andalucía)

El Eje Prioritario 1 absorbe un 15% de la asignación financiera del PO FEDER en Andalucía 2014-2020. La principal actuación que desde la Junta de Andalucía se pone en marcha para el avance hacia un nuevo modelo productivo basado en la Innovación, y por ende para la consecución de los objetivos generales establecidos en estos ejes, es la *Estrategia de Innovación de Andalucía* [RIS3].

La evaluación que se propone pretende valorar fundamentalmente la definición y el grado de cumplimiento de la Estrategia de Innovación de Andalucía para las actuaciones propuestas con financiación procedente de los fondos EIE, en concreto analizando el diseño de la estrategia así como los resultados e impacto alcanzado, mediante una evaluación intermedia y final.

- Evaluación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020.

El Eje Prioritario 3 supone un 20% de la asignación financiera del PO FEDER en Andalucía 2014-2020. Una de las principales actuaciones que desde la Junta de Andalucía se pone en marcha para generar un tejido empresarial extenso, diversificado, fuerte y sostenible es el *apoyo al sector industrial*, con el que se pretende alcanzar empresas de mayor dimensión, más competitivas e innovadoras. Así pues, desde la administración regional se ha aprobado la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, una herramienta alineada con las formulaciones orientadas en el marco europeo para el alcance del renacimiento industrial europeo.

De esta forma, la evaluación que se propone pretende valorar fundamentalmente el grado de cumplimiento de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 para las actuaciones propuestas con financiación procedente de los fondos EIE, en concreto analizando los resultados e impacto alcanzado al final de la intervención.

- Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2020

El Eje Prioritario 4 absorbe algo más del 12% de la asignación financiera del PO FEDER en Andalucía 2014-2020. La principal actuación que desde la Junta de Andalucía se pone en marcha para el establecimiento progresivo de una economía baja en carbono y la implantación de un modelo basado en el ahorro, la eficiencia energética o la implementación de tecnologías renovables es la *Estrategia Energética de Andalucía 2020*.

La evaluación que se propone pretende valorar fundamentalmente el grado de cumplimiento de la Estrategia de *Energética de Andalucía* para las actuaciones propuestas con financiación procedente de los fondos EIE, en concreto analizando los resultados e impacto alcanzado al final de la intervención.



### 5.3. Resumen de evaluaciones a desarrollar: Lista, Presupuesto y Cronograma

EVALUACIONES A NIVEL DE PO FEDER 2014 2020 DE ANDALUCÍA								
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	COORDINA	EJECUTA
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017. [POAND-001-EvPO-O]	POAND	Evaluación de resultados	2014-2020	FEDER	Enero 2017- Junio 2017	45.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019. [POAND-002-EvPO-O]	POAND	Evaluación de diseño y resultados	2014-2020	FEDER	Octubre 2018- Junio 2019	55.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final. [POAND-003-EvPO-O]	POAND	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FEDER	Noviembre 2023- Octubre 2024	75.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa, interna o equipos mixtos
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-004-EvPO-O]	POAND	Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Enero 2018- Julio 2018	20.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-005-EvPO-O]	POAND	Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FEDER	Enero 2021- Julio 2021	20.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa
Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 [POAND-006-EvPO-C]	EP 1	Evaluación de diseño, proceso, resultados.	2014-2020	FONDOS EIE	Abril 2020- Diciembre 2020	50.000 €	Unidad de evaluación de DGFE/Agencia IDEA	Evaluación externa
Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 [POAND-007-EvPO-C]	EP 1	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FONDOS EIE	Abril 2023- Diciembre 2023	75.000 €	Unidad de evaluación de DGFE/Agencia IDEA	Evaluación externa
Evaluación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020 [POAND-008-EvPO-C]	EP3	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FONDOS EIE	Abril 2023- Diciembre 2023	75.000 €	Unidad de evaluación de DGFE/Agencia IDEA	Evaluación externa
Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2020 [POAND-009-EvPO-C]	EP4	Evaluación de resultados e impacto	2014-2020	FONDOS EIE	Abril 2023- Diciembre 2023	75.000 €	Unidad de evaluación de DGFE/Agencia Andaluza de la Energía	Evaluación externa y/o, interna
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. [POAND-010-EvPO-O]	POAND	Informe de síntesis	2014-2020	FEDER	Julio 2022- Dic 2022	20.000 €	DGFE [Unidad de evaluación]	Evaluación externa y/o, interna

	2016				2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024			
	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
<b>Evaluaciones previstas</b>																																				
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017. [POAND-001-EvPO-O]					■	■																														
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019. [POAND-002-EvPO-O]									■	■	■																									
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final. [POAND-003-EvPO-O]																													■	■	■	■				
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-004-EvPO-O]									■	■	■																									
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO. [POAND-005-EvPO-O]																	■	■	■																	
Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 [POAND-006-EvPO-C]																	■	■	■																	
Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 [POAND-007-EvPO-C]																													■	■	■					
Evaluación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020 [POAND-008-EvPO-C]																													■	■	■					
Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2020 [POAND-009-EvPO-C]																													■	■	■					
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. [POAND-010-EvPO-O]																									■	■	■	■								

## 6. Fichas de la evaluación

A continuación se detallan las fichas individuales para las evaluaciones propuestas a desarrollar en el Plan de Evaluación Específico FEDER 2014-2020 de Andalucía

Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2017									
Nº evaluaciones contempladas	1									
Identificador	POAND-001-EvPO-O									
Prioridad	O-Obligatoria									
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía									
Ámbito Territorial	Andalucía									
Periodo al que se refiere	2014-2020									
Fondos Participantes	FEDER									
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía									
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación EP2: Tecnologías de la Información y comunicación EP3: Competitividad de las Pymes EP4: Economía Baja en carbono EP 5: Cambio climático y prevención de riesgos EP 6: Medio ambiente y eficiencia de recursos EP 7: Transporte sostenible EP 8: Empleo y movilidad laboral EP 9: Inclusión social, pobreza y discriminación EP 10: Educación EP 13: Asistencia Técnica									
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]									
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de resultados									
Propuesta Metodológica	<p>Evaluación de Resultados: Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FEDER en Andalucía, considerando su implementación hasta 2016. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los resultados esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados en cada uno de los objetivos específicos incluidos en el P.O. [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">P</td> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">C/P</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P
Cálculo de la eficacia en recursos financieros										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución								
P	C	C/P								

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

- **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Productividad y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

- **Resultados:** Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico. El análisis propuesto será fundamentalmente de carácter cualitativo. Asimismo, se incluye el análisis de contribución del Fondo FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño de *modelos de evaluación basados en la teoría*, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados observados.

Preguntas de la Evaluación

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas?. Preguntas adicionales:**

- ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?
- Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos?
- Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto?
- ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?
- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando?

	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p>- ¿En qué medida el apoyo del Fondo FEDER está contribuyendo al avance de estos resultados?</p>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados en los indicadores se extraen del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión Fondos 2020.</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, Encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2017-IIT_2017
Fecha de inicio	Enero_2017
Fecha de finalización	Junio_2017
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa, interna o equipos mixtos/ Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	45.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual a remitir en 2019</b>
Nº evaluaciones contempladas	1
Identificador	POAND-002-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación EP2: Tecnologías de la Información y comunicación EP3: Competitividad de las Pymes EP4: Economía Baja en carbono EP 5: Cambio climático y prevención de riesgos EP 6: Medio ambiente y eficiencia de recursos EP 7: Transporte sostenible EP 8: Empleo y movilidad laboral EP 9: Inclusión social, pobreza y discriminación EP 10: Educación EP 13: Asistencia Técnica
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de diseño, Evaluación de resultados.
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de diseño:</b> Tras las valoraciones de los resultados alcanzados hasta 2018, se persigue identificar si el diseño de la intervención pública presenta defectos en la determinación de sus objetivos y/o en los fundamentos lógicos para conseguirlos. El análisis fundamental que se propone para esta evaluación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pertinencia:</b> Se pretende valorar la adecuación de la estrategia del P.O. a los retos y desafíos identificados en el contexto socioeconómico de Andalucía, en concreto en el ámbito de actuación del Fondo FEDER. Para ello, se propone que el contenido del análisis comprenda una actualización del contexto, una revisión del diagnóstico/DAFO, y un estudio de la adecuación del PO a las necesidades identificadas a través del cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• <b>Coherencia interna:</b> Se pretende realizar una revisión crítica del diseño por parte de expertos o su valoración a la luz de lo que han determinado otras evaluaciones. Se propone pues, mediante la revisión del enfoque del marco lógico y el diseño de “árboles de objetivos”, confirmar la consistencia de la estrategia definida en el programa, asegurando la alineación de los objetivos específicos con los grandes retos (objetivos estratégicos) y si las Líneas Estratégicas de Actuación contribuyen de forma acertada a la consecución de estos objetivos.</li> </ul> <p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FEDER en Andalucía, considerando su implementación hasta 2018. Los análisis fundamentales que se</p>

proponen para esta evaluación son:

- **Eficacia:** Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los resultados esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados en cada uno de los objetivos específicos incluidos en el P.O. [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

- **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Productividad y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

- **Resultados:** Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico. Asimismo, se incluye el análisis de contribución del Fondo FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño *modelos de evaluación basados en la teoría*, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados observados. De manera complementaria, se realizará una valoración de la contribución del programa operativo a la estrategia de la UE2020, observando la evolución de los objetivos estratégicos (económicos; ambientales y territoriales; y sociales e institucionales) definidos en la programación regional.

<p>Preguntas de la Evaluación</p>	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Han surgido nuevas necesidades o retos en el diagnóstico socioeconómico regional desde la redacción del Programa Operativo? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿La estrategia del P.O. continúan dando respuesta a las necesidades detectadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el grado de consistencia de la estrategia del PO? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué grado están resultando coherentes los objetivos directos de la intervención con las medidas implementadas?</li> <li>- A tenor de los resultados que se están alcanzando, ¿Está adecuadamente diseñada la programación para alcanzar los objetivos pretendidos?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se están aplicando todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?</li> <li>- Para cada PI, ¿Se han alcanzado el nivel esperado en los indicadores de productividad establecidos en el marco de Rendimiento [Hito 2018]?</li> <li>- Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al cronograma y presupuesto previsto?</li> <li>- ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?</li> <li>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida el apoyo del Fondo FEDER está contribuyendo al avance de estos resultados?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo están evolucionando los objetivos de la Estrategia 2020 establecidos en el PO FEDER 2014-2020 de Andalucía?</b></p>
<p>Herramientas y técnicas para la recogida de datos</p>	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión Fondos 2020.</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, Encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> </ul> </li> </ul>



	<p>C) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IVT_2018-IIT_2019
Fecha de inicio	Octubre_2018
Fecha de finalización	Junio_2019
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa, interna o equipos mixtos/ Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	55.000€

Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final																								
Nº evaluaciones contempladas	1																								
Identificador	POAND-003-EvPO-O																								
Prioridad	O-Obligatoria																								
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																								
Ámbito Territorial	Andalucía																								
Periodo al que se refiere	2014-2020																								
Fondos Participantes	FEDER																								
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																								
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación EP2: Tecnologías de la Información y comunicación EP3: Competitividad de las Pymes EP4: Economía Baja en carbono EP 5: Cambio climático y prevención de riesgos EP 6: Medio ambiente y eficiencia de recursos EP 7: Transporte sostenible EP 8: Empleo y movilidad laboral EP 9: Inclusión social, pobreza y discriminación EP 10: Educación EP 13: Asistencia Técnica																								
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																								
Tipología Evaluación según contenido	Evaluación de resultados, Evaluación de Impacto.																								
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados esperados con la contribución del P.O. FEDER en Andalucía, considerando su implementación hasta 2023. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones aplicadas han conseguido los resultados esperados en los diferentes indicadores realización (producto) y resultados incluidos en la programación. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados en cada uno de los objetivos específicos [Cuadro 3, 5]. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

•Eficiencia: Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Productividad y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

• Resultados: Se persigue realizar una valoración del nivel de progreso observado en los resultados que el Organismo Intermedio pretende conseguir con las actuaciones diseñadas sobre cada objetivo específico. Asimismo, se incluye el análisis de contribución del Fondo FEDER a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (valores preliminares) asociados a cada objetivo específico. Para analizar esta relación de causalidad, se propone el diseño de *modelos de evaluación basados en la teoría*, identificando las conexiones entre los recursos y Líneas Estratégicas de Actuación con la cadena de resultados alcanzados.

**Evaluación de impacto:** Medición de la contribución del Fondo FEDER en Andalucía, independientemente del origen del P.O., hacia la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Para ello se analizará, mediante la aplicación de modelos econométricos, el impacto generado por el Fondo FEDER en el alcance de los objetivos estratégicos (económicos; ambientales y territoriales; y sociales e institucionales) definidos en la programación regional.

Preguntas de la Evaluación

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:**

- ¿Se han aplicado todas las Líneas Estratégicas de Actuación previstas en cada OE?
- Para cada PI, ¿Se han alcanzado el nivel esperado en los indicadores de productividad establecidos en el marco de Rendimiento [Meta 2023]?
- Para cada OE, ¿Se ha alcanzado el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos?
- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al cronograma y presupuesto previsto?
- ¿Los recursos disponibles han sido suficientes?
- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se han alcanzando?

	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el nivel de logro sobre los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico?</b></p> <p>- ¿En qué medida el apoyo del Fondo FEDER ha contribuido al logro de estos resultados?</p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cómo ha contribuido el Fondo FEDER en Andalucía hacia la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? Preguntas adicionales:</b></p> <p>¿Cuál es el impacto generado por el Fondo FEDER en el grado de alcance de los objetivos estratégicos definidos en la programación regional?</p> <p>¿Se han producido efectos NO previstos?</p>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Los datos se obtienen a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020</li> <li>• Los datos sobre productividad serán obtenidos del sistema de gestión Fondos 2020.</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, mesas de trabajo, Encuestas a organismos participantes o beneficiarios del programa) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, IECA, EUROSTAT, etc)</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> <li>• Comisión Europea. Estrategia Europa 2020  <a href="http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm">http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm</a> </li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIIT_2023-IVT_2024
Fecha de inicio	Noviembre_2023
Fecha de finalización	Octubre_2024
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa, interna o equipos mixtos/ Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	75.000€

Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Andalucía
Nº evaluaciones contempladas	2
Identificador	POAND-004-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación en 2018]
Tipología Evaluación (Metodología)	<p>El tipo de evaluación que se va a desarrollar se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Preguntas de la Evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Las herramientas para llevar a cabo las evaluaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Sistema de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>- Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul> </li> <li>• Análisis documental de la propia Estrategia de Comunicación y otra documentación de interés vinculada a la materia</li> <li>• Entrevistas a responsables de los Planes de Comunicación, Órganos Gestores, Beneficiarios y ciudadanía.</li> <li>• Grupos de Discusión, donde se encuentren representados los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación.</li> <li>• Encuestas a la población, para pulsar el grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2018-IIIIT_2018
Fecha de inicio	Enero_2018
Fecha de finalización	Julio_2018
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa / Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li><li>• Plataforma web para Gobernanza</li><li>• GERIP</li></ul>
Coste	20.000€

Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO FEDER de Andalucía
Nº evaluaciones contempladas	2
Identificador	POAND-005-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER, FSE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación en 2021]
Tipología Evaluación (Metodología)	<p>El tipo de evaluación que se va a desarrollar se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Preguntas de la Evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<p>Las herramientas para llevar a cabo las evaluaciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del Sistema de indicadores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>- Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul> </li> <li>• Análisis documental de la propia Estrategia de Comunicación y otra documentación de interés vinculada a la materia</li> <li>• Entrevistas a responsables de los Planes de Comunicación, Órganos Gestores, Beneficiarios y ciudadanía.</li> <li>• Grupos de Discusión, donde se encuentren representados los actores responsables de la gestión y aplicación de los PO, así como de la Estrategia de Comunicación.</li> <li>• Encuestas a la población, para pulsar el grado de conocimiento del FEDER y el FSE, así como del papel desempeñado por la Unión Europea</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IT_2021-IIIT_2021
Fecha de inicio	Enero_2021
Fecha de finalización	Julio_2021
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa / Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li><li>• Plataforma web para Gobernanza</li><li>• GERIP</li></ul>
Coste	20.000€



Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3 Andalucía)</b>
Nº evaluaciones contempladas	2
Identificador	[POAND-006-EvPO-C]
Prioridad	C-Complementaria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	Fondos EIE
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación intermedia [Evaluación de Progreso]
Tipología Evaluación según contenido (Metodología)	Evaluación de diseño, Evaluación de proceso, Evaluación de Resultados.
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de diseño:</b> Tras la valoración de los resultados alcanzados hasta 2019, se persigue identificar si el diseño de la Estrategia tiene defectos en la determinación de sus objetivos y/o en los fundamentos lógicos para conseguirlos. El análisis fundamental que se propone para esta evaluación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pertinencia:</b> Se centra en analizar la calidad en la formulación de los objetivos de la Estrategia, valorando la adecuación del plan a los retos y desafíos identificados en materia de innovación y especialización inteligente. Para ello, se propone que el contenido del análisis comprenda una actualización del contexto socioeconómico, una revisión del diagnóstico/DAFO y un estudio de la adecuación de la Estrategia a las necesidades identificadas a través del cumplimiento de los objetivos.</li> <li>• <b>Coherencia interna:</b> Se pretende confirmar la consistencia de la estrategia definida, asegurando la acertada contribución de las Líneas Estratégicas de Actuación hacia la consecución de los objetivos. Para ello, se propone la revisión del enfoque del marco lógico y el diseño de “árboles de objetivos”. De esta forma, se realizará una valoración del grado en el que las actuaciones se han ajustado a lo programado y la relación entre ellas (independencia, reforzamiento, solapamiento, neutralización, etc.).</li> <li>• <b>Coherencia externa:</b> Análisis de la adecuación de las acciones de la Estrategia de Innovación de Andalucía con otras actuaciones financiadas por la Política de Cohesión europea y planes o programas nacionales y regionales. Para ello, se propone la realización de un análisis comparado de los objetivos y estrategias de intervención (en sus distintos niveles de planificación) entre los programas seleccionados con incidencia en la región de Andalucía, en aras de determinar la compatibilidad y coordinación entre las diferentes actuaciones.</li> </ul> <p><b>Evaluación de proceso o gestión:</b> Se persigue valorar la forma en que se ponen en práctica y gestionan las intervenciones en sus diferentes niveles de planificación, y la alineación con las previsiones del diseño. El análisis fundamental que se propone para esta evaluación es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Calidad de la gestión:</b> Se persigue valorar si las medidas y actuaciones de la Estrategia se han gestionado adecuadamente. Para ello, se propone analizar de</li> </ul>

forma separada:

- La estructura funcional implicada en el programa, la división de tareas y responsabilidades en la organización interna.
- Las acciones específicas de promoción y difusión de cada una de las actuaciones recogidas en el Plan, junto a la recepción, tramitación y análisis de los expedientes administrativos.
- Mecanismos y procedimientos para la recogida de información sobre los progresos y atrasos en las acciones ejecutadas.

• **Calidad del Seguimiento:** Se pretende valorar el sistema de seguimiento de la Estrategia, verificando el cumplimiento de los propósitos para los que se ha puesto en marcha. Para ello, se propone el estudio de los distintos documentos utilizados por los organismos implicados en la ejecución de la Estrategia, para conocer los mecanismos y herramientas establecidos para tal fin.

**Evaluación de Resultados:** Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos EIE en su implementación hasta 2018. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:

• **Eficacia:** Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los valores esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y *resultados de corto plazo* incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de realización y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a los objetivos finales. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

• **Eficiencia:** Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Producto y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacción: Se persiguen valorar el nivel en el que los diferentes actores implicados en la intervención de las actuaciones [agentes regionales, miembros de la cuádruple hélice, etc] están satisfechos con los resultados obtenidos hasta ese momento. Para ello, se propone cómo método para la recopilación de la información la realización de encuestas y/o entrevistas individualizadas a los agentes señalados con anterioridad.</li> </ul>
Preguntas de la Evaluación	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿En qué grado el conjunto de medidas que componen la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 continúan dando respuesta a las necesidades identificadas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Siguen existiendo los retos que justificaron la puesta en marcha de la Estrategia de Innovación?</li> <li>- ¿Han surgido nuevos retos o han dejado de serlo alguno de los existentes en 2014?</li> <li>- ¿Es adecuada la Estrategia de Innovación para hacer frente a los retos de Andalucía en la materia?</li> <li>- ¿Qué cambios deben hacerse en la Estrategia de Innovación para mejorar su pertinencia?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Son coherentes las medidas adoptadas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Responde la ejecución de la Estrategia de Innovación a lo programado?</li> <li>- ¿Existen desviaciones según lo programado? En caso afirmativo, ¿Cuáles son las causas y qué consecuencias están teniendo?</li> <li>- ¿Existen redundancias o solapamientos entre las medidas? En caso afirmativo, ¿Qué consecuencias tienen las redundancias o solapamientos?</li> <li>- ¿Están suficientemente coordinadas las diversas líneas de actuación? En caso negativo, ¿Qué consecuencias tiene la insuficiente coordinación?</li> <li>- ¿Cómo habría que actuar para garantizar la coherencia interna?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Responden adecuadamente la ejecución de la Estrategia de Innovación a lo establecido en otras estrategias, políticas, etc. de la UE, la Administración General del Estado o la Junta de Andalucía? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son los elementos que no responden adecuadamente?</li> <li>- ¿Qué consecuencias genera las discrepancias existentes?</li> <li>- ¿Están justificadas las discrepancias?</li> <li>- ¿Cuál es la contribución de la Estrategia de Innovación a otras estrategias, políticas, etc.?</li> <li>- ¿Existe coordinación de la Estrategia de Innovación con otras estrategias, políticas, etc.?</li> <li>- ¿Son adecuadas las medidas adoptadas para evitar los solapamientos?</li> <li>- ¿Cuáles son las consecuencias de los solapamientos existentes?</li> <li>- ¿Qué debería realizarse para garantizar la coherencia externa?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se está gestionando adecuadamente la Estrategia de Innovación? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué aspectos no se está gestionando adecuadamente?</li> <li>- ¿Cuáles son las causas por las que algunas medidas no se están ejecutando adecuadamente?</li> <li>- ¿Qué decisiones deben tomarse para mejorar la calidad de la gestión?</li> </ul>

	<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Está diseñado de forma adecuada el Sistema de Seguimiento? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Dispone de los recursos necesarios para cumplir con los propósitos para los que se ha creado?</li> <li>- ¿Son adecuados los productos del Sistema de Seguimiento?</li> <li>- ¿Qué utilidad está teniendo el Sistema de Seguimiento?</li> <li>- ¿Cómo podría mejorarse el Sistema de Seguimiento?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué grado se están logrando los objetivos perseguidos?</li> <li>- ¿Por qué no se están logrando algunos objetivos?</li> <li>- ¿Cuáles son los factores que explican el logro de los objetivos?</li> <li>- ¿Qué debería hacerse para elevar la eficacia de la Estrategia de Innovación?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se están logrando los objetivos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles son las causas de la ineficiencia?</li> <li>- ¿Qué factores contribuyen en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?</li> <li>- ¿Qué debería hacerse para mejorar la eficiencia de la Estrategia de Innovación?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál es el grado de satisfacción de los agentes? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué grado de satisfacción tienen con cada factor que influye en la satisfacción?</li> <li>- ¿Existen diferencias en la satisfacción de cada grupo de agentes?</li> <li>- ¿Qué cambios deberían hacerse para elevar la satisfacción?</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, sondeos a beneficiarios directos de las medidas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc]</li> </ul> </li> <li>• La información derivada del Sistema de Seguimiento será llevada a cabo por la Agencia IDEA.</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2020-IVT_2020
Fecha de inicio	Abril_2020
Fecha de finalización	Diciembre_2020
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación Externa/ Agencia IDEA y Unidad de Evaluación de la DGFE
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Web RIS3 Andalucía</li> </ul>

	• Plataforma web para Gobernanza
Coste	50.000 €

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020 (RIS3 Andalucía)</b>																		
Nº evaluaciones contempladas	2																		
Identificador	POAND-007-EvPO-C																		
Prioridad	C-Complementaria																		
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																		
Ámbito Territorial	Andalucía																		
Periodo al que se refiere	2014-2020																		
Fondos Participantes	Fondos EIE																		
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																		
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación																		
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																		
Tipología Evaluación según contenido (Metodología)	Evaluación de Resultados y Evaluación de Impacto																		
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos EIE en su implementación hasta 2020 (N+3). Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficacia:</b> Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los valores esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y <i>resultados de corto plazo</i> incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de realización y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a los objetivos finales. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Producto y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>				Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																			
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación															
R	M	O	O/M	(O-M) / M															

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	$CUP = P/M$	$CUR = C/O$

**Evaluación de Impacto:** Se trata de medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones financiadas con los Fondos EIE sobre la población de referencia y la sociedad en su conjunto en el medio/largo plazo. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:

- **Impacto:** Valoración del nivel de logro observado en los objetivos finales establecidos en la Estrategia de Innovación de Andalucía mediante el análisis de los indicadores de resultados de medio y largo plazo. Asimismo, se evaluará el tipo y dimensión de los impactos generados o que previsiblemente se generarán con la Estrategia, mediante la aplicación de modelos económicos, pudiéndose aplicar una evaluación de impacto basada en el contrafactual.
- **Sostenibilidad:** Se analiza la probabilidad de continuidad de los beneficios de la intervención en el largo plazo. En este sentido, se estudiará el grado de consolidación de los resultados alcanzados así como la disponibilidad de los recursos (fundamentalmente financieros) que harían falta para mantener los resultados de la intervención en el largo plazo. Para ello, se propone recoger la información mediante el uso de herramientas cualitativas y participativas [entrevistas, talleres, grupos de discusión,...].
- **Efectos Colaterales:** Se analizarán los efectos generados que no estaban previstos, ya sean positivos o negativos.

**Preguntas de la Evaluación**

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:**

- ¿En qué grado se han logrado los objetivos perseguidos?
- ¿Por qué no se ha logrado alguno de los objetivos?
- ¿Cuáles son los factores que explican el logro de los objetivos?
- ¿Qué debería hacerse realizado para elevar la eficacia de la Estrategia de Innovación?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Se han logrado los objetivos de forma eficiente? Preguntas adicionales:**

- ¿Cuáles son las causas de la ineficiencia?
- ¿Qué factores han contribuido en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?
- ¿Qué debería hacerse realizado para mejorar la eficiencia de la Estrategia de Innovación?

**Pregunta general de la Evaluación: ¿Qué impactos ha tenido la Estrategia de Innovación? Preguntas adicionales:**

- ¿Qué factores han propiciado los impactos?
- ¿Cuál es la dimensión de los impactos?
- ¿Son perdurables los impactos?
- ¿De qué depende la perdurabilidad de los impactos?
- ¿Cómo se podría haber actuado para mejorar los impactos de la Estrategia

	<p>de Innovación?</p> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Qué efectos no previstos se han producido? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué dimensión tienen estos efectos?</li> <li>- ¿Por qué no fueron previstos dichos efectos?</li> <li>- ¿Qué consecuencias tienen estos efectos en los objetivos de la Estrategia de Innovación?</li> <li>- ¿Cómo debería actuarse para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, sondeos a beneficiarios directos de las medidas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc]</li> </ul> </li> <li>• La información derivada del Sistema de Seguimiento será llevada a cabo por la Agencia IDEA.</li> <li>• De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</li> </ul>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2023-IVT_2023
Fecha de inicio	Abril_2023
Fecha de finalización	Diciembre_2023
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación Externa/DGFE de la Junta de Andalucía y Agencia IDEA
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Web RIS3 Andalucía</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	75.000€



Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia Industrial de Andalucía 2014-2020</b>																		
Nº evaluaciones contempladas	1																		
Identificador	POAND-008-EvPO-C																		
Prioridad	C-Complementaria																		
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																		
Ámbito Territorial	Andalucía																		
Periodo al que se refiere	2014-2020																		
Fondos Participantes	Fondos EIE																		
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																		
Temática	EP3: Mejorar la competitividad de las PYME																		
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																		
Tipología Evaluación según contenido (Metodología)	Evaluación de Resultados y Evaluación de Impacto																		
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos EIE en su implementación hasta 2020 (N+3). Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficacia:</b> Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha están consiguiendo los valores esperados en los diferentes indicadores de realización (producto) y resultados incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de realización y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a las diversas actuaciones. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="568 1296 1481 1429"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Eficiencia:</b> Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los productos y resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores [Realización y Resultado] y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>				Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																			
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación															
R	M	O	O/M	(O-M) / M															

		Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O
		<p><b>Evaluación de Impacto:</b> Se trata de medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones financiadas con los Fondos EIE sobre la población de referencia y la sociedad en su conjunto en el medio/largo plazo. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impacto:</b> Valoración del nivel de logro observado en los objetivos finales establecidos en la Estrategia Industrial de Andalucía mediante el análisis de los indicadores de impacto. Asimismo, se evaluará el tipo y dimensión de los impactos generados o que previsiblemente se generarán con la Estrategia, mediante la aplicación de modelos econométricos, pudiéndose aplicar una evaluación de impacto basada en el contrafactual.</li> <li>• <b>Sostenibilidad:</b> Se analiza la probabilidad de continuidad de los beneficios de la intervención en el largo plazo. En este sentido, se estudiará el grado de consolidación de los resultados alcanzados así como la disponibilidad de los recursos (fundamentalmente financieros) que harían falta para mantener los resultados de la intervención en el largo plazo. Para ello, se propone recoger la información mediante el uso de herramientas cualitativas y participativas [entrevistas, talleres, grupos de discusión,...].</li> <li>• <b>Efectos Colaterales:</b> Se analizarán los efectos generados que no estaban previstos, ya sean positivos o negativos.</li> </ul>			
Preguntas de la Evaluación		<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se han aplicado todas las medidas previstas en cada Eje de actuación?</li> <li>- Para cada Eje de actuación, ¿Se ha alcanzado el nivel esperado en los indicadores de realización y de resultados de corto plazo?</li> <li>- ¿Por qué no se han logrado algunos resultados?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> <li>- ¿Cómo se podría haber mejorado la eficacia de la Estrategia Industrial?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se han logrado los objetivos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles han sido las causas de la ineficiencia?</li> <li>- ¿Qué factores han contribuido en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?</li> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al presupuesto previsto?</li> <li>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de realización alcanzados?</li> <li>- ¿Cómo se podría haber mejorado la eficiencia de la Estrategia de Industrial?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Qué impactos ha tenido la Estrategia de Innovación? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué factores han propiciado los impactos?</li> <li>- ¿Cuál es la dimensión de los impactos?</li> </ul>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Son perdurables los impactos?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los impactos?</li> <li>- ¿Cómo se podría haber actuado para mejorar los impactos de la Estrategia Industrial?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Qué efectos no previstos se han producido? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué dimensión tienen estos efectos?</li> <li>- ¿Por qué no fueron previstos dichos efectos?</li> <li>- ¿Qué consecuencias tienen estos efectos en los objetivos de la Estrategia Industrial?</li> <li>- ¿Cómo se debería haber actuado para reducir los efectos colaterales negativos y aumentar los positivos?</li> </ul>
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos finales esperados se extraen de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, sondeos a beneficiarios directos de las medidas y/o participantes del Comité de Codecisión, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc]</li> </ul> </li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2023-IVT_2023
Fecha de inicio	Abril_2023
Fecha de finalización	Diciembre_2023
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación Interna y/o Externa/ S.G. de Innovación, Industria y Energía; y Unidad de Evaluación de la DGFE
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FSE</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Web RIS3 Andalucía</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	75.000€

Nombre completo de la evaluación	<b>Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2020</b>																		
Nº evaluaciones contempladas	1																		
Identificador	POAND-009-EvPO-C																		
Prioridad	C-Complementaria																		
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía																		
Ámbito Territorial	Andalucía																		
Periodo al que se refiere	2014-2020																		
Fondos Participantes	Fondos EIE																		
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía																		
Temática	EP4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores																		
Evaluación según perspectiva temporal	Evaluación final [Evaluación fin de la intervención]																		
Tipología Evaluación según contenido (Metodología)	Evaluación de Resultados y Evaluación de Impacto																		
Propuesta Metodológica	<p><b>Evaluación de Resultados:</b> Se persigue valorar el grado de alcance de los resultados contemplados en las medidas recogidas en la Estrategia, considerando la contribución de los Fondos EIE en su implementación hasta 2020 (N+3). Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia: Se trata de conocer hasta qué punto las intervenciones puestas en marcha han conseguido los valores esperados en los diferentes indicadores de resultados incluidos en la Estrategia, enjuiciándose las causas de los niveles alcanzados y las consecuencias que de ello se derivan. Para ello, se propone construir un cuadro de indicadores de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados asociados a las diversas actuaciones. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia: Se pretende determinar el nivel de recursos financieros empleados para los resultados alcanzados, en base a los recursos comprometidos en la planificación. De esta forma, se desarrollará un análisis comparativo entre el gasto programado para el alcance esperado de los indicadores y el gasto certificado para los niveles observados en esos mismos indicadores. Para ello, se propone el estudio de la desviación existente entre el Coste unitario realizado [CUR] y el Coste unitario Programado [CUP]</li> </ul>				Cálculo de la eficacia en resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en resultados																			
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación															
R	M	O	O/M	(O-M) / M															

		Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	CUP = P/M	CUR = C/O
		<p><b>Evaluación de Impacto:</b> Se trata de medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones financiadas con los Fondos EIE sobre la población de referencia y la sociedad en su conjunto en el medio/largo plazo. Los análisis fundamentales que se proponen para esta evaluación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto: Valoración del nivel de logro observado en los objetivos finales establecidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2020. Asimismo, se evaluará el tipo y dimensión de los impactos generados o que previsiblemente se generarán con la Estrategia, mediante la aplicación de modelos econométricos, pudiéndose aplicar una evaluación de impacto basada en el contrafactual.</li> <li>• Sostenibilidad: Se analiza la probabilidad de continuidad de los beneficios de la intervención en el largo plazo. En este sentido, se estudiará el grado de consolidación de los resultados alcanzados así como la disponibilidad de los recursos (fundamentalmente financieros) que harían falta para mantener los resultados de la intervención en el largo plazo. Para ello, se propone recoger la información mediante el uso de herramientas cualitativas y participativas [entrevistas, talleres, grupos de discusión,...].</li> </ul>			
Preguntas de la Evaluación		<p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Se han aplicado todas las medidas previstas en cada Eje de actuación?</li> <li>- Para las diversas actuaciones formuladas, ¿Se han alcanzado el nivel esperado en los indicadores de resultados?</li> <li>- ¿Por qué no se están logrando algunos resultados?</li> <li>- ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</li> <li>- ¿Cómo se podría haber mejorado la eficacia de la Estrategia Energética?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Se han logrado los objetivos de forma eficiente? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuáles han sido las causas de la ineficiencia?</li> <li>- ¿Qué factores han contribuido en mayor medida al logro eficiente de los objetivos?</li> <li>- El desarrollo de las actuaciones, ¿se ha ajustado al presupuesto previsto?</li> <li>- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de realización alcanzados?</li> <li>- ¿Cómo se podría haber mejorado la eficiencia de la Estrategia Energética?</li> </ul> <p><b>Pregunta general de la Evaluación: ¿Qué impactos ha tenido la Estrategia Energética de Andalucía? Preguntas adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué factores han propiciado los impactos?</li> <li>- ¿Cuál es la dimensión de los impactos?</li> <li>- ¿Son perdurables los impactos?</li> <li>- ¿De qué depende la perdurabilidad de los impactos?</li> </ul>			

	- ¿Cómo se podría haber actuado para mejorar los impactos de la Estrategia Energética?
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos finales esperados se extraen de la Estrategia Energética de Andalucía 2020</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de <i>fuentes primarias</i> (entrevistas, sondeos a beneficiarios directos de las medidas, grupos de discusión u observaciones sobre el terreno) ó <i>fuentes secundarias</i> como: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Datos publicados por fuentes estadísticas oficiales</li> <li>B) Análisis de informes o estudios existentes.</li> <li>C) Documentos de gestión de la propia Estrategia a evaluar [expedientes de gasto, actas de sesiones, registros, etc]</li> </ul> </li> </ul> <p>De manera particular, las evaluaciones de impacto podrán requerir necesidades adicionales de información para la elaboración de modelos o indicadores que permitan captar el efecto de la intervención. Esta fase estará contemplada en los TdR de la evaluación, siendo la unidad de evaluación el organismo encargado de velar por el suministro de la información vinculado a los procesos de ejecución y gastos de la administración regional.</p>
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIT_2023-IVT_2023
Fecha de inicio	Abril_2023
Fecha de finalización	Diciembre_2023
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación Interna y/o Externa/ Agencia Andaluza de la Energía y Unidad de Evaluación de la DGFE
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Web Agencia Andaluza de la Energía</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	75.000 €

Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO
Nº evaluaciones contempladas	1
Identificador	POAND-010-EvPO-O
Prioridad	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Organismo Intermedio_CCAA de Andalucía
Ámbito Territorial	Andalucía
Periodo al que se refiere	2014-2020
Fondos Participantes	FEDER
Programa Operativo	PO de la región de Andalucía
Temática	EP1: Investigación, desarrollo tecnológico e innovación EP2: Tecnologías de la Información y comunicación EP3: Competitividad de las Pymes EP4: Economía Baja en carbono EP 5: Cambio climático y prevención de riesgos EP 6: Medio ambiente y eficiencia de recursos EP 7: Transporte sostenible EP 8: Empleo y movilidad laboral EP 9: Inclusión social, pobreza y discriminación EP 10: Educación
Tipología Evaluación	Resumen de las conclusiones derivadas de las evaluación realizadas durante el periodo de programación
Propuesta de análisis	Revisión y análisis documental
Preguntas de la Evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: • Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Herramientas y técnicas para la recogida de datos	Las fuentes de datos se obtienen de las evaluaciones desarrolladas en el marco del PO FEDER de Andalucía a lo largo del periodo de programación.
Espacio Temporal donde se planea la evaluación	IIIT_2022-IVT_2022
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre_2022
Sistema de Gestión y organismos responsable	Evaluación externa, interna o equipos mixtos/ Unidad de Evaluación de la DGFE. Junta de Andalucía
Difusión y utilización de resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web del Organismo Intermedio</li> <li>• Comité de Evaluación del FEDER</li> <li>• Comité de Seguimiento del P.O.</li> <li>• Plataforma web para Gobernanza</li> </ul>
Coste	20.000€

## 7. Resultados de la Evaluación

### 7.1. Garantía de calidad

Evaluar la calidad del proceso de evaluación es una de las tareas fundamentales para garantizar resultados que mejoren la implementación de las intervenciones y minimizar los errores en la toma de decisión de los gestores y/o responsables políticos. En este sentido, valorar el cumplimiento de los criterios básicos incluidos en los términos de referencia, la garantía de suficiencia y fiabilidad de los datos utilizados, o el desarrollo de unas conclusiones apropiadas para emitir juicios de valor, son actuaciones que requieren de una observación continua a lo largo de los diferentes entregables que recibe el organismo responsable de la evaluación. En definitiva, el control de calidad es una función que debe ser establecida a lo largo de todo el proceso de evaluación.

En lo que concierne al Plan de Evaluación Específico para Andalucía, será la DGFE, como unidad responsable de la gestión de la evaluación, quien asuma el compromiso de aplicación de los criterios de control de calidad. Asimismo, desde un punto de vista funcional, dado que la consulta con centros gestores y expertos externos puede ser útil, los grupos *técnicos de evaluación* actuarán como órganos asesores, apoyando cuestiones técnicas referentes a la interpretación de los resultados y valoración de la calidad de los informes elaborados durante el proceso de evaluación.

De esta forma, se asociará en adelante al grupo técnico de evaluación como el equipo competente de valorar la calidad del proceso de evaluación, recayendo la responsabilidad del trabajo en cualquier caso en la DGFE, quien pondrá en conocimiento del Comité de Seguimiento la adecuación en los progresos realizados durante las actividades de evaluación.

De manera general el proceso de evaluación de cada intervención o programa estará sustentando a lo largo de las diferentes fases de trabajo por el reconocimiento formal de la *adecuación de los contenidos, metodologías y herramientas aplicables*. La aprobación de los entregables supondrá la verificación del contenido del informe por parte del grupo técnico de la evaluación y la satisfacción con el nivel de calidad asociado, atendiendo a la valoración de un



catálogo de criterios en el que tradicionalmente se sustentan las normas internacionales de evaluación<sup>8</sup>:

1. **Orientación a las necesidades:** ¿Enfoca la evaluación adecuadamente el encargo realizado, en particular las necesidades recogidas en los Términos de referencia?
2. **Pertinencia del Alcance:** ¿Se ha estudiado en profundidad la racionalidad del programa/intervención, su contexto, resultados, impactos, interacciones con otras políticas ó Fondos EIE, así como sus efectos no previstos?
3. **Justificación Metodológica:** ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados requeridos que den respuesta a las preguntas de la evaluación?
4. **Fiabilidad de los datos:** ¿Son los datos recopilados fiables y relevantes, teniendo en cuenta su uso esperado?
5. **Solidez del Análisis:** ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida?
6. **Credibilidad de los Resultados:** ¿Son los resultados lógicos y están justificados por el análisis de los datos y por las interpretaciones basadas en las hipótesis aplicadas y explicadas en detalle?
7. **Valor de las Conclusiones:** ¿Son las conclusiones ajustadas a los hallazgos de la evaluación y no están influidas por consideraciones ajenas al proceso?
8. **Utilidad de las Recomendaciones:** ¿Son las recomendaciones comprensibles, útiles, viables y los suficientemente claras como para ser puestas en práctica?
9. **Claridad del informe:** ¿Describe el informe el contexto y objetivo de la intervención evaluada, así como del proceso y resultados de la evaluación de tal forma que la información sea fácilmente comprensible?

Dado que la valoración cualitativa<sup>9</sup> debe reforzar la credibilidad de la evaluación sin menoscabar su independencia, el proceso de valoración no debe ser realizado por personas implicadas en el proyecto/programa evaluado. De esta forma, el *grupo técnico de la evaluación* analizará los informes derivados de las valoraciones cualitativas, solicitando las mejoras oportunas en caso de necesidad.

---

<sup>8</sup> Criterios de calidad contenidos en la *Comunicación de la Comisión Europa sobre Estándares de Evaluación y Buenas Prácticas*.

<sup>9</sup> El Anexo I recoge la plantilla propuesta para evaluar de forma detallada la calidad del Informe Final de la Evaluación.

Teniendo en cuenta las fases de actuación que transcurren en la elaboración del plan de evaluación, a continuación se detallan los informes técnicos que se solicitarán al equipo de evaluadores para la aplicación del sistema de control de calidad, así como los criterios fundamentales para su evaluación.

- **Fase inicial o de preparación:** se redactan por parte de los responsables de la evaluación los términos de referencias, que serán el marco de referencia para la valoración del control de calidad y determinará las necesidades recogidas en los pliegos de condiciones de contratación en caso de evaluación externa.
- **Fase de documentación:** Tras el análisis de la lógica del programa/intervención, el equipo de evaluación deberá especificar los indicadores, proporcionará respuestas parciales a las preguntas, identificará las hipótesis y elaborará su plan de trabajo para la recopilación de datos y su análisis.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

- El **informe inicial** que recibe el grupo técnico de la evaluación, en el que se concretan las preguntas de evaluación y se describen las principales líneas del diseño metodológico, con los indicadores que se emplearán, la estrategia de análisis y un plan de trabajo detallado para la siguiente fase. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance y Justificación Metodológica.**
- El **informe de cierre de la fase de documentación (desk)** elaborado nuevamente por el equipo de evaluadores, una vez analizada la documentación disponible y realizada una sesión de reuniones con los responsables y gestores para la identificación de la información disponible. Este informe, que supone una mayor profundización en relación al *informe inicial*, finaliza el diseño metodológico previsto, desarrolla las herramientas de la evaluación y muestra un primer análisis de la información en relación con las preguntas de evaluación, avanzando los primeros elementos de respuesta o supuestos que quedan por verificar en la siguiente fase. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos y Solidez del Análisis.**

- **Fase Trabajo de Campo:** Esta fase de trabajo se corresponde con el desarrollo de la acción de investigación, análisis y extracción de resultados del equipo de evaluadores, siendo recomendable analizar: Metodología (detallada) efectivamente aplicada, conformidad con el plan de trabajo y/o justificación de las adaptaciones y la fiabilidad de los datos y posibles sesgos.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

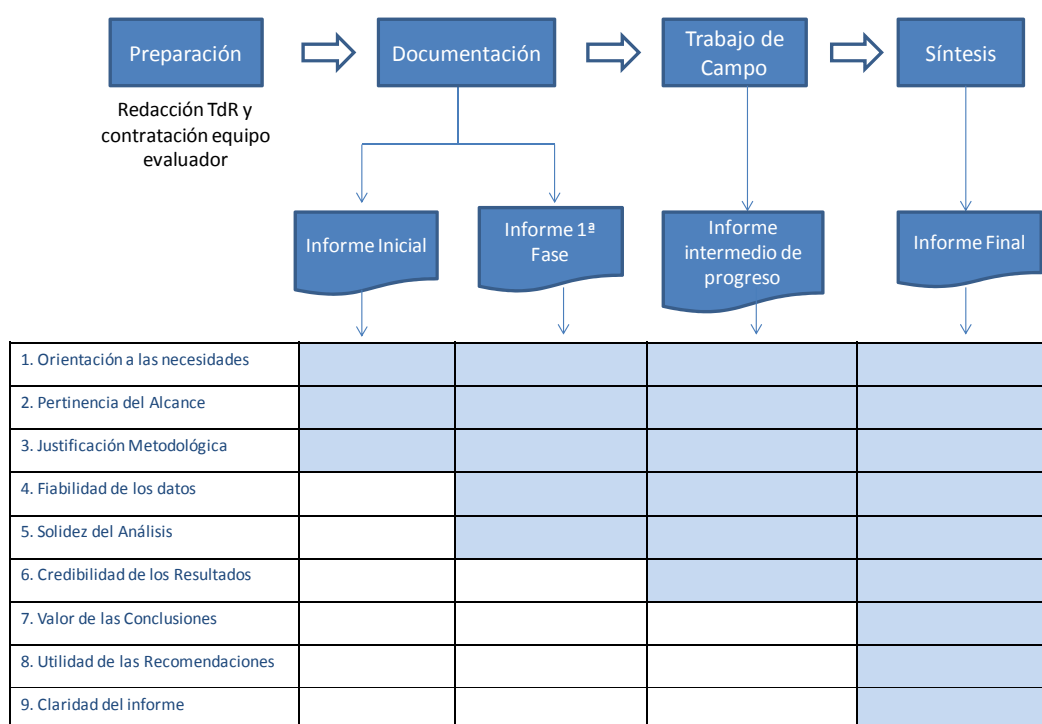
- El **informe intermedio de progreso** que recibe el grupo técnico de la evaluación, que tomando como base el *informe de cierre de la fase de documentación*, desarrollará la lógica de la intervención, el contexto, la estrategia evaluadora, las acciones realizadas y previstas y los primeros resultados. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos, Solidez del Análisis y Credibilidad de los Resultados.**

- **Fase de Síntesis:** Esta fase supone el cierre y entrega del informe final de evaluación, que de manera abreviada presentará tres grandes bloques de información:
  - Análisis sobre la intervención evaluada, su lógica, su contexto y la finalidad de la evaluación.
  - Presentación del método de evaluación y resultados.
  - Conclusiones y recomendaciones, fundamentadas en las evidencias, análisis y factores explicativos.

El control de calidad se llevará a cabo sobre:

- El **informe final** que recibe el grupo técnico de la evaluación. La versión definitiva del informe estará supeditada al cumplimiento de los criterios de calidad y al análisis de las posibles recomendaciones ofrecidas por el equipo técnico de la evaluación. Criterios evaluables de calidad: **Orientación a las necesidades, Pertinencia del Alcance, Justificación Metodológica, Fiabilidad de los datos, Solidez del Análisis, Credibilidad de los Resultados, Valor de las Conclusiones, Utilidad de las recomendaciones y Claridad del informe**

**Figura 14. Aplicación del control de calidad durante el desarrollo del proceso de Evaluación: Fase/Entregable/Criterios de evaluación de calidad**



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en aras de homogeneizar la estructura y el contenido de los informes finales requeridos en las evaluaciones recogidas en este Plan de Evaluación Específico, a continuación

se recoge a título orientativo la secuencia lógica de información<sup>10</sup> que los equipos de evaluadores deberán cumplimentar, facilitando así el control de calidad del proceso evaluador.

## **Estructura y Contenidos del Informe Final de Evaluación**

(Propuesta de Orientación)

### **1. Resumen ejecutivo**

Síntesis del informe completo haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y el capítulo 7 del informe final.

### **2. Introducción y antecedentes**

Caracterización del objeto de la evaluación y delimitación del alcance y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. De manera complementaria, se expondrán los antecedentes de la evaluación para la intervención u otra similar.

### **3. Marco estratégico y legal**

Exposición de las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos EIE.

### **4. Descripción de la intervención**

Descripción de la lógica de la intervención, fundamentalmente a través de la descripción de los problemas/necesidades al que hace frente la intervención y su contexto, reconstrucción de la lógica de la intervención, estructura y análisis de la intervención.

### **5. Enfoque y metodología de la evaluación**

Descripción del enfoque de la evaluación, en particular detallando las preguntas clave que se pretende responder con la evaluación, metodología y datos utilizados para aportar respuestas.

### **6. Análisis**

Análisis e interpretación de la información recabada para dar respuesta a las preguntas de evaluación en base a los criterios de evaluación utilizados.

### **7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas**

Conclusiones que se derivan de los resultados de la evaluación así como propuestas que aportan soluciones concretas. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en la evidencia y análisis efectuado, ser relevantes y realistas, estableciéndose prioridades para la acción. Es oportuno recoger también las buenas prácticas detectadas en aras de ser transferidas a futuras actuaciones.

### **8. Anexos**

Se recomienda incluir varios anexos que contengan al menos las preguntas de la evaluación, las referencias bibliográficas y normativas.

<sup>10</sup> Los campos y contenidos de información propuestos están basados en las recomendaciones de AEVAL recogidos en los manuales "Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas" y "La función evaluadora. Principios orientadores y directrices de actuación en la evaluación de políticas y programas".

## 7.2. Difusión y canales de Comunicación

Dando respuesta al principio de Transparencia, todas las evaluaciones desarrolladas en el marco del presente Plan *serán comunicadas y puestas a disposición para el público*. El objetivo general con el que se plantea este proceso va más allá de la divulgación de los resultados de las acciones de evaluación, pues se pretende habilitar espacios de consulta y participación que permitan la retroalimentación continua con los principales actores implicados, obteniendo recomendaciones y orientaciones por parte de estos, lo que redundará en una mejora efectiva de la intervención.

De esta forma, las actividades de comunicación y difusión para cada ámbito de evaluación tienen como objetivo transmitir los principales resultados e intercambiar conclusiones extraídas del proceso de análisis para unos grupos de destinatarios claramente identificados:

1. Agentes participantes en el ciclo de implementación del programa.
2. Beneficiarios directos de las intervenciones.
3. Sociedad, en un enfoque general.

Con el fin de responder de manera específica a los diversos grupos destinatarios, las acciones diseñadas para su difusión se agruparán en tres ejes de actuación:

- **Comunicación Interna:** las acciones de comunicación se centrarán de manera general en difundir los informes de evaluación, así como las conclusiones y recomendaciones aplicables derivadas de los resultados de las evaluaciones. Para facilitar el análisis de la información, cada evaluación contará con un resumen ejecutivo e incluso un resumen en formato “ppt” o similar. El banco documental estará a disposición de los agentes en la plataforma tecnológica que la DGFE pondrá a disposición a lo largo del alcance temporal de los planes de evaluación previstos.

En lo que respecta al partenariado, a través del mismo medio todos los socios tendrán acceso a los documentos y a la elaboración de recomendaciones, las cuales serán atendidas por la DGFE. Para la simplificación en la gestión de los flujos de información y la carga de trabajo, la plataforma tendrá a disposición de los socios unas plantillas de trabajo para la cumplimentación y posterior envío. Esta plataforma será el canal preferente utilizado para la comunicación entre los socios y la DGFE en lo que respecta a las materias de evaluación del programa, posibilitando:

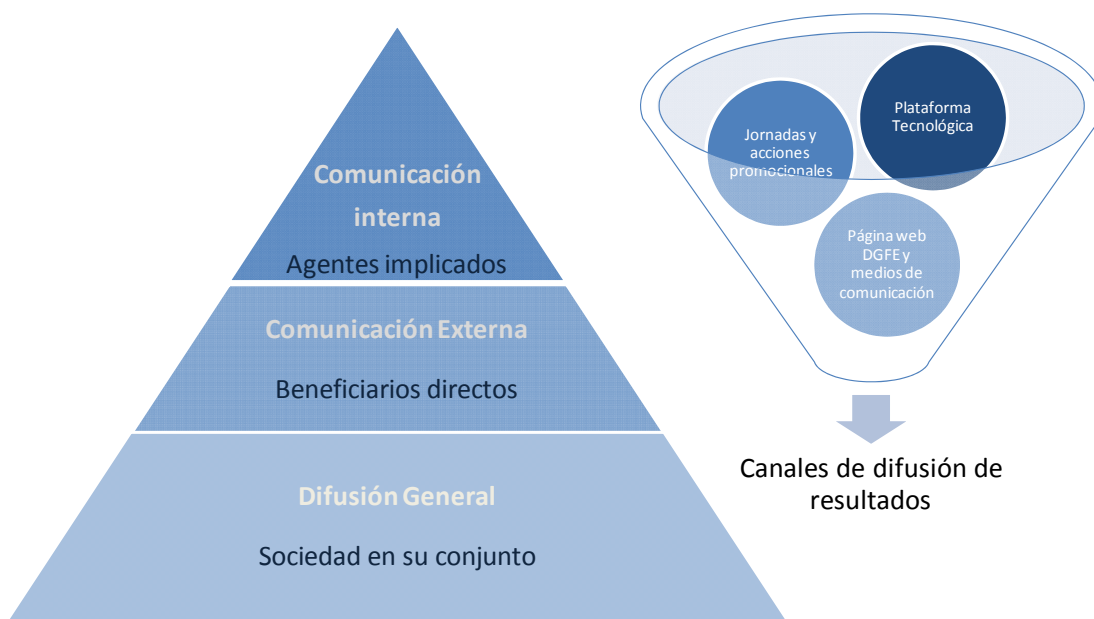
- Acceso habilitado y seguro para cada socio.
- Archivo compartido de documentos, con subida y descarga de documentos.
- Acceso a documentos actualizados de trabajo (informes, plantillas, cuestionarios, etc)
- Foro para el intercambio de opiniones entre los socios, con especial interés en los miembros de los grupos técnicos de evaluación
- Banco documental con noticias relacionadas con el desarrollo del PO FEDER en Andalucía y enlaces útiles para el trabajo de los socios.

Hay que señalar que esta herramienta ya fue utilizada con éxito a lo largo de la fase de planificación del PO, por lo que hace presuponer que los socios se encuentran familiarizados con el uso de la misma. En cualquier caso, el funcionamiento de los procesos de trabajo será explicado a los socios, así como a los miembros de los grupos técnicos de evaluación y al comité de seguimiento, mediante la celebración de una jornada informativa.

- **Comunicación externa:** las acciones de comunicación se centrarán fundamentalmente en la difusión de los principales resultados y logros de las evaluaciones en aquellos temas con mayor relevancia para los beneficiarios directos de las intervenciones apoyadas. Para la adecuada transmisión de la información, entre las acciones a desarrollar se propone la celebración de jornadas de sensibilización y talleres temáticos para beneficiarios, así como el desarrollo de contenidos audiovisuales y otros materiales que permitan poner en valor el impacto de las actuaciones específicas en la región.
- **Difusión en general:** las acciones de comunicación se dirigirán fundamentalmente a dar cumplimiento al artículo 54.4 del RDC, donde se señala que “todas las evaluaciones serán puestas a disposición del público”. Para ello, el Plan de Evaluación Específico así como las evaluaciones que se vayan realizando y cualquier otra documentación de interés estarán disponibles en la página web de la DGFE de la Junta de Andalucía. De manera complementaria, para garantizar un mejor acceso a los diferentes ámbitos de la sociedad, se podrá potenciar la difusión de los principales resultados del P.O. FEDER en Andalucía 2014-2020 a través de los medios de comunicación y la propia página web de la DGFE, mediante la inserción de publicidad, notas de prensa, artículos, boletín de información, etc.

Tal y como se desprende la siguiente figura, las actuaciones de comunicación llevadas a cabo por la DGFE darán cobertura al grupo de destinatarios del Plan de Evaluación Específico, mostrando los resultados de manera accesible y resultando de fácil comprensión para los actores interesados. De esta forma, a través de canales de comunicación diferenciados se atenderá a las demandas específicas de información.

**Figura 15. Ejes de actuación y canales para la difusión de resultados**



Fuente: Elaboración propia

### 7.3. Seguimiento de la Evaluación

En línea con el modelo de buenas prácticas recomendado por AEVAL, una vez obtenido los resultados inmediatos de cada evaluación, un organismo externo a la DGFE desarrollará un seguimiento de las evaluaciones con el objeto de valorar el grado de utilidad y nivel de satisfacción de los actores interesados en el proceso de evaluación, fundamentalmente con los principios de Transparencia y Participación.

Buena parte del éxito del proceso de la evaluación viene determinado por la implicación de equipos políticos, gestores y técnicos en el proceso de evaluación, por lo que se hace necesario saber si ha existido un clima favorable de cooperación y entendimiento entre evaluados y evaluadores. En este sentido, el seguimiento que se propone se focalizará también en conocer la valoración del equipo evaluador sobre el acceso a los datos necesarios para llevar a cabo las

evaluaciones, así como el flujo de comunicación existente entre evaluadores, diseñadores de la intervención y otros agentes implicados en el proceso.

Las actividades de seguimiento se centrarán en el envío de cuestionarios a todos los actores implicados en la evaluación, pudiéndose extender el proceso de consulta a una selección de beneficiarios directos de las intervenciones. Se dará continuidad a los medios tecnológicos utilizados en el proceso de comunicación permanente con los agentes. De esta forma, los cuestionarios serán alojados en la plataforma web para su cumplimentación.

Una vez recopilada y analizada la información, la DGFE elaborará un informe de resultados de cada evaluación. Asimismo, con una periodicidad bianual, el organismo intermedio elaborará un informe general con los resultados extraídos, con un enfoque tanto individual como agregado de las evaluaciones desarrolladas. Toda esta información estará a disposición de los agentes interesados tanto en la plataforma virtual, como en la web de la DGFE.

Finalmente, señalar que las actividades de seguimiento se llevarán a cabo en un plazo inferior a tres meses desde el final del proceso de cada evaluación.



## 8. Presupuesto general del Plan de Evaluación Específico

El siguiente cuadro muestra el presupuesto estimado, atendiendo a las principales partidas, para la implementación del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía.

Figura 16. Presupuesto general del Plan de Evaluación Específico

Concepto	Importe
Personal de apoyo a la Unidad de Evaluación y al sistema de indicadores de productividad (SEYEV)	2.980.264 €
Formación en materia de evaluación	302.606 €
Servicios y personal de apoyo a la producción de operaciones estadísticas para el seguimiento y evaluación del P.O. FEDER 14-20	7.162.051 €
Servicios de consultoría y soporte técnico al Plan de Evaluación	455.079 €
Desarrollo de evaluaciones propuestas en el Plan de Evaluación	510.000 €
Asistencia a Jornadas y reuniones	90.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>11.500.000 €</b>

## Anexo I. Modelo Ficha de Evaluación de Calidad [Informe Final de Evaluación]

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>1. Orientación a las necesidades</b>					
El informe, ¿describe con precisión la intervención evaluada, incluida la lógica de intervención en forma de marco lógico?					
El informe, ¿cubre claramente el período solicitado, así como los grupos de referencia y los territorios de impacto al proyecto/programa?					
¿Se ha tenido en cuenta en el proceso de evaluación la propia evolución del programa o proyecto?					
La evaluación, ¿aborda y responde a todas las exigencias de los Términos de Referencia? En caso negativo, ¿se ha proporcionado alguna justificación?					
<b>2. Pertinencia del Alcance</b>					
El informe, ¿explica la manera en que la evaluación tiene en cuenta la racionalidad del programa/intervención, su contexto, resultados, impactos, interacciones con otras políticas ó fondos EIE y sus efectos no previstos?					
<b>3. Justificación Metodológica</b>					
El método de evaluación, ¿se describe de manera clara, y con la suficiente precisión?					
¿Se eligieron indicadores bien definidos para proporcionar pruebas sobre el proyecto/programa y su contexto?					
El informe, ¿indica los posibles límites, riesgos y desviaciones asociados al método de evaluación?					
<b>4. Fiabilidad de los datos</b>					
El enfoque adoptado para la recogida de los datos, ¿se explica y es coherente con la concepción global de la evaluación?					
Las fuentes de información, ¿quedan definidas con claridad en el informe?					
Las herramientas para la recogida de los datos [muestras, grupos de destinatarios específicos (focus groups), etc.],					

¿han sido correctamente definidas?					
Las limitaciones y desviaciones en la recogida de datos, ¿han sido explicadas y debatidas?					
<b>5. Solidez del Análisis</b>					
El análisis, ¿se basa en los datos recogidos?					
El análisis, ¿se centra claramente en las principales hipótesis causa/efecto que subyacen en la lógica de intervención?					
El contexto, ¿se tiene correctamente en cuenta en el análisis?					
Las contribuciones de las principales partes interesadas, ¿se utilizan de manera equilibrada?					
Las limitaciones en el análisis, ¿se identifican, estudian y presentan en el informe?					
<b>6. Credibilidad de los Resultados</b>					
¿Proceden los resultados de los datos y análisis efectuados?					
La selección de casos y muestras adoptadas hacen posible la generalización de los resultados.					
Las interpretaciones y extrapolaciones, ¿están justificadas y apoyadas por argumentos sólidos?					
<b>7. Valor de las Conclusiones</b>					
Las conclusiones, ¿son coherentes y tienen una relación lógica con los resultados?					
Las conclusiones y recomendaciones son operativas y suficientemente explícita para ser implementadas					
Las conclusiones, ¿están exentas de consideraciones partidistas o personales?					
<b>8. Utilidad de las Recomendaciones</b>					
¿Son las recomendaciones coherentes con las conclusiones?					
Las recomendaciones, ¿son operativas, realistas y suficientemente explícitas para orientar en el momento de la intervención?					
Las recomendaciones, ¿incluyen a las diferentes partes interesadas de la evaluación?					

9. Claridad del informe					
El informe, ¿está bien estructurado y adaptado a los distintos lectores?					
Los conceptos especializados, ¿se definen claramente y se limita su empleo a lo estrictamente necesario? ¿Se acompaña una lista de siglas?					
La extensión de los diversos capítulos y anexos, ¿es equilibrada?					
El informe, ¿incluye un resumen ejecutivo adecuado?					
<b>Teniendo en cuenta los nueve criterios mencionados, ¿cuál es la calidad global del informe?</b>					

Fuente: Adaptación propia del modelo ofrecido por la Comisión Europea para el programa de Desarrollo y Cooperación Internacional

## Anexo II. Propuesta de estructuración de los Términos de Referencia [TdR]

La siguiente tabla muestra una propuesta de contenidos para la redacción de los Términos de Referencia en las evaluaciones recogidas en el presente Plan Específico de Evaluación FEDER 2014-2020 de Andalucía.

Estructura de TdR	Contenidos
<b>Título</b>	- Nombre de la evaluación a realizar [nombre de la intervención a evaluar y tipo de evaluación]
<b>Introducción</b>	- Breve referencia al objeto de evaluación [Historial de la intervención y Marco de planificación en el que se encuadra la intervención]. - Justificación de la Evaluación. [Motivación y tipo de evaluación] - Objetivos previstos con la evaluación - Tipo de recomendaciones que se esperan obtener sobre aspectos claves de la evaluación - Uso de los resultados y beneficiarios de la evaluación
<b>Antecedentes y contexto de la intervención</b>	- Contexto institucional y socioeconómico en el que se desarrolla la intervención. - Descripción de evaluaciones previas realizadas sobre la intervención.
<b>Ámbito de la evaluación y actores implicados</b>	- Dimensiones de la intervención a evaluar: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales. - Agentes claves implicados en la evaluación [detalle de su participación en el proceso]. - Documentos y fuentes de información a los que tendrá acceso el equipo evaluador [Matriz de documentación]
<b>Preguntas, criterios y tipo de evaluación</b>	- Objetivos específicos de la evaluación [preguntas claves de evaluación]. - Criterios de evaluación: definición, priorización y complementariedad - Identificación del tipo de evaluación que se solicita.
<b>Metodología, Plan de Trabajo y estructura del Informe</b>	- Metodología y técnicas requeridas [En caso de preferencia, debe ser especificado] - Solicitud del Plan de Trabajo: fases, plazos y productos entregables* - Estructura orientativa del informe final de evaluación*  * Información recogida en el "capítulo 7. Resultados de la Evaluación".
<b>Equipo de evaluación</b>	- Perfil del equipo evaluador [Cualificación, capacitación y experiencia profesional en materia de evaluación y en la propia intervención objeto de evaluación]. - Número mínimo de miembros del equipo evaluador.
<b>Premisas de la evaluación y autoría</b>	- Autoría del informe - Requisitos, tanto profesionales como éticos, requeridos al equipo evaluador: anonimato y confidencialidad; responsabilidad; integridad; independencia; incidencias; veracidad de la información; difusión de los informes de evaluación, desavenencias con los plazos o calidad de los informes recibidos.
<b>Plazo para la realización de la evaluación</b>	- Fecha de inicio y finalización. - Calendario de entrega de productos - Actividades de devolución de los resultados
<b>Presupuesto estimado</b>	- Presupuesto disponible para la realización de la evaluación.
<b>Presentación de la propuesta técnica</b>	- Requisitos mínimos que debe cumplir la propuesta. - Criterios de valoración de la oferta. - Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Fuente: Adaptado de Comisión Europea (CE) y Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE)